Año C - Montevideo, viernes 6 de mayo de 2005 - Nº 26.742

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.742 - Montevideo, viernes 6 de mayo de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 400

Sigue al dorso

AVISOS

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 681/005

Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(1.016)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 2 de Mayo de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Mariano Arana, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 8 de mayo de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por la tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del día 8 de mayo de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Arq. Jaime Igorra.

2°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 145/005

Deróganse los Decretos 512/966 y 286/000 por los cuales se facultó al Ministerio del Interior para autorizar el ingreso de la fuerza pública en los locales que se determinan, cuando medie solicitud expresa.
(987*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 2 de Mayo de 2005

VISTO: los decretos 512/966 de 19 de octubre de 1966 y 286/000 de 4 de octubre de 2000;

RESULTANDO: que las normas de referencia facultaron al Ministerio del Interior para autorizar el ingreso de la fuerza pública en locales comerciales, industriales y similares, centros de enseñanza públicos o privados, centros de asistencia médica, públicos o privados y organismos públicos ocupados por empleados, obreros, estudiantes o cualquier otra persona, cuando medie solicitud expresa por parte del titular de la empresa respectiva o de las autoridades competentes de las instituciones en cuestión;

CONSIDERANDO: I) que las situaciones que regulan las normas citadas en el VISTO refieren a conflictos de derechos que se encuentran reconocidos en la Constitución de la República;

II) que las contiendas entre particulares o entre éstos y la Administración deben resolverse ante el Poder Judicial;

III) que de acuerdo a lo expresado precedentemente, es pertinente derogar los Reglamentos de que se trata, a fin que los interesados ocurran a la vía judicial correspondiente a los efectos de preservar y garantizar los derechos en juego;

IV) que por lo expuesto, procede derogar los precitados decretos 512/966 y 286/000;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 7, 32, 53, 57 y 181 numeral 2° de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°. - Deróganse los Decretos 512/966 de 19 de octubre de 1966 y 286/000 de 4 de octubre de 2000.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
VAZQUEZ, JOSE DIAZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 146/005

Deróganse los Decretos 481/002 y 61/004 por los cuales se establecieron un número de cargos que podrían ser provistos como de particular confianza.
(988*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 2 de Mayo de 2005

VISTO: el art. 16 del Decreto - Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 y los Decretos No. 481/02 de 17 de diciembre de 2002 y No 61/04 de 18 de febrero de 2004;

CONSIDERANDO: I) que en aplicación del régimen constitucional vigente (Art. 168, Numeral 12 Constitución de la República) y de la norma legal aplicable (Decreto Ley No 14.206 de 6 de junio de 1974), los cargos de Embajadores y Ministros del Servicio Exterior son de particular confianza del Poder Ejecutivo. El Decreto - Ley No 14.206, partiendo de la norma constitucional exceptúa los cargos actualmente provistos o los que se provean por ascenso con funcionarios de carrera del Ministerio de Relaciones Exteriores;

II) que los cargos actualmente exceptuados del carácter de particular confianza de acuerdo con lo establecido por la Ley, vuelven a tener tal carácter al vacar en aplicación del criterio general fijado por la Constitución;

III) que los Decretos No 481/02 y 61/04, establecieron por razones que se consideraron en su momento de oportunidad o conveniencia de acuerdo con las circunstancias existentes entonces, un número de cargos que podrían ser provistos según el calificativo constitucional de particular confianza;

IV) que el Poder Ejecutivo estima, que en las actuales circunstancias es preciso modificar el régimen establecido por los Decretos No 481/02 y No 061/04, en cuanto al número de cargos de Embajadores y Ministros de particular confianza según lo dispuesto por la Constitución;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 168, No 12 de la Constitución y Art. 16 del Decreto-Ley No 14.206 de 6 de junio de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Deróganse los Decretos No 481/02 17 diciembre de 2002 y No 61/04 de 18 de febrero de 2004.

Artículo 2º.- Los cargos de Embajadores y Ministros del Servicio Exterior de particular confianza, previstos como tales en el numeral 12 del Art. 168 de la Constitución de la República, no podrán exceder el total de veinte (20)

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
VAZQUEZ, REINALDO GARGANO

---o---

4
Resolución 659/005

Desígnase Director General de Secretaría en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
(994)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 2 de Mayo de 2005

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores;

ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 168, Numeral 9 de la Constitución de la República y Artículo 15 del Decreto-Ley N° 14.985 de 28 de diciembre de 1979;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Consejero, Escalafón M. Grado 04, Doctor José Luis Cancela Gómez, C.C. Serie AHB N° 7062.

2°.- Comuníquese , notifíquese, etc.
VAZQUEZ, REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Resolución 660/005

Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se autorizó a la Dirección General de Casinos a instalar y explotar una Sala de Esparcimiento en el Complejo Turístico "Arapey Thermal Resort".
(995*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Mayo de 2005

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de enero de 2001, por la que se autoriza a la Dirección General de Casinos a instalar y explotar una Sala de Esparcimiento en el Complejo Turístico "Arapey Thermal Resort".

RESULTANDO: que en ese marco, la Dirección General de Casinos suscribió un contrato de arrendamiento de bienes y servicios con la firma Bildesol S.A.

CONSIDERANDO: I) que pese al tiempo transcurrido, la firma Bildesol S.A. no ha dado cumplimiento a la entrega del inmueble y todos los bienes muebles e instalaciones, incluido el equipamiento de juego, en condiciones de funcionamiento para el destino pactado.

II) que en su descargo manifiesta que a seis meses de abrir el Hotel, debió soportar la peor crisis económica sufrida en la región, especialmente la Argentina lo que impidió enfrentar el esfuerzo de inversión que suponía el contrato suscrito con la Dirección General de Casinos.

III) que el cumplimiento del contrato no puede quedar librado al arbitrio de uno de los contratantes, por lo que habiendo transcurrido con exceso el plazo para su cumplimiento procede revocar la autorización.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica y División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de enero de 2001, por la que se autoriza a la Dirección General de Casinos a instalar y explotar una Sala de Esparcimiento en el Complejo Turístico "Arapey Thermal Resort".

2°.- Encomiéndase a la Dirección General de Casinos la adopción de las medidas pertinentes respecto del contrato suscrito con la firma Bildesol S.A.

3°.- Comuníquese y pase a la Dirección General de Casinos.
VAZQUEZ, DANILO ASTORI.

---o---

6
Resolución 661/005

Desígnase al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Coordinador General del Programa, para representar a la República Oriental del Uruguay en todos los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares.
(996)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 2 de Mayo de 2005

VISTO: el Contrato de Préstamo BID N° 1186/OC-UR. "Programa de Integración de Asentamientos Irregulares", suscrito el 30 de julio de 1999 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en el referido Contrato, corresponde designar a quienes puedan representar al Prestatario, la República Oriental del Uruguay, en todos los actos relacionados con la ejecución y desarrollo del Programa;

ATENTO: a lo expuesto;

El PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Contador Economista Carlos Viera y al Coordinador General del Programa Arquitecto Ricardo Muttoni, a partir del día 10 de marzo de 2005 para representar a la República Oriental del Uruguay en todos los actos y documentos relacionados con la ejecución y desarrollo del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (Contrato de Préstamo BID N° 1186/OC-UR), a cuyos efectos actuarán en forma indistinta. En caso de ausencia de alguno de ellos, serán sustituidos por el Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Contador Daniel Mesa.

2°.- Déjase sin efecto la Resolución de la Presidencia de la República P/101 de fecha 20 de abril de 2005.

3°.- Comuníquese, etc.
VAZQUEZ, DANILO ASTORI, VICTOR ROSSI, MARIANO ARANA.

---o---

7
Resolución 662/005

Acéptase la renuncia presentada por el Presidente y representante del Poder Ejecutivo en las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal.
(997)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 02 de Mayo de 2005

VISTO: la renuncia presentada por el Ing. Carlos Secco Gutiérrez al cargo de Presidente y representante del Poder Ejecutivo en las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal para los departamentos de Artigas, Rivera, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°17.188 de 20 de setiembre de 1999 y artículo 3° del Decreto N° 127/000, de 10 de mayo de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Carlos Secco Gutiérrez, al cargo de Presidente y representante del Poder Ejecutivo en las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeñas y Mediana Empresa Comercial y Artesanal para los departamentos de Artigas, Rivera, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia, a quien se le agradecen los servicios prestados.

2°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.
VAZQUEZ, DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Ley 17.867

Autorízase la salida del país del Buque ROU 20 "Capitán Miranda", su plana mayor y tripulantes, a efectos de realizar el XXIV Viaje de Instrucción, conmemorativo de los 75 años de su botadura.
(986*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país del Buque ROU 20 "Capitán Miranda", su Plana Mayor y tripulantes, a efectos de realizar, el XXIV Viaje de Instrucción, conmemorativo de los 75 años de su botadura, entre el 3 de mayo y el 13 de setiembre de 2005, visitando puertos de los siguientes países: República Federativa del Brasil, Reino de España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Francesa y República Portuguesa.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de abril de 2005. NORA CASTRO, Presidenta; MARTI DALGALARRONDO AÑON.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 2 de Mayo de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
VAZQUEZ, AZUCENA BERRUTTI, JOSE DIAZ, REINALDO GARGANO.

---o---

9
Resolución 663/005

Autorízase la transferencia de acciones de la empresa "DOLFYCOR S.A." permisionaria del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Artigas del mismo departamento.
(998*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 2 de Mayo de 2005

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual la empresa "DOLFYCOR S.A.", solicita se le autorice la transferencia de la totalidad de las acciones sociales que poseen los señores Julio Carlevaro Carbo y Elsa Teresita Herrera Oreggia, a favor de los señores José María Saenz Valiente y Enrique Alfredo Fortini Uzal.

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 545/993 de 2 de julio de 1993, se autorizó a la sociedad "DOLFICOR S.A." a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema cable, en la ciudad de Artigas, del mismo departamento.

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 369/002 de 26 de febrero de 2002, se autorizó a transferir la totalidad de las acciones de la empresa "DOLFYCOR S.A.", a los señores Elsa Teresita Herrera Oreggia y Julio Carlevaro Carbo.

III) que por contrato de transferencia de acciones de fecha 21 de marzo de 2002, Julio Carlevaro Carbo y Elsa Teresita Herrera Oreggia transfirieron a José María Saenz Valiente las acciones números 1 a 33.999 y a Enrique Alfredo Fortini Uzal la acción número 34.000.

CONSIDERANDO: I) que los titulares de las acciones señores José María Saenz Valiente y Enrique Alfredo Fortini Uzal han cumplido, con los requisitos y exigencias personales que establecen los Decretos 349/990 de 7 de agosto de 1990 y 125/993 de 12 de marzo de 1993.

II) que se ha agregado testimonio notarial del Contrato de Transferencia de Acciones de la sociedad, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 586/990 de 18 de diciembre de 1990.

III) que ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años que establece el artículo 19 del Decreto 349/990 citado, que permite efectuar modificaciones en la titularidad de las autorizaciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decretos 349/990 de 7 de agosto de 1990 y 586/990 de 18 de diciembre de 1990, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada de la misma.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia de las acciones de los señores Julio Carlevaro Carbo y Elsa Teresita Herrera Oreggia, de la empresa "DOLFYCOR S.A.", permisionaria del servicio de televisión para abonados en la ciudad de Artigas del mismo departamento, a favor de los señores José María Saenz Valiente y Enrique Alfredo Fortini Uzal, quedando en consecuencia integrada dicha sociedad por los señores José María Saenz Valiente y Enrique Alfredo Fortini Uzal, como únicos accionistas.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.
VAZQUEZ, AZUCENA BERRUTTI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10
Resolución 664/005

Declárase de Interés Nacional la celebración del Centenario del Círculo de Bellas Artes.
(999)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 2 de Mayo de 2005

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye la celebración del Centenario del Círculo de Bellas Artes que se realizará en nuestro país el día 18 de mayo de 2005.

RESULTANDO: Según expresa el Prof. Carlos A. Ranguis, presidente de la mencionada institución, en el marco del referido festejo se presentarán varias exposiciones individuales y colectivas, una calificada muestra a realizarse en el Museo Nacional de Artes Visuales y la emisión de un sello postal alusivo a dicho centenario.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- DECLARASE de Interés Nacional la celebración del Centenario del Círculo de Bellas Artes, que se realizará en nuestro país, el día 18 de mayo del corriente año.

2°.-PRECISASE que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3°.- COMUNIQUESE y archívese, una vez cumplido.
VAZQUEZ, FELIPE MICHELINI

---o---

11
Resolución 665/005

Declárase Monumento Histórico el inmueble que se determina, sito en el Departamento de Florida, propiedad del Instituto Nacional de Colonización.
(1.000*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 2 de Mayo de 2005

VISTO: La gestión de la Junta Departamental de Florida ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para que sea declarado monumento histórico el inmueble padrón rural Nº 14.296, sito en la segunda sección catastral del Departamento de Florida, con una superficie de 32 hectáreas, 7.496 metros, que perteneciera a la familia del General José Artigas.

RESULTANDO: I) De los documentos históricos relevados surge que el inmueble rural sito en Casupá fue propiedad de Juan Antonio Artigas, quién lo transmitió por vía sucesoria en 1782 a su hijo Martín José, padre del prócer;

II) En ese establecimiento y alternativamente en el de Pando y en el de Sauce, el joven José Gervasio comenzó a familiarizarse con la vida y faenas del campo;

III) El establecimiento de Casupá integró el patrimonio de Martín José Artigas hasta su fallecimiento en 1822 o 1824, momento en el cual el General vivía en el exilio.

CONSIDERANDO: I) La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación entiende que de las fuentes históricas consultadas, resulta con certeza que el inmueble rural padrón Nº 14.296, no sólo perteneció a los ascendientes del Jefe de los Orientales, sino que éste mantuvo vínculos muy fuertes en sus años de formación;

II) Es propósito del Poder Ejecutivo preservar aquellos bienes que tengan fuertes lazos con hechos o personajes de la historia de la patria, y- en virtud de que en este caso se trata del Prócer de la patria-, accederá a lo solicitado declarando monumento histórico el inmueble mencionado.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en la Ley Nº 14.040 del 20 de octubre de 1971, y en el Decreto Reglamentario Nº 536/72.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1.- DECLARASE monumento histórico, el inmueble rural padrón Nº 14.296, sito en la segunda sección catastral del Departamento de Florida, compuesto por 32 hectáreas 7.496 metros, propiedad del instituto Nacional de Colonización.

2.- ESTABLECESE que el inmueble queda afectado por las servidumbres previstas en el artículo 8º de la Ley Nº 14.040 del 20 de octubre de 1971.

3.- COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Registro de la Propiedad Inmueble de Florida, al Instituto Nacional de Colonización, a la Intendencia Municipal de Florida, a la Junta Departamental de Florida, y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

4.- CUMPLIDO, remítanse estas actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para su registro y archivo.
VAZQUEZ, FELIPE MICHELINI.

---o---

12
Resolución 666/005

Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto cinematográfico denominado: "99% Asesinado / Matar a todos".
(1.001*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 2 de Mayo de 2005

VISTO: el planteamiento formulado por el Director de Producción, señor Sergio Miranda;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional el proyecto cinematográfico denominado: "99% Asesinado / Matar a todos" de Esteban Schroeder;

II) que se trata de una ficción inspirada y ambientada en el caso del secuestro de Eugenio Berríos y los operativos realizados por el Plan Cóndor en Uruguay, Chile y Argentina en años de democracia;

III) que el proyecto cinematográfico tiene una estructura de coproducción regional (Uruguay, Chile, Argentina) e internacional;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de proyectos culturales como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto cine-

matográfico presentado por el Director de Producción, señor Sergio Miranda, denominado: "99% Asesinado / Matar a todos" de Esteban Schroeder.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.
VAZQUEZ, FELIPE MICHELINI, MA. BERNABELA HERRERA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

13

Resolución 667/005

Apruébase la ampliación de la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la firma GERTIL S.A. para operar en el Puerto de Montevideo.
(1.002*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 02 de Mayo de 2005

VISTO: estos antecedentes relacionadas con la solicitud formulada por la empresa GERTIL S.A. ante la Administración Nacional de Puertos a fin de ampliar la habilitación como operador portuario que oportunamente se le otorgara.

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resolución de 14 de abril de 2004 aprobó la habilitación respectiva para que la empresa GERTIL S.A. operara en los Puertos de Montevideo, Fray Bentos y Nueva Palmira en el Grupo y Categorías que allí se indican.

II) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 18 del Decreto Nº 413/992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", de fecha 1º de setiembre de 1992.

III) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución del Directorio Nº 82/3.357 de 3 de marzo de 2005, amplió la habilitación gestionada por dicha firma para el Puerto de Montevideo, en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría "Empresas Estibadoras de Carga General" y consiguiente inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

IV) Que dicha Administración remitió las actuaciones de referencia al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las cuales cuentan con la intervención de la Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios de dicha Administración, la que controló sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.

V) Que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expidieron al respecto no formulando objeciones.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y los citados Decretos Reglamentarios Nºs. 412/992 y 413/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la ampliación de la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la firma GERTIL S.A. según Resolución del Directorio Nº 82/3.357 de 3 de marzo de 2005, para operar en el Puerto de Montevideo, en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría "Empresas Estibadoras de Carga General" y oportunamente proceder a la inscripción de la misma en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
VAZQUEZ, VICTOR ROSSI.

---o---

14

Resolución 668/005

Apruébase la ampliación de la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la firma PORTACOR S.A. para operar en los Puertos de Montevideo, Fray Bentos y Nueva Palmira.
(1.003*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 02 de Mayo de 2005

VISTO: estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por la empresa PORTACOR S.A. ante la Administración Nacional de Puertos a fin de ampliar la habilitación como operador portuario que oportunamente se le otorgara.

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo por Resoluciones de 28 de febrero de 1996 y 26 de abril de 2000, aprobó sendas habilitaciones para que la empresa gestionante operara en los Puertos de Montevideo, Fray Bentos y Nueva Palmira en el grupo y categorías que allí se indican.

II) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 18 del Decreto Nº 413/992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", de fecha 1º de setiembre de 1992.

III) Que la Administración Nacional de Puertos por Resolución del Directorio Nº 100/3.357 de 3 de marzo de 2005, amplió la habilitación gestionada por dicha firma para los Puertos de Montevideo, Fray Bentos y Nueva Palmira en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría "Empresa Estibadora de Graneles" y consiguiente inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

IV) Que dicha Administración remitió las actuaciones de referencia al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las cuales cuentan con la intervención de la Unidad de Contralor de Prestación de Servicios Portuarios de dicha Administración, la que controló sin objeciones la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para la habilitación en cuestión.

V) Que la Asesoría Técnica en Asuntos Portuarios y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se expidieron al respecto no formulando objeciones.

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y los citados Decretos Reglamentarios Nºs. 412/992 y 413/992 de 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la ampliación de la habilitación otorgada por la Administración Nacional de Puertos a la firma PORTACOR S.A. según Resolución del Directorio Nº 100/3.357 de 3 de marzo de 2005, para operar en los Puertos de Montevideo, Fray Bentos y Nueva Palmira en el Grupo "A la Mercadería" en la categoría "Empresa Estibadora de Graneles" y oportunamente proceder a la inscripción de la misma en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
VAZQUEZ, VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

15

Decreto 147/005

Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas por el servicio de suministro de gas natural en la Ciudad de Paysandú.
(989*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de mayo de 2005

VISTO: la solicitud de la firma CONECTA S.A., tendiente a que se le autorice el ajuste de las tarifas por el suministro de gas natural en la Ciudad de Paysandú y en el sur del país, a regir desde el 1º de mayo de 2005, según planillas glosadas a fs. 33 y 35 respectivamente de autos.

RESULTANDO: que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (valor agregado de distribución y otros componentes).

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear no ha opuesto reparos al monto de las mismas.

II) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, y ésta manifiesta que no tiene observaciones que formular.

III) que el petitorio tiene su fuente en el Art. 9º y Anexo IV del Contrato de Concesión que celebrara con el Estado el 22 de diciembre de 1999, y el Art. 4º de la modificativa de dicho contrato de fecha 20 de noviembre de 2002.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el art. 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1º de mayo de 2005, por el servicio de suministro de gas natural en la Ciudad de Paysandú y en el sur del país, conforme a los Cuadros de Tarifas Máximas que se describen en Anexos I y II, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
VAZQUEZ, JORGE LEPRA.

CONECTA - Paysandú

Solicitud de ajuste	**--/04/2005**
En vigencia a partir	**01/05/2005**

TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión		
R	9,68	0,383	120		
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3		
P	18,24	0,457	0,355		350
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	56,99	1,051	0,121	0,114	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)		FT (4)	
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido
FD - FT	113,97	0,936	0,100	0,879	0,090
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3 consumido			
SBD - GNC	. (5)	. (5)	. (5)		

La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de: U$S 14,48

Nota: "m3" significa metro cúbico; m3/día significa metro cúbico por día.

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500 m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.

(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

CONECTA SUR

Solicitud de ajuste	**14/4/2005**
En vigencia a partir	**1/5/2005**

TARIFAS MAXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión		
R	9,68	0,395	120		
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido			Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3		
P	18,24	0,469	0,366		350
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	56,99	1,353	0,115	0,109	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo por factura	FD (3)		FT (4)	
		Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (2)	Cargo por m3 consumido
FD - FT	113,97	1,239	0,094	1,181	0,085
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES	EXPENDEDORES GNC		
		Cargo por m3 consumido			
SBD - GNC	. (5)	. (5)	. (5)		

La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:	U$S	14,48

Nota: "m3" significa metro cúbico; " m3/día" significa metro cúbico por día

(1) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500m3/día)
FD-FT: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(2) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

(3) Los usuarios conectados a las redes de distribución.

(4) Los usuarios conectados a los gasoductos troncales o de aproximación.

(5) Tarifas a definir por el Poder Ejecutivo.

---o---

16
Decreto 148/005

Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) el ajuste en sus tarifas por el servicio de distribución de gas natural de Montevideo.
(990*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de Mayo de 2005

VISTO: la solicitud de Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) tendiente a la aprobación del Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural correspondiente al servicio de distribución de Montevideo, a regir a partir del 1° de mayo de 2005, según planilla glosada a fojas 6.

RESULTANDO: que para el ajuste del Cuadro de Tarifas Máximas de gas natural se recoge la variación del PPI (Producer Price Index), así como el precio de gas del período de invierno publicado por Enargas, la tarifa de transporte en Argentina y la tarifa de transporte en Uruguay vigentes desde el 1° de enero de 2005.

CONSIDERANDO: que el ajuste propuesto se compatibiliza con lo establecido en el Anexo Tarifas de Gas Natural de la Addenda al Contrato de Concesión que fuera firmada con fecha 6 de febrero de 2002, así como con los valores resultantes de la revisión de los cálculos realizados por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear.

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Art. 51 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1° de mayo de 2005, para el servicio de distribución de gas natural de Montevideo, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
VAZQUEZ, JORGE LEPRA.

GASEBA URUGUAY

En vigencia a partir de	1/5/2005

TARIFAS MÁXIMAS PARA GAS NATURAL A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)					
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América				
RESIDENCIAL	Cargo fijo por factura (1)	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión		
R	7,01	0,403	226		
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión	
		0 a 1000 m3	más de 1000m3		
P	53,16	0,347	0,288	340	
SERVICIO GENERAL (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
			0 a 5000 m3	más de 5000m3	
G	68,71	1,742	0,086	0,077	1000
GRANDES USUARIOS (2)	Cargo fijo por factura	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido		
FD	328,53	1,941	0,060		
OTROS USUARIOS	Cargo fijo por factura	SUBDISTRIBUIDORES		EXPENDEDORES GNC	
		Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido	Cargo por m3/día (3)	Cargo por m3 consumido
SBD - GNC	68,71	------	------	0,00	0,169

Nota: "m3" o metro cúbico significa la cantidad de gas cuyo poder calorífico superior es de 9300 kcal; "m3/día" significa metro cúbico por día

A efectos de la facturación se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor de cierre vigente al último día del mes anterior al de prestación del servicio, según el Banco Central del Uruguay.
Estas tarifas deben cargarse con el IVA (23%).
(1) Cargo fijo mensual
(2) Los usuarios tienen derecho a elegir el servicio y régimen tarifario aplicable siempre que contraten los siguientes mínimos:
G: quinientos metros cúbicos por día (500m3/día)
FD: cinco mil metros cúbicos por día (5000 m3/día)
Las tarifas G y FD requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por metro cúbico consumido.

(3) Cargo mensual por cada metro cúbico diario de capacidad reservada.

---o---

17

Resolución 669/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION DEFINITIVA otorgado a COMERCIO EXTERIOR S.A., sobre un yacimiento de granito sito en el Departamento de Colonia.
(1.004)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de Mayo de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESION DEFINITIVA otorgado a COMERCIO EXTERIOR S.A. por resolución de 7 de abril de 1978 sobre un yacimiento de granito, en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 30 años y labrada el Acta respectiva el 3 de diciembre de 1980;

II) que la titular mantiene adeudos con la Dirección Nacional de Minería y Geología por concepto de canon de producción del primer semestre de 1990 más multas y recargos y por no presentación de planilla de producción en fecha correspondiente al primer semestre de 1995;

CONSIDERANDO: que la violación a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, lo hace pasible de la sanción de caducidad del derecho minero, prevista en los artículos 57 y 59 literal c) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION DEFINITIVA otorgado a COMERCIO EXTERIOR S.A. por resolución de 7 de abril de 1978, sobre un yacimiento de granito sito en el predio padrón 8604 de la 3a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, en un área de 4 hás. 3301 m2.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y geología a sus efectos.
VAZQUEZ, JORGE LEPRA

---o---

18

Resolución 670/005

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a YABRAN S.A., sobre un yacimiento de tosca sito en el Departamento de Canelones.
(1.005)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de Mayo de 2005

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 26 de diciembre de 2002 y su modificativa de 18 de marzo de 2003, a YABRAN S.A. sobre un yacimiento de tosca, en la 8a. Sección Catastral del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado el titular el 3 de enero de 2003;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I) literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 26 de diciembre de 2002 y su modificativa de 18 de marzo de 2003, a YABRAN S.A. sobre un yacimiento de tosca, afectando el padrón 11430 en un área de 20 hás. 170 m2, en la 8a. Sección Catastral del Departamento de Canelones.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
VAZQUEZ; JORGE LEPRA.

---o---

19

Resolución 671/005

Desígnase Presidente del Comité Nacional de Calidad.
(1.006)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de Mayo de 2005

VISTO: el Decreto N° 184/000 de fecha 23 de junio de 2000.

RESULTANDO: que por el referido Decreto se estableció que el Comité Nacional de Calidad se integrará con un miembro designado por el Presidente de la República que lo presidirá.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente designar en calidad de Presidente del Comité Nacional de Calidad al Ing. Ind. Adebaldo Yannuzzi.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente .

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Presidente del Comité Nacional de Calidad al Ing. Ind. Adebaldo Yannuzzi.

2°.- Agradécense al Dr. Elías Bluth, los importantes servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3°.- Notifíquese, comuníquese, etc.
VAZQUEZ, JORGE LEPRA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20

Resolución 657/005

**Desígnanse delegados del Poder Ejecutivo, de los trabajadores y de los empleadores en los Consejos de Salarios.
(993)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 29 de Abril de 2005

VISTO: Que el decreto Nro. 138/005 de 19 de abril de 2005 estableció la constitución y funcionamiento de los Consejos de Salarios por grupos de actividad conforme a la clasificación contenida en dicha norma.

CONSIDERANDO: I) Que conforme a lo preceptuado por el artículo 4º del citado decreto, las organizaciones de trabajadores y empleadores presentaron ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la nómina de delegados que postulan para los respectivos Consejos de Salarios.

II) Que corresponde que el Poder Ejecutivo designe la nómina de sus delegados a los distintos Consejos.

III) Que, conforme a lo previsto por el artículo 3º del referido decreto, el Poder Ejecutivo, en acuerdo con las organizaciones más representativas de trabajadores y empleadores, ha de designar los delegados sectoriales.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los Convenios internacionales del trabajo núms. 26 y 131, Ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, Decretos 178/985, 105/005 de 7 de marzo de 2005 y 138/005 de 19 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en calidad de delegados del Poder Ejecutivo, de los trabajadores y de los empleadores a los Consejos de Salarios de los respectivos grupos de actividad, a las siguientes personas:

GRUPO 1. Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco.
Delegados del Poder Ejecutivo:
Presidente: Dr. Héctor Zapirain
Dra. María del Luján Pozzolo
Soc. Maite Ciarnello
Esc. Miriam Sánchez
Cr. Jorge Lenoble
Dra. Andrea Bottini
Delegados de los empleadores:
Titulares
Dr. Raúl Damonte
Dr. Roberto Falchetti
Alternos
Cra. Elvira Domínguez
Sr. Ruben Casavalle
Delegados de los trabajadores:
Titulares
Sr. Richard Real
Sr. Mario de Castro
Alternos:
Sr. Luis Goichea
Sr. Gabriel Damonte
GRUPO 2. Industria frigorífica
Delegados del Poder Ejecutivo:
Presidente: Dr. Nelson Loustaunau
Cr. Guillermo Evia
Dr. Juan Diaz
Delegados de los empleadores:
Titulares.
Sr. Daniel Belerati
Dra. Tatiana Ferreira
Alternos
Cr. Hugo Caorsi
Dr. Rodrigo Goñi
Delegados de los trabajadores:
Titulares:
Sr. Luis Centurión
Sr. Ernesto Iglesias
Alternos :
Sr. Carlos Jaques
Sr. Graciela Gómez
GRUPO 3. Pesca.
Delegados del Poder Ejecutivo.
Presidente: Dr. Octavio Racciatti
Dra. Loreley Cóccaro
Dra. María Delgado
Delegados de los empleadores:
Titulares:
Dr. Jorge Rosenbaum
Cr. Enrique Mallada
Alternos.
Dr. Ernesto Pagani
Sr. Mateo Frugoni
Delegados de los trabajadores:
Titulares.
Sr. Luis Soria
Sr. Miguel Rodríguez
Alternos.
Sr. Sergio Colo
Sr. Francisco Savedra
GRUPO 4. Industria Textil
Delegados del Poder Ejecutivo
Presidente: Dra. Beatriz Cozzano
Esc. Miriam Sánchez
Dr. Pablo Gutiérrez
Delegados de los empleadores:
Titulares.
Dr. Juan José Fraschini
Sr. Carlos Cibils
Alternos.
Cr. Martín Pérez del Castillo
Dr. Daniel Rainusso
Sr. Mario Wolf
Delegados de los trabajadores:
Titulares.
Sr. Graciela López
Sr. Walter Chape
Alternos.
Dr. José Alvarez
Dr. Alberto Melgarejo
GRUPO 5. Industrias del Cuero, Vestimenta y Calzado.
Delegados del Poder Ejecutivo:
Presidente: Dra. Beatriz Cozzano
Dr. Alvaro Labandera
Dra. Viviana Maqueira
Delegados de los empleadores:
Titulares.
Sr. Daniel Tournier

Sr. Oscar Ruber
Alternos
Sr. Humberto Walter Santi
Sr. José Luis Rodríguez
Delegados de los trabajadores:
Titulares
Sr. Juan Camejo
Sr. Ramón Martinez
Alternos
Sr. Ricardo Moreira
Sr. Sonia Martinez

GRUPO 6. Industria de la madera, celulosa y papel

Delegados del Poder Ejecutivo
Presidente: Dr. Héctor Zapirain
Dr. Gonzalo Ilarramendi
Dra. Virginia Sequeira
Delegados de los empleadores:
Titulares.
Dr. Juan José Fraschini
Sr. Liberato Turinelli
Alternos.
Cra. Matilde Carrasco
Dr. Ricardo Pereiras
Ing. Juan Luis Cantoni
Delegados de los trabajadores:
Titulares
Sr. José Mancebo
Sr. Julio Burgueño
Alternos
Sr. Jhonny De León
Sr. Alvaro Rodríguez

GRUPO 7. Industria química, del medicamento, farmacéutica, de combustibles y anexos.

Delegados del Poder Ejecutivo:
Presidente: Ec. Jorge Notaro
Dr. Gonzalo Ilarramendi
Psic. Lucia Perez Bruzzone
Delegados de los empleadores:
Titulares.
Dr. Alvaro Martínez
Dr. Pablo Durán
Alternos
Sr. Carlos Castiglioni
Sr. Nicolás Herrera
Delegados de los trabajadores:
Titulares.
Sr. Luis Puig
Sr. Edgardo Oyenart
Alterno
Sr. Edgardo Mederos

GRUPO 8. Industria de productos metálicos, maquinarias y equipo.

Delegados del Poder Ejecutivo:
Presidente: Dr. Octavio Racciatti
Dra. Christianne Sosa
Cr. Claudio Schelotto
Delegados de los empleadores:
Titulares
Dr. Miguel Oliveros
Sr. Flavio Pérez
Alternos.
Cr. Teodoro Kunin
Sr. Jacobo Leibner
Delegados de los trabajadores:
Titulares.
Sr. Marcelo Abdala
Sr. Erim Vázquez
Alternos.
Sr. Leonel Ricardi
Sr. Gabriel Alegre

GRUPO 9. Industria de la construcción y actividades complementarias.

Delegados del Poder Ejecutivo:
Presidente: Dr. Héctor Zapirain
Dr. Alvaro Labandera
Dra. Flavia Romano
Delegados de los empleadores:
Titulares.
Sr. José Ignacio Otegui
Sr. Andrés Ribeiro
Alternos
Arq. Gustavo Ortega
Sr. Pedro Espinosa
Delegados de los trabajadores:
Titulares.
Sr. Jorge Mesa
Sr. Pedro Porley
Alternos.
Sr. Francisco Olmos
Sr. Oscar Andrade

GRUPO 10. Comercio en general.

Delegados del Poder Ejecutivo:
Presidente: Dr. Nelson Loustaunau
Soc. Andrea Badolati
Dra. Jimena Ruy
Delegados de los empleadores:
Titulares.
Sr. Julio César Guevara
Cr. Hugo Montgomery
Alternos.
Sr. Horacio Castell
Dr. Juan Mailhos
Delegados de los Titulares:
Sr. Héctor Castellano
Sr. Miguel Eredia
Alternos:
Sr. Wilfredo Camacho
Sr. Milton Castellanos

GRUPO 11. Comercio minorista de la alimentación.

Delegados del Poder Ejecutivo:
Presidente: Dr. Nelson Loustaunau
Dra. Virginia Falero
Dra. Lorena Acevedo
Delegados de los empleadores:
Titulares.
Sr. Daniel Fernández
Dr. Alvaro Nodale
Alterno.
Sr. Rafael Rodríguez
Cr. Alfredo Stella
Delegados de los trabajadores:
Titulares:
Sr. Miguel Eredia
Sr. Milton Castellanos
Alternos:
Sr. Héctor Castellanos
Sr. Wilfredo Camacho

GRUPO 12. Hoteles, restoranes y bares.

Delegados del Poder Ejecutivo:
Presidente: Dr. Nelson Loustaunau
Lic. Fausto Lancelotti
Tec. en RR LL Patricia Sosa
Delegados de los empleadores:
Titulares.
Cr. Juan Rodríguez Anido
Sr. Daniel Fernández
Alternos.
Sr. Angel Parets
Sr. Alejandro Couto
Delegados de los trabajadores:
Titulares.
Sr. Héctor Masseilot
Sr. Gustavo Rocco
Alternos.
Sr. Héctor Lodeiro
Sr. Luis Goichea

GRUPO 13. Transporte y almacenamiento
Delegados del Poder Ejecutivo:
Presidente: Ec. Jorge Notaro
Dr. Dr. Enrique Estevez
Dra. Cecilia Siqueira
Delegados de los empleadores:
Titulares.
Sra. Cristina Fernández
Sr. Ernesto Toledo
Alternos
Sr. Sabino Boyaro
Sr. Francisco Sugon
Delegados de los trabajadores:
Titulares:
Sr. José Fazio
Sr. Juan Llopart
Alterno:
Sr. Fernando Alberti
GRUPO 14. Intermediación financiera, seguros y pensiones.
Delegados del Poder Ejecutivo:
Presidente: Ec. Jorge Notaro
Dra. María del Luján Pozzolo
Dr. Valentina Egorov.
Delegados de los empleadores:
Titulares.
Sr. Julio César Guevara
Dr. Eduardo Ameglio
Alternos.
Sr. Juan Carlos Olivera Montiel
Sr. Gustavo Baccino
Delegados de los trabajadores:
Titulares.
Sr. Juan Ramos
Sr. Elbio Monegal
Alternos:
Sr. Laura Yáñez
Sr. Alvaro Morales
GRUPO 15. Servicios de salud y anexos
Delegados del Poder Ejecutivo:
Presidente: Ec. Jorge Notaro.
Dra. Alicia Queiro
Dr. Javier Peña
Delegados de los empleadores:
Titulares.
Dr. Julio Martínez Pérez
Dr. Carlos Cardozo
Alterno
Lic. Gabriela Pesce Isolabella
Dr. Néstor Belzarena
Delegados de los trabajadores:
Titulares.
Sr. Ramón Ruiz
Dr. Alarico Rodríguez
Alternos.
Sra. Carmen Millán
Sr. Jorge Bermúdez
Dr. José Pedro Ibargoyen
Dr. Julio de Fuentes
GRUPO 16. Servicios de enseñanza.
Delegados del Poder Ejecutivo:
Presidente: Dr. Octavio Racciatti
Esc. Liliana De Marco
Dra. Amalia De la Riva
Delegados de los empleadores:
Titulares.
Dr. Alejandro Arechavaleta
Cr. Daniel Acuña Balestra
Delegados de los trabajadores:
Titulares
Sr. Leonel Aristimuño
Sr. Miguel Venturiello
Alternos
Sra. María Torterolo
Sr. Zelmar Ortiz
GRUPO 17. Industria gráfica.
Delegados del Poder Ejecutivo:
Presidente: Dr. Octavio Racciatti
Esc. Miriam Sánchez
Soc. Marcela Barrios
Delegados de los empleadores:
Titulares.
Sr. Gabriel Comelli
Dr. Daniel De Siano
Alternos.
Sr. Guzmán Barreiro
Sr. Enrique Baccaro
Delegados de los trabajadores:
Titulares.
Sr. Raúl Iglesias
Sr. Juan Venturini
Alternos
Sr. Fernando Charamello
Sr. José Coronel
GRUPO 18. Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones.
Delegados del Poder Ejecutivo:
Presidente: Dra. Beatriz Cozzano
Dra. Raquel Cruz
Dra. Silvia Urioste
Delegados de los empleadores:
Titular.
Dr. Andrés Lerena
Dr. Daniel De Siano
Alterno:
Dr. Rafael Inchausti
Sr. Julio César Guevara
Delegados de los trabajadores:
Titulares.
Sr. Manuel Mendez
Sr. Alejandro Moya
Alternos.
Sr. Víctor Abelando
Sr. Mauricio Dimitroff
GRUPO 19. Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos
Delegados del Poder Ejecutivo:
Presidente: Dra. Beatriz Cozzano
Dra. Loreley Coccaro
Dr. Alejandro Machado
Delegados de los empleadores:
Titulares.
Sr. Julio César Guevara
Dr. Alvaro Nodale
Alternos.
Cr. Daniel Charlone
Sr. Héctor M. Dupont
Delegados de los trabajadores:
Titulares
Sr. Eduardo Sosa
Sr. Roderi García
Alternos.
Sr. Sergio Bustamante
Sr. Alfredo Castro
GRUPO 20. Entidades gremiales, sociales y deportivas.
Delegados del Poder Ejecutivo:
Presidente: Dr. Héctor Zapirain
Dr. Enrique Estevez
Dra. Lucía Elizalde
Delegados de los empleadores:
Titulares.
Dr. Arturo Navarro
Cr. Lic. Arturo Servillio
Alternos.
Dr. Rodolfo Saldain
Cr. Guillermo Píriz
Delegados de los trabajadores:
Titulares
Sr. Gustavo Aysa
Sr. Manuel Sosa
Alternos
Sr. Leonardo Hualde
Sr. Gabriel García

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
VAZQUEZ, EDUARDO BONOMI
---o---

21

Resolución 672/005

Otórguese el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IRISUR S.A.
(1007)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 02 de Mayo de 2005

VISTO: La solicitud de IRISUR S.A. a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- OTORGUESE por el plazo de treinta días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la firma **IRISUR S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
VAZQUEZ, EDUARDO BONOMI.

---o---

22

Resolución 673/005

Otórguese el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RIO DE LA PLATA S.R.L.
(1008)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 02 de Mayo de 2005

VISTO: La solicitud de **RIO DE LA PLATA S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a tres (3) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- OTORGUESE por el plazo de noventa días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a tres (3) trabajadores de la firma **RIO DE LA PLATA S.R.L.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
VAZQUEZ, EDUARDO BONOMI.

---o---

23

Resolución 674/005

Otórguese el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LUIS A. MARANGES S.A.
(1.009)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 02 de Mayo de 2005

VISTO: La solicitud de **LUIS A. MARANGES S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a seis (6) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- OTORGUESE por el plazo de noventa días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a seis (6) trabajadores de la firma **LUIS A. MARANGES S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
VAZQUEZ, EDUARDO BONOMI.

---o---

24

Resolución 675/005

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.
(1.010)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 02 de Mayo de 2005

VISTO: La solicitud de **SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la firma **SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
VAZQUEZ, EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

25

Decreto 149/005

Dispónese el cese de las integrantes que se determinan, de la Comisión Asesora en Control de Infecciones Intrahospitalarias.
(991*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 2 de Mayo de 2005

VISTO: la actual integración de la Comisión Asesora en Control de Infecciones Intrahospitalarias;

CONSIDERANDO: I) la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes en el Ministerio de Salud Pública a fin de adecuarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente cesar a la Dra. Cristina Lindner, Dra. María Albini, Lic. Nélida Hernández y Lic. María del Carmen Ferreiro, miembros de dicha Comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Cesen las integrantes de la Comisión Asesora en Control de Infecciones Intrahospitalarias que se mencionan a continuación: Dra. CRISTINA LINDNER, Dra. MARIA ALBINI, Lic. NELIDA HERNANDEZ y Lic. MARIA DEL CARMEN FERREIRO.

Artículo 2°.- Agradézcanse los importantes servicios prestados al Ministerio de Salud Pública por tan distinguidas profesionales.

Artículo 3°.- Comuníquese.
VAZQUEZ, MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

26

Decreto 150/005

Desígnanse integrantes de la Comisión Asesora en Control de Infecciones Intrahospitalarias.
(992*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 2 de mayo de 2005

VISTO: el artículo 3º del Decreto Nº 436/997 de fecha 11 de noviembre de 1997 por el cual se crea la Comisión Asesora en Control de Infecciones Intrahospitalarias;

CONSIDERANDO: I) la necesidad de proceder a una nueva conformación de integrantes para la referida Comisión;

II) que los Dres. Homero Bagnulo, Sergio Curto, José Russi, Eduardo Savio y Rodolfo Vázquez, poseen las condiciones técnicas y el prestigio personal que requiere el cargo a desempeñar;

ATENTO: a lo establecido en el Decreto Nº 436/997 de 11 de noviembre de 1997.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Artículo 1°.- Desígnanse como integrantes de la Comisión Asesora en Control de Infecciones Intrahospitalarias a los siguientes profesionales: **Dr. Homero Bagnulo que la presidirá y Dr. Rodolfo Vázquez**.

Artículo 2°.- Ratifícanse como integrantes de la mencionada Comisión a los **Drs. Sergio Curto, Eduardo Savio y José Russi**.

Artículo 3°.- Comuníquese.
VAZQUEZ, MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

27
Resolución 676/005

Dispónese el cese de los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de San José.
(1.011)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 2 de Mayo de 2005

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Adminis-

tración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de San José;

CONSIDERANDO: I) que el cambio de autoridades en el Ministerio de Salud Pública impone la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes a fin de adecuarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;

II) que en razón de lo expresado se estima pertinente cesar en dicha Comisión a las siguientes personas: Sr. Juan Chiruchi, Dra. Beatriz Silva, Dra. Susana Nicola y Arq. Beatriz Colombo, designadas por resolución del Poder Ejecutivo No. 594/003 de 2 de mayo de 2003;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Césen como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de San José las siguientes personas: Sr. JUAN CHIRUCHI, Dra. BEATRIZ SILVA, Dra. SUSANA NICOLA y Arq. BEATRIZ COLOMBO.

2°.- Agradézcanse los importantes servicios prestados al Ministerio de Salud Pública por tan distinguidos profesionales.

3°.- Comuníquese.
VAZQUEZ, MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

28

Resolución 677/005

Desígnanse integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de San José.
(1.012)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 2 de mayo de 2005

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de San José;

CONSIDERANDO: I) que se propone para integrar la misma a la Dra. Rita Hernández, el Esc. Ruben Rodríguez, el Arq. Rafael Perroni, el Rtdor. Eduardo Gutiérrez, el Cr. Andrés Ruiz y el Arq. Julio Delgado;

II) que dichos profesionales reúnen las condiciones necesarias para integrar la citada Comisión;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No.160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No. 51/991);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Desígnanse para integrar la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de San José a las siguientes personas: Dra. RITA HERNANDEZ, Esc. RUBEN RODRIGUEZ, Arq. RAFAEL PERRONI, Rtdor. EDUARDO GUTIERREZ, Cr. ANDRES RUIZ y Arq. JULIO DELGADO.

2°.- Comuníquese.
VAZQUEZ, MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

29

Resolución 678/005

Desígnase Director de Promoción Deportiva y Coordinación Institucional en el Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte".
(1.013)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 2 de Mayo 2005

VISTO: la Ley Nº 17.866 de 21 de marzo de 2005;

RESULTANDO: que por el artículo 18º de la norma precitada se crea en el Ministerio de Turismo y Deporte como cargo de particular confianza el de Director de Promoción Deportiva y Coordinación Institucional;

CONSIDERANDO: que procede proveer el cargo referido;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 60 inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir del 21 de marzo de 2005 Director de Promoción Deportiva y Coordinación Institucional en el Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" al Profesor Ernesto Irurueta.

2º.- Comuníquese,etc.
VAZQUEZ, HECTOR LESCANO.

---o---

30

Resolución 679/005

Modifícase la Resolución por la que se designó Director de Infraestructura y Administración General del Ministerio de Turismo y Deporte.
(1.014)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 02 de Mayo de 2005

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de abril de 2005 (TU/11);

RESULTANDO: que por la misma se designó al señor Nicola Cetraro Director de Infraestructura y Administración General del Ministerio de Turismo y Deporte;

CONSIDERANDO: I) que el referido cargo fue creado por el artículo 18º de la Ley Nº 17.866 de 21 marzo de 2005.

II) que corresponde establecer que la citada designación es a partir del 21 de marzo de 2005;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 18º de la Ley Nº 17.866 de 21 de marzo de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de abril de 2005 (TU/11), el que quedará redactado de la siguiente forma: "Desígnase a partir del 21 de marzo de 2005 al señor Nicola Cetraro, Director de Infraestructura y Administración General del Ministerio de Turismo y Deporte".

2º.- Comuníquese y pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
VAZQUEZ, HECTOR LESCANO.

---o---

31

Resolución 680/005

Modifícase la Resolución por la que se designó Director Nacional de Deporte en el Ministerio de Turismo y Deporte. (1.015)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 02 de Mayo de 2005

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de abril de 2005 (TU/12);

RESULTANDO: que por la misma se designó al señor Fernando Cáceres Director Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte;

CONSIDERANDO: I) que el referido cargo fue creado por el artículo 18º de la Ley 17.866 de 21 de marzo de 2005.

II) que corresponde establecer que la citada designación es a partir del 21 de marzo de 2005;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República y artículo 18º de la Ley Nº 17.866 de 21 de marzo de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de abril de 2005 (TU/12), el que quedará redactado de la siguiente forma: "Desígnase a partir del 21 de marzo de 2005 al señor Fernando Cáceres, Director Nacional de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte".

2º.- Comuníquese y pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.
VAZQUEZ, HECTOR LESCANO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

32

Resolución 2.041/005

Promúlgase el Decreto Departamental 31.250 por el cual se aprueba la erección de un monolito con placa recordatoria a los trabajadores de la ex-Compañía ONDA S.A. en la plaza Joaquín Suárez. (1.017*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2005-0197

DECRETO Nº 31.250

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la erección de un monolito con placa recordatoria de 60 x 40 cms. a los trabajadores de la ex - Compañía ONDA S.A., en la Plaza Joaquín Suárez, sobre la Av. Agraciada, frente al local social ubicado en el Nº 2885 de dicha arteria, la cual lucirá el siguiente texto:

HOMENAJE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA ONDA S.A. DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA, EN MEMORIA A TODOS LOS QUE FALLECIERON AL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA. EMPLEADOS, CONDUCTORES Y GUARDAS, COMO VERDADEROS CAPITANES DE BARCOS. (1935-1991) MAYO 2005

Artículo 2º.- Pase a la Mesa de la Corporación a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO. TERESITA AYESTARAN, 1ª Vicepresidenta; JOSE MARIA BIDEGAIN, Secretario General.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
2041/05

Expediente Nro.:
1001-012896-05

Montevideo, 2 de Mayo de 2005

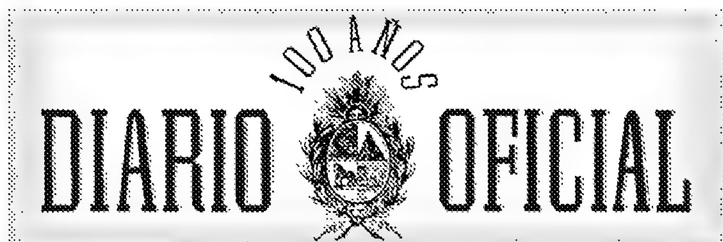
VISTO: el Decreto Nº 31.250 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 21 de abril del año en curso, por el cual se aprueba la erección de un monolito con placa recordatoria de 60 x 40 cms. a los trabajadores de la ex - Compañía ONDA S.A., en la Plaza Joaquín Suárez, sobre la Av. Agraciada, frente al local social ubicado en el 2885 de dicha arteria, la cual lucirá el siguiente texto:

HOMENAJE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA ONDA S.A. DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA, EN MEMORIA A TODOS LOS QUE FALLECIERON AL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA. EMPLEADOS, CONDUCTORES Y GUARDAS, COMO VERDADEROS CAPITANES DE BARCO (1935-1991) MAYO 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

Promúlgase el Decreto Nº 31.250 sancionado el 21 de abril de 2005; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento Jurídico, al Equipo Técnico Actualización Normativa e Información Jurídica, al Servicio de Prensa y Comunicación, a la Junta Local de la Zona Nº 16 y pase por su orden, al Sector Despacho - para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la División Espacios Públicos y Edificaciones a sus efectos.-

DR. ADOLFO PEREZ PIERA, INTENDENTE MUNICIPAL; ING. QUIM. PABLO BUONOMO, SECRETARIO GENERAL.





DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	
1960	12.805 al 12.844	
1961	12.845 al 12.938	
1961	12.939 al 13.034	
1962	13.035 al 13.120	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	[1]
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	[1]
1974	14.296 al 14.337	2º	[1]
1975	14.338 al 14.391	1º	[1]
1975	14.392 al 14.469	2º	[1]
1975	14.470 al 14.496	2º	[1]
1976	14.497 al 14.538	1º	[1]
1976	14.539 al 14.622	2º	[1]
1977	14.623 al 14.674	1º	[1]
1977	14.675 al 14.753	2º	[1]
1978	14.754 al 14.800	1º	[1]
1978	14.801 al 14.850	2º	[1]
1978	14.851 al 14.860	2º	[1]
1979	14.861 al 14.889	1º	[1]
1979	14.890 al 14.905	1º	[1]
1979	14.906 al 14.961	2º	[1]
1979	14.962 al 14.985	2º	[1]
1980	14.986 al 15.029	1º	[1]
1980	15.030 al 15.084	2º	[1]
1980	15.085 al 15.101	2º	[1]
1981	15.102 al 15.148	1º	[1]
1981	15.149 al 15.197	2º	[1]
1981	15.198 al 15.239	2º	[1]
1982	15.240 al 15.296	1º	[1]
1982	15.297 al 15.349	2º	[1]
1982	15.350 al 15.365	2º	[1]

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1983	15.366 al 15.421	1º	[1]
1983	15.422 al 15.516	2º	[1]
1984	15.517 al 15.584	1º	[1]
1984	15.585 al 15.698	2º	[1]
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	
2003	17.616 al 17.661	1º	
2003	17.662 al 17.733	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

[1] Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUANA MARIA ESTHER VIÑOLY CASTRO (FA: 2-8566/2005).
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16611 Abr 25- May 06

ANIBAL JUAN BERMUDEZ BORGES (FA: 2-6461/2005).
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16736 Abr 26- May 09

ANGEL GENEROSO CASTRO GARDELA (FA: 2-4733/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17152 Abr 29- May 12

JUANA VAZQUEZ MAYDANA o MAIDANA (Fa. S/190/2003).
Montevideo, 23 de Mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17281 May 02- May 13

ROGER GUDELIO SIGNORELLI LORIER (Fa: 42-646/2003).

Montevideo, 09 de Junio de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17343 May 03- May 17

SUSANA ABAD PIÑEYRO o PINEYRO (FA: 2-11957/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17427 May 03- May 17

NESTOR AMOS ALLENDE SANCHEZ (FA: 42-559/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52112 Abr 29- May 12

SEGUNDO TURNO

GILBERTO AGUILAR e INOCENCIA SOSA MARTINEZ (Ficha 2-3635/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17080 Abr 28- May 11

ROSA MARZO LOSARDO (FICHA 2-56479/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17150 Abr 29- May 12

REISCH SINTAS, CESAR JOAQUIN (Ficha 2-9570/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17391 May 03- May 17

NIAGARA MIRABELLA COLOMBO (FICHA 44-461/2002).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17476 May 04- May 18

NELSON ALCOBA DASTES (FICHA 2-8690/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17511 May 04- May 18

MIGNONE BRAMBANI, GASPAR SEGUNDO (Ficha 2-9588/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17663 May 05- May 19

TERCER TURNO

LUCIANO DOROTEO MUÑOZ COSENTINO o COCENTINO (FICHA N° 2-7790/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16552 Abr 25- May 06

NORMAN DAVID CAINO ARTINO (FICHA N° 2-6911/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17079 Abr 28- May 11

FRANCISCO MANUEL GONZALEZ PERMUY (FICHA N° 2-59262/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17082 Abr 28- May 11

JOSEFA GIOSA (FICHA N° 2-3615/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17298 May 02- May 13

LORENZO JUSTINIANO SILVA DE LOS SANTOS (FA 371-55/2005).
San José, 21 de Febrero de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17410 May 03- May 17

NORBERTA CONCEPCION SILVA VILLALBA (FICHA Nº 2-10271/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17648 May 05- May 19

HECTOR ENCISO y de PAULA SILVINA MARTINEZ (FICHA Nº 2-8846/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17651 May 05- May 19

BRUNO OBISPO NUÑEZ MACIEL (FICHA Nº 2-32483/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52002 Abr 25- May 06

JUAN ISIDRO VERDUN ARAUJO (FICHA N° 2-47202/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52184 May 04- May 18

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ (FA. 236/2002/A).
Montevideo, 10 de Junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16648 Abr 25- May 06

OSCAR ANSELMO MUÑOZ CAMEJO (Fa. 2-5612/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16934 Abr 27- May 10

JULIO JULIAN MESA FERNANDEZ (FA. 2-55622/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17198 Abr 29- May 12

JUSTO SASIA VARELA (fa. 2-6897/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17396 May 03- May 17

ANTONIO FERNANDEZ ALONSO (fa. 2-9378/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17578 May 05- May 19

JOSÉ RUBEN ROMANO MONDILLO (fa. 2-10920/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17596 May 05- May 19

BETTY ELSIE COBBOLD BENAS (fa. 2-10520/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17600 May 05- May 19

QUINTO TURNO

ARIEL ANTONIO MONTENEGRO SOMONES ó SIMONES (ficha 2-6556/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16841 Abr 27- May 10

MARGRIT, MARIE MARGRIT IRELL o MARIE MARGRIT STAUB o IRELL - STAUB (Ficha 2-1961/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Luis Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16936 Abr 27- May 10

MARGRIT, MARIE MARGRIT IRELL o MARIE MARGRIT STAUB o IRELL STAUB (Ficha 2-1961/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16936 May 02- May 13

JUAN ANDRÉS GATTI REINA (Ficha 2-65324/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16976 Abr 28- May 11

ANTONIO RIZZO D'ELIA ó de ELIA (Fa. 2-5236/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17017 Abr 28- May 11

HUGO ALVES DE OLIVERA QUEIROLO y VICTOR HUGO ALVES DE OLIVERA ROSANO (Ficha 2-11794/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17018 Abr 28- May 11

ROSITA DIAZ MARTINEZ (Ficha 2-10536/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17075 Abr 28- May 11

PESCE VIÑA, HÉCTOR LUIS (Ficha 2-50651/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17226 Abr 29- May 12

GARIN LEAL, TOMAS (Ficha 2-3931/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17318 May 02- May 13

ODALSY NELLY, FARIAS OLIVERA (Ficha 2-9809/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17659 May 05- May 19

SEXTO TURNO

DOMINGO JORGE PEREZ SILVERA (FICHA 2-57730/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16607 Abr 25- May 06

ELSA MORAGUES ARRONGA o ELSA M. VAL (FICHA 2--2481/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16709 Abr 26- May 09

ROBERTO LUIS GOMEZ de SALAZAR (FICHA 2--61372/2004).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI.
01) $ 2440 10/p 16986 Abr 28- May 11

NELSON CARLOS o NELSON CARLOS LUIS VIÑA PEREZ (FICHA 2--4145/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17190 Abr 29- May 12

ANTONIO GONZALEZ AMADOR (FICHA 2--5019/2005).
Montevideo, 08 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17230 Abr 29- May 12

NERIS SELVA ROMERO SOUTULLO (FICHA 2--7497/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17366 May 03- May 17

GERMAN HELIODORO CORDOVES SIMON y DOLORES o MARIA DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES REY GONZALEZ (FICHA 2-10474/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 17402 May 03- May 17

CARMEN MENDEZ LORENZO y CARMEN FERNANDEZ MENDEZ (FICHA 2--23038/2004).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17430 May 03- May 17

JUAN CARLOS DUARTE ELHORDOY (FICHA 2--9201/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17576 May 05- May 19

LUIS ALBERTO GOMEZ ROLDAN (FICHA 52-398/2003).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 17653 May 05- May 19

NELLY ZORAIDA MILANTA ETCHAVARRIA (FICHA 2--8103/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17664 May 05- May 19

FELICIA RAMONA SALDIVIA FURTADO (FICHA 2--52666/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de Abril de 2005.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52021 Abr 25- May 06

MARIA ERMINDA VALEZ o BALES o VALES BARRERA (Ficha 2-53507/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52057 Abr 27- May 10

SEPTIMO TURNO

ALIS ITALIA DABOSIO MOLINA (Ficha: 2-8994/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16363 Abr 26- May 09

AIDA COZZI DAHETZE (Ficha 2-10632/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16576 Abr 25- May 06

AURELIA PAGUAPE CHARRUTI (Ficha: 2-1352/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16642 Abr 25- May 06

LUIS ALBERTO FERNANDEZ VASTARELLA (Ficha: 2-9592/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA
01) $ 2440 10/p 16705 Abr 26- May 09

LUIS ROSARIO BERON BURZACO (Ficha: 2-53504/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17151 Abr 29- May 12

BENITO ROVIRA CRAIGDALLE (Ficha: 2-10397/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO , ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17192 Abr 29- May 12

NIDIA CAYAFA ETCHEVERRI (Ficha: 2-7913/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17594 May 05- May 19

MARTIN RAUL ACOSTA y LARA DIAZ (Ficha 2-11432/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17640 May 05- May 19

JOSE MARIA COMPAÑ o COMPAN VEIGA (Ficha: 2-9587/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17662 May 05- May 19

OCTAVO TURNO

HUGO RUGBI VARELA RIJO (FA: 2-64733/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16645 Abr 25- May 06

MARIO CESAR GONZALEZ GARCIA (FA: 2-4445/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16646 Abr 25- May 06

OLGA ESTELA NIEVES ROSELLO (FA: 2-3731/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16695 Abr 26- May 09

ELENA ISABEL MEGADJA HANGYA (FA: 2-65643/2004).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16893 Abr 27- May 10

MARIA GLORIA o GLORIA GALLEGO GUTIERREZ (FA: 2-9049/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16926 Abr 27- May 10

MARIA ESTHER GRACIA VILLANUEVA (FA: 2-2129/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17149 Abr 29- May 12

HILDA o JILDA ROSENBERG WEINRIEB (FA: 2-6986/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17342 May 03- May 17

VERA MARIA SILVA DE BARCELOS o BARCELLOS y ENRIQUE CAYETANO INTROINI SCAMPINI (FA: 2-57378/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17367 May 03- May 17

VIOLETA LIDIA ARNST PLEM (FA: 2-65481/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17416 May 03- May 17

NOVENO TURNO

MALDONADO MERELES, PETRONILA SEVERIANA (Ficha 2-7048/2005).

Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16694 Abr 26- May 09

JOSEFA CARMEN DI MATTEO CORTAZZO o DIMATTEO CORTAZZO o JOSEFINA CARMEN DI MATTEO CORTAZZO (FICHA 2-46491/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16891 Abr 27- May 10

DONACIANA ACENSIO o ASENCIO GONZALEZ (FICHA 2-11291/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17421 May 03- May 17

SENA ROCHA, ELBIO (Ficha 2-55245/2004).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17527 May 04- May 18

MARIA ELENA BATISTA FONTENLA o MARIA ELENA BATISTA (Ficha 2-60252/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17577 May 05- May 19

SANTOS GONZALEZ ACOSTA y NAIR SILVA SILVERA (Ficha 2-58633/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52176 May 04- May 18

DECIMO TURNO

JULIAN AUGUSTYNSKI MOKRSKI (FICHA N° 2-1998/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16550 Abr 25- May 06

OSCAR REGINO SANTOS GALLO (FICHA N° 2-4297/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16644 Abr 25- May 06

SARA NILDA TORNIELLI ORTIZ (FICHA N° 2-11437/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16770 Abr 26- May 09

PLACER SOBRAL MARTINEZ (FICHA N° 2-10806/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16772 Abr 26- May 09

DIEGO VIGNI DURAN (FICHA N° 2-8184/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16784 Abr 26- May 09

JOSE MARIA SAN MARTIN ALBITE (FICHA Nº 2-4981/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17023 Abr 28- May 11

CLARISA BELLO GESTO (FICHA N° 2-5731/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17033 Abr 28- May 11

DELMIA IRIS VELAZQUEZ y de JOSE CARDOZO (FICHA N° 2-1181/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17081 Abr 28- May 11

ATTILIO o ATILIO HECTOR o ETTORE FRIGERIO TOPPI (FICHA Nº 2-9236/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17153 Abr 29- May 12

ANGEL OSVALDO RODRIGUEZ (FICHA 2-40289/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17229 Abr 29- May 12

HECTOR GOMEZ GONZALEZ (FICHA N° 2-6968/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17403 May 03- May 17

CONSTANCIA MARTINEZ y de MARGOT DELGADO MARTINEZ (FICHA Nº 2-7283/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17498 May 04- May 18

JOSE CASTRO BLANCO (FICHA N° 2-11930/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17510 May 04- May 18

DECIMOPRIMER TURNO

LAURA ALVAREZ AGUILERA (fa. 2-3309/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16711 Abr 26- May 09

LILA BLANCA CAPO o LILA BLANCA TROMBETTA (Fa. 2-49098/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16771 Abr 26- May 09

RODOLFO ALEJANDRO GASTALDI LEMA (Fa. 2-3743/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16890 Abr 27- May 10

LORENZO DALMAZO o DALMACIO BRIANO SERRATO (Fa. 2-1579/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16892 Abr 27- May 10

ANTONIO BALDOMIR VAZQUEZ (FA. 2-57901/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 16985 Abr 28- May 11

MARIA ELSA PENA PAZOS (FA. 2-32468/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17027 Abr 28- May 11

MANUEL DÁMASO GOMEZ FERNANDEZ y EMILIA ROSA BERTONI o BERTONE RISSI (fa. 2-6903/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17077 Abr 28- May 11

RAMON RODRIGUEZ (FA. 2-55485/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17261 May 02- May 13

LEONOR ADILES URETA SANCHEZ y de VIVA SANCHEZ (FA. 495/2003/a).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17428 May 03- May 17

ARY RODRIGUEZ DA CHAGAS o RODRIGUEZ DA SILVA y NERCY o NEREY LEAL (Fa. 2-42449/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52036 Abr 26- May 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSA MARINA LEONE GONZALEZ (Ficha 2-56830/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16593 Abr 25- May 06

SHIRLEY SILVERA RODRIGUEZ (Ficha 2-7579/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17051 Abr 28- May 11

BEBA LILIAN o LILIAM VIGNA BERTON (ficha 2-62992/04).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17220 May 05- May 19

JOSEFA ELENA DELGADO EIZMENDI (ficha: 2-10728/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17247 May 02- May 13

HYLAMAR TERESA SOLER MORENO (Ficha N° 2-13636/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17417 May 03- May 17

CLARISA VILA CASTRO o CLARISA VILA de DIAZ o CLARA JOSEFA VILA CASTRO (ficha 2-52992/2004).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17595 May 05- May 19

DECIMOTERCER TURNO

FLORENCIO MATEO NAPOLI MAÑOSAS (FICHA 2--9681/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16598 Abr 25- May 06

CONRADO CIRIACO BIANCO PERRONE (FICHA 2--9018/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16599 Abr 25- May 06

ALBA HILDA BULLEGAN RODRIGUEZ (FICHA 2--5349/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16604 Abr 25- May 06

MARIO WALTER RADA (FICHA 2--3517/2005).
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17083 Abr 28- May 11

ALFREDO GUERRA FERNANDEZ (FICHA 2--8803/2005).
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17148 Abr 29- May 12

OSCAR JOSE ARENAS FALLA (FICHA 2--8515/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17369 May 03- May 17

ESNILDA PATRON GRAU (FICHA 2--6380/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17599 May 05- May 19

EDELMIRO VILLARNOVO VILA (FICHA 2--4519/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17650 May 05- May 19

MARIO ANTONIO PANDIANI PAN (FICHA 2--41864/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52177 May 04- May 18

DECIMOCUARTO TURNO

MATEO ANDOR TYOSZICS o TYOSZIES IANCULOV (Ficha: 2-4819/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16603 Abr 25- May 06

SUSANA CARMEN SOUTO DOMINGUEZ (Ficha: 2-9343/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO,ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16835 Abr 27- May 10

ELVIRA ABRAIRA ONEGA (Ficha: 2-9479/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16883 Abr 27- May 10

ELIGIO FIGUEIREDO PEREZ (Ficha: 2-6160/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16987 Abr 28- May 11

GUMERSINDA DIAZ MARTINEZ (Ficha: 2-65006/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17499 May 04- May 18

NELLY RAQUEL MARTINEZ QUINTANA (Ficha: 2-5852/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17530 May 05- May 19

DECIMOQUINTO TURNO

WASHINGTON BERNABE CORBO FERNANDEZ (Ficha N° 2-64731/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16744 Abr 26- May 09

MARCIAL FRUCTUOSO ABREU MARTIN (Ficha N° 2-10343/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16838 Abr 27- May 10

HEBERT o HEBERT JACINTO SILVERA CLAVIJO (Ficha Nº 2-4625/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17154 Abr 29- May 12

BLANCA BRENDA RODRIGUEZ MEDINA (Ficha N° 2-8243/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17279 May 02- May 13

NELLY MOURE PEREZ (I.U.E. N° 56-167/2001 - antes: A/167/2001).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17509 May 04- May 18

TITO GENTILE BENTIVOGLIO (Ficha N° 2-6128/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17526 May 04- May 18

ESTHER PELLART o PELIART CALESER (Ficha Nº 2-9024/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17639 May 05- May 19

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA DEL CARMEN ZUÑIGA PEREZ (Ficha Nº 2-1767/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16707 Abr 26- May 09

ERNESTO MARCOS SOSA HERVIG o HERBIG o HERVIO (N° 2-4591/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16741 Abr 26- May 09

HORTENSIA BLANCA PASTORINI ROCA (Ficha Nº 2-11518/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17025 Abr 28- May 11

WALTER GALERA RAO (Ficha Nº 2-10583/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17429 May 03- May 17

ELSA SUSANA IGUIÑIZ ASCHERI (Ficha N° 2-12580/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17488 May 04- May 18

HORACIO JORGE PAGANO (Ficha N° 2-12578/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17489 May 04- May 18

LUIS CAMILO TROCHON MARTINEZ (Ficha N° 2-9985/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17528 May 04- May 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

VICTOR MONZON (Ficha N° 2-1807/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16554 Abr 25- May 06

MATILDE IDA VIZINTIN PAHOR (FICHA 2-8072/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16704 Abr 26- May 09

MERCEDES MATILDE ALGORTA ALGORTA (FICHA 2-9933/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16710 Abr 26- May 09

DELCISA PRUDENCIA ABETE BONIFACINO y ELSA CLEMENTINA ABETE BONIFACINO (FICHA 117/2003).

Montevideo, 22 de Abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16719 Abr 26- May 09

ROBERTO JOSE COSTA ZUMARAN o ROBERTO COSTA ZUMARAN (Ficha N° 2-63000/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16927 Abr 27- May 10

LUIS ALBERTO FINOCCHIETTI FINOCCHIETTI (FICHA 2-5767/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16933 Abr 27- May 10

MABEL PRIETO VARELA y ANIBAL OVIDIO CHAVES GUZZO (FICHA 2-3699/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17029 Abr 28- May 11

CARLANTONIO o CARLONTONIO LA SALA CARBONE (FICHA 2-55470/2004).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17030 Abr 28- May 11

ANTONIO GIUPPONI BELLO (FICHA 2-9640/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17195 Abr 29- May 12

ANA DANADJIAN CHINCHINIAN (FICHA Nº 2-2224/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
DRA. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17197 Abr 29- May 12

STELLA MARY CRENA BARRELLA (FICHA 2-8433/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17392 May 03- May 17

AUGUSTE WILHELMINE TUSCHHOFF MEINECKE (FICHA 2-11047/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17422 May 03- May 17

KONRAD WILLIBALD FEHR (FICHA 2-10674/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17478 May 04- May 18

MARIA ELENA BIANCO RIOLFO (FICHA 2-9206/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17652 May 05- May 19

MARCOS JULIAN CACERES GARCIA (FICHA 2-51148/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51999 Abr 25- May 06

ALICIA SILVA ALVEZ de MACIEL (Ficha N° 2-38958/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52035 Abr 26- May 09

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIO DE SOUZA GÓMES (FICHA 2-60002/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16553 Abr 25- May 06

DELFOR JULIAN VIEGAS CASTAING y AMANDA CAMPOS IGLESIAS (Ficha 2-4490/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16602 Abr 25- May 06

LUISA YOLANDA MUSCIELLO NAPPI (FICHA 2-62959/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16606 Abr 25- May 06

NELLY VILLAR ALVAREZ (Ficha 2-7553/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16706 Abr 26- May 09

NORBERTO NÉSTOR CASTRO CÁSERES y MAFALDA JORGELINA o JOSEFINA MEDINA PÉREZ (FICHA 2-61838/2004).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17031 Abr 28- May 11

JULIA MARTIN SIERRA (FICHA 2-65593/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17161 Abr 29- May 12

ISIDORO ALEXIS REYES SAZ o ZAS (Ficha 2-9345/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17253 May 02- May 13

ILOEL VÍCTOR PEREYRA (Ficha 2-22207/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52052 Abr 27- May 10

FELICIA DELAMONICA LANDRI o FELICIA DELLA MONICA LANDRI o FELICIA DELLAMONICA LANDRI o FELICIA de la MONICA LANDRI (Ficha 2-41371/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc.Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52116 May 02- May 13

DECIMONOVENO TURNO

BASILIO ERNESTO MARRERO CASTRO (Ficha Nº 2-38125/2004).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16641 Abr 25- May 06

ALEJANDRO AQUILES DE CESARE LEPERA (Ficha Nº 2-8209/2005)
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc.Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16842 Abr 27- May 10

CARLOS ALBERTO BROGLIA FERRAZZI (Ficha N° 2-6356/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17290 May 02- May 13

JOSE GRAZIANO APPELLA, APELLA, APELA ó APPELA (Ficha Nº 2-5356/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17473 May 04- May 18

ANA ó ANITA REGINA MARGULIES HIRSCHHORN (Ficha Nº 2-7646/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17475 May 04- May 18

VIGESIMO TURNO

EBELIA o EVELIA ORFELIA CALCERRADA GONZALEZ (Ficha N° 2-44920/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16630 Abr 25- May 06

LUIS ALBERTO DIAZ RAMOS (Ficha N° 2-7479/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16643 Abr 25- May 06

NILDA ESTHER HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha Nº 2-7504/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16832 Abr 27- May 10

JOSEFINA CAMEJO ALVAREZ (Ficha N° 2-65045/2004).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16836 Abr 27- May 10

BRUNO LIVIO BECCARIA PROUT (Ficha N° 2-5336/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16988 Abr 28- May 11

ELVIRA VIVIANA PUENTES HALTHER ó ELVIRA BIBIANA PUENTE HALTHER ó ELVIRA VIVIANA PUENTE HALTHER ó ELVIRA BIBIANA PUENTES HALTHER (Ficha Nº 2-2805/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17232 Abr 29- May 12

JUAN DIEGO SANS CAMPO (Ficha N° 2-8223/2005).

Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17597 May 05- May 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIA MARIA MARGARITA BERNARDI KARLEN (IUE 2 1646/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16774 Abr 26- May 09

MANUEL MAUTONE VIERA (IUE 2 7521/2005).
Montevideo, 05 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16931 Abr 27- May 10

NELLY MARGOT CELAYA SANTURIO (IUE 2 7519/2005).
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16932 Abr 27- May 10

BEATRIZ ALBANELL MAC COLL (IUE 2 8165/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17252 May 02- May 13

HECTOR JAVIER SILVA CORIO (IUE 2 34186/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52023 Abr 26- May 09

MARIA ESMERALDA PAIS CAPIS (IUE 2 44863/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52048 Abr 27- May 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALBA IRMA RODRIGUEZ POSTIGLIONE (IUE 2-6334/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16557 Abr 25- May 06

EMILIO OSCAR VIDAL CORRENTE (IUE 2-65443/2004).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17291 May 02- May 13

ANTONIO SALABERRIBORDA ARAUJO y de AIDE ROTTA SILVA (IUE 2-10763/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17399 May 03- May 17

ELODIA RODRIGUEZ (IUE 2-8220/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17400 May 03- May 17

JACINTO ESTEBAN MARTINEZ BERJERO (IUE 2-3545/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17513 May 04- May 18

SERAFINA OZA BROCOS (IUE 2-6734/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17601 May 05- May 19

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN FONT PARELLADA (FICHA: 2-8082/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16739 Abr 26- May 09

LUIS ALBERTO PAIVA ALMIRON (FICHA: 2-8663/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17144 Abr 29- May 12

ADELINA RAFANIELLO D'LORENSO o DI LORENZO y HECTOR MIGUEL GOMEZ RAFANIELLO (FICHA: 2-3072/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17228 Abr 29- May 12

IRMA RITA OÑATE PAEZ (FICHA: 2-9537/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17490 May 04- May 18

WALTER ASUNCION ALJAS RODRIGUEZ (FICHA: 2-11205/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17665 May 05- May 19

PATRICIO RAUL SILVERA GONZALEZ (FICHA: 2-50723/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52056 Abr 27- May 10

BRENDA YOLANDA MORALES (FICHA: 2-54926/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52082 Abr 28- May 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

FRANCESCO ANTONIO VILLANO (FICHA: 2-63257/2004).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16647 Abr 25- May 06

HECTOR LEONARDO TOLEDO CARNALES (FICHA: 2-8235/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16650 Abr 25- May 06

CANDIDO AGUSTIN LAVIN (FICHA: 2-9991/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16740 Abr 26- May 09

ANTONIA FRAGA LESTEGAS o LESTEGAZ y VALENTIN LOZADA o LOSADA POLO (FICHA: 2-8522/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16773 Abr 26- May 09

ALCIDES JUAN FERNANDEZ CORREA (FICHA: 2-2178/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16780 Abr 26- May 09

ARY EUFEMIA BARROS BORCHE (FICHA: 2-3227/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17217 Abr 29- May 12

DANIELA GASPERINA GRECCHI BINUCCI (FICHA: 2-63528/2004).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17219 Abr 29- May 12

LIRA ESTHER BUSTAMANTE DIAZ y MANUELITA ESPERANZA CASTILLA BUSTAMANTE (FICHA: 2-63118/2004).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17292 May 02- May 13

EVA ANGELICA ALVAREZ SABANI o SABANIT (FICHA: 2-59921/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17327 May 02- May 13

ANGEL FIGUEROA MAÑANA (FICHA: 2-13696/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17593 May 05- May 19

GLADYS GONZALEZ (FICHA: 2-55981/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52054 Abr 27- May 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

AMILTA RODALES ITUARTE o AMILTA RODALES ITUARTE DE MASSA, GREGORIA ITUARTE VENTANCUR o BENTANCUR y JUAN CARLOS MASSA FONTANA (ficha 2-5813/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16649 Abr 25- May 06

FARFARANA FERNANDEZ. NATIVIDAD MARIA o NATIVIDAD MARIA ANTONIA FARFARANA FERNANDEZ (FICHA: 2-4395/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16734 Abr 26- May 09

JOSE ELIO LIMA HERNANDEZ (FICHA: 2-7233/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16781 Abr 26- May 09

RAQUEL LOPEZ LOMBARDI (ficha 2-5608/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17093 Abr 28- May 11

ISIDRO ERNESTO VILLARREAL CUELLO y MARIA BELEN CASOTTI ALONSO (FICHA 2-8366/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17155 Abr 29- May 12

MARIA ANTONIA BARRETO PARETTI o MARIA ANTONIA BARRETO PARETTI DE ROSSO (FICHA: 2-8840/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17196 Abr 29- May 12

EVA LIDIA MORETTI POS (FICHA: 2-547/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17319 May 02- May 13

RAMON GUERREIRO LOPEZ (Ficha 2-2625/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17326 May 02- May 13

JUAN FRANCISCO TISCORNIA SILVA (ficha 2-9795/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17360 May 03- May 17

ANARAD ADRINE HOCACANYAN KUYUMCIYAN (Ficha 2-2310/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17423 May 03- May 17

JORGE ENRIQUE RAPETTI RABUÑAL (Ficha 2-11939/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17508 May 04- May 18

ALBA EULOGIO AVALO LLAMBI (Ficha 2-10215/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17570 May 05- May 19

RAMON FERNANDEZ ESCUDERO (ficha 2-10509/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17649 May 05- May 19

JUAN CARLOS TORENA BRAIDA (FICHA: 2-6109/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17660 May 05- May 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBERTO FRANCISCO MIRA LOPEZ (FICHA: 2-8669/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16631 Abr 25- May 06

PABLO PEDRO MASEDA DULCINI (Ficha 2-8960/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16730 Abr 26- May 09

ANATOLIA MARTIN FIGUEREDO (Ficha 2-10409/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17231 Abr 29- May 12

JULIO CESAR DOMINGUEZ y MARIA TERESA RODRIGUEZ ZANELATTO (ficha 2-9124/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17287 May 02- May 13

EMILIA SIXTA MIRCOVICH RODRIGUEZ (Ficha 2-10719/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17661 May 05- May 19

ELSA CASTRO FERREIRA (ficha 2-47577/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. GULLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52153 May 03- May 17

SERGIO ALEJANDRO RUTTKAY CASTRO (FICHA: 2-55925/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52173 May 04- May 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DELIA TAPIE JAUREGUI (FICHA 2-35698/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16742 Abr 26- May 09

GIORGINA o JORGELINA o JEORGINA NADDI BENUSSI (ficha nº 2-9477/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc.MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16830 Abr 27- May 10

PEDRO DELGATTE GHESQUIERES o GHESQUIERE (ficha n° 2-9297/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17006 Abr 28- May 11

ANGELITA o ANGELA GARCIA MENDEZ (FICHA S/615/98).
Montevideo, 18 de Diciembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17147 Abr 29- May 12

MARIO SAMANIEGO o ZAMANIEGO VARELA (ficha n° 2-6192/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17280 May 02- May 13

ARY ROMERO BAPTISTA (ficha n° 2-10029/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17283 May 02- May 13

JOSE GALLEGOS o JOSE GALLEGO CALVO o GALLEGO y CALVO o JOSE GALLEGOS CALVO o GALLEGOS y CALVO, CARMEN NIEVES GONZALEZ o CARMEN NIEVES DE GALLEGO o NIEVES DE GALLEGOS, ANTONIA GALLEGOS o GALLEGO o GALLEGOS NIEVES y JACOBO GALLEGO o GALLEGO NIEVES (ficha n° 2-11004/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17293 May 02- May 13

NORMA GREISING DE SAN VICENTE (FICHA 500/2003/S).
Montevideo, 30 de Octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17468 May 04- May 18

MARIA ANGELICA VIGNOLI BRUCHOU (ficha nº 2-8656/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17474 May 04- May 18

NICOLASA GODAN VEGA (ficha n° 2-11520/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17603 May 05- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

RODRIGUEZ, JUAN CARLOS (ficha n° 2-58649/2004).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16546 Abr 25- May 06

CLAUDIA SUSANA CORREA SCHENONE (ficha n° 2-8484/2005).

Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16556 Abr 25- May 06

GONZALEZ, MIRTA LIDES (ficha nº 2-1867/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16605 Abr 25- May 06

NESTOR CIRO CHIESA FRANCIA, MENA JUSTINA ALONSO GIORIA y OMAR CHIESA FRANCIA (ficha 2/49719/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16720 Abr 26- May 09

VICTOR HECTOR MAGGIO (ficha nº 2-5332/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16989 Abr 28- May 11

MARIA EMILIA LABADIE o LABADIE MILLER (ficha nº 2-10075/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17028 Abr 28- May 11

JORGE MANUEL VACCAREZZA RICHINO (ficha nº 2-11560/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17282 May 02- May 13

MARIO ELISEO LORENZO QUINTERO (ficha 2-5728/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17401 May 03- May 17

MANUEL LOPEZ SANTOS (ficha nº 2-7879/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17405 May 03- May 17

ELENA MARIA TOTH KOVACSEVICS o KOVACSOVICS (ficha nº 2-11012/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17477 May 04- May 18

CELIA RAMONA SCOLPINI MACHADO (ficha nº 2-11393/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17512 May 04- May 18

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ULPIANO DE LOS SANTOS OLIVERA (FICHA Nº 156-174/2005).
Artigas, 13 de Abril de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16679 Abr 26- May 09

ANTENOR PRIARIO (FICHA Nº 156-145/2005).
Artigas, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16680 Abr 26- May 09

MARIO VALENTTI CARVALLO (156-125/2005).
Artigas, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16993 Abr 28- May 11

MELLO DE LIMA o MELLO MACHADO ELFRIDES (FICHA Nº 156-164/2005).
Artigas, 14 de Abril de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16994 Abr 28- May 11

NAHARA RAQUEL LION SABATIN (FICHA Nº 156-483/2004).
Artigas, 15 de Abril de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17482 May 04- May 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIRGILIO VICTORIO PEREZ YPAS o IPAS o HIPPA (I.U.E. Nº 168-64/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17447 May 04- May 18

CARMEN LUCÍA DI GIUDA o DE GIUDA TANCREDI (I.U.E. Nº 168-2368/2004).
Canelones, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17448 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ALCIBIADES PLACERES LOMBARDO y de ESTELA ETHEL SANGUINETTI GANDOLFO (FICHA Nº 171-145/2005).
Las Piedras, 5 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16812 Abr 27- May 10

EDILSON NELSI SOTTO ESTRAZULAS (Ficha 171-1711/2004).
Las Piedras, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16813 Abr 27- May 10

HECTOR DUARTE (FICHA Nº 171-149/2005).
Las Piedras, 5 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16814 Abr 27- May 10

JACINTO RAUL MEDINA PEREYRA (Ficha 171-718/2004).
Las Piedras, 12 de Marzo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16815 Abr 27- May 10

NILO JUAN FRAU MANRRIQUE (Ficha 171-45/2005).
Las Piedras, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16990 Abr 28- May 11

MARIA RAQUEL CAPRILE VIZCARDI o VISCARDI (Ficha 171-1709/2004).
Las Piedras, 02 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17174 Abr 29- May 12

MARIA FELIPA PERRONE GUTIERREZ (Ficha 171-1690/2004).
Las Piedras, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17368 May 03- May 17

CASIANO MAURO PEREZ DE LEON (FICHA Nº 171-1608/2004).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 5 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52203 May 05- May 19

CUARTO TURNO

SIXTO ABRAHAM MARTINEZ MAZZUCO (Ficha IUE: 172-118/2005).
Las Piedras, 15 de Marzo de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17175 Abr 29- May 12

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ LUZARDO (Ficha IUE: 172-211/2005).
Las Piedras, 25 de Abril de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17446 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NILDA MALVINA GUADALUPE PEREIRA (Ficha 175-1651/2004).
Pando, 2 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16827 Abr 27- May 10

SILVIA MARY ALVEZ FUENTES o ALVES FUENTES (Ficha 175-211/2002).
Pando, 19 de Abril de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17325 May 02- May 13

ELBIO LARROSA BORGES (Ficha 175-191/2005).

Pando, 19 de Abril de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17561 May 05- May 19

CUARTO TURNO

NESTOR NICASIO FERNANDEZ GONZALEZ (Ficha 176-161/2005).
Pando, 4 de Abril de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16670 Abr 26- May 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CALVETTE ó CALVETTI, INDALECIO y FEIJO, NAIR (FICHA 207-131/2005).
Melo, 7 de Abril de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16580 Abr 25- May 06

ENRIQUE ELEUTERIO MACIEL BORBA (ficha 207-77/2.005).
Melo, 6 de Abril de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16581 Abr 25- May 06

MOURA SENDOYA, MIGUEL y PEREIRA SILVEIRA, SULMA ó ZULMA (FICHA 207-116/2005).
Melo, 7 de Abril de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17546 May 05- May 19

TEÓFILO ALVEZ BECERRA LIMA (Ficha 207-145/2005).
Melo, 13 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17550 May 05- May 19

ELVIO DUTRA (Ficha 207-97/2005).
Melo, 15 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17551 May 05- May 19

GERVASIO GIL PIRO (IUE 207-185/2.005).
Melo, 25 de Abril de 2005.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17557 May 05- May 19

CUARTO TURNO

CARLOS MARIA NOBLIA SISTO o NOBLIA SIXTO y ERLINDA COSTA (FICHA 208-1424/2004).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16668 Abr 26- May 09

VARGAS FALBO ó BARGAS FALBO, LUISA DORALINA y FAGUNDEZ BARGAS, NYBIA (FA. 208-91/2005).
Melo, 4 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17547 May 05- May 19

MARTINEZ VERDUN, LUIS ALBERTO (Ficha 208/199/2005).
Melo, 21 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17548 May 05- May 19

EVA NAZARET SUAREZ BARBOZA (Ficha 208-480/2004).
Melo, 22 de Marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17549 May 05- May 19

ROSAS GALUSSO, MANUEL HUGO (Ficha 176/2005).
Melo, 15 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17552 May 05- May 19

CARLOS ENRIQUE MACHADO ALVAREZ (FA. 208-31/2005).
Melo, 8 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17553 May 05- May 19

ALFREDO TORRES CARDOZO (FA. 208-34/2005).
Melo, 8 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17554 May 05- May 19

CARLOS RODRIGUEZ VALENZUELA (FA. 208-96/2005).
Melo, 1 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17555 May 05- May 19

LAUDAR ó LAUDARES RIVERO MEDEIROS y NILZA RAMONA PEÑA SANTANA (FA. 208-1393/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 1 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52011 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MIGUEL ANGEL MACHADO BALDOVINO o BALDUVINO (IUE 209-68/2005).
Río Branco, 08 de Abril de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17556 May 05- May 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAGHERO AIRALDO, LUISA INÉS (FICHA 223-168/2005).
Colonia, 19 de Abril de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16570 Abr 25- May 06

CARRO ROBAINA, GABRIEL PONSIANO (FICHA 223-178/2005).
Colonia, 20 de Abril de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16824 Abr 27- May 10

MENDEZ REYES, MARÍA ELIDA (FICHA 223-138/2005).
Colonia, 14 de Abril de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16825 Abr 27- May 10

MARIN PALACIOS, JOSÉ (FICHA 223-145/2005).
Colonia, 14 de Abril de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16843 Abr 27- May 10

MARTINEZ RODRIGUEZ, JUSTA AVELINA (ficha 223-153/2005).
Colonia, 14 de Abril de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16967 Abr 28- May 11

MARZOA BARROTTI, EDUARDO ANTONIO (FICHA 223-152/2005).
Colonia, 19 de Abril de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17372 May 03- May 17

RODRIGUEZ PEREZ, LIBERATA (FICHA 223-1159/2004).
Colonia, 15 de Octubre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17480 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HILDA RAQUEL PARENTELLI GRASSO (expte. 227-776/2004).
Carmelo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16807 Abr 27- May 10

ANGEL MARTIN SUAREZ CACARO (expte. 227-139/2005).
Carmelo, 22 de Abril de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17246 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BLANCA RENEE MALAN GARDIOL (Ficha "B" Nº 225-110/2005).
Rosario, 11 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16660 Abr 26- May 09

ARTURO RAMON CABRERA TRAVERS (Ficha "B" Nº 225-1302/2004).
Rosario, 17 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16661 Abr 26- May 09

AROLDO SIDNEY BONJOUR BONJOUR y MARCELA RALBOVSKI BUNOS o BINES (Ficha "B" N° 225-47/2005).
Rosario, 28 de Marzo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16665 Abr 26- May 09

JUAN RAMON RUIZ RODAS (Ficha "B" N° 225-873/2003).
Rosario, 11 de Febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17181 Abr 29- May 12

OSCAR ADEMAR FERREIRA RUIZ (Ficha "B" N° 225-1175/2004).
Rosario, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17182 Abr 29- May 12

ISIDORA BIRRIEL CASTRILLO (Ficha "B" N° 225-113/2005).
Rosario, 19 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17183 Abr 29- May 12

FLORENTINA CORBO y MIRIAM TOLEDO CORBO (Ficha "B" N° 225-147/2005).
Rosario, 19 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17460 May 04- May 18

HIRAN o HIRAM ROLDAN PINTOS (Ficha "B" N° 225-166/2005).
Rosario, 22 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17461 May 04- May 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROLANDO o RONALDO BONET CAMILO y ESTELLA MARY CAMILO CABRERA (Ficha 241-727/2004).
Durazno, 14 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16746 Abr 26- May 09

OLEGARIO ARIAZ ó ARIAS (Ficha 241-89/2005).
Durazno, 14 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16747 Abr 26- May 09

ERMELINDO EUSEBIO MARTINEZ FEO (Ficha 241-99/2005).
Durazno, 14 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16818 Abr 27- May 10

PETRONA HAYDEE SEGUNDO VILLEGAS (Ficha 241-34/2005).
Durazno, 9 de Marzo de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16950 Abr 28- May 11

ADA ETHEL ALTESOR RODRIGUEZ y UMPIERREZ LAMADRID, ATILIO HEBER (Ficha 241-84/2005).
Durazno, 01 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17266 May 02- May 13

TERCER TURNO

ROSA SUREDA GARMENDIA (Ficha 242-52/2005).
Durazno, 18 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17267 May 02- May 13

JULIÁN DELGADO TRITTEN (Ficha 242-99/2005).
Durazno, 14 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17321 May 02- May 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE PEDRO VALDEZ QUINTANA (Fa. 254-163/2005).
Trinidad, 11 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16545 Abr 25- May 06

JUAN ANGEL MARTINEZ CORREA (Fa. 254-174/2005).
Trinidad, 13 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16869 Abr 27- May 10

MARIA ARACELI o ARACELY DELGADO MARTINEZ (Fa. 254-182/2005).
Trinidad, 15 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17355 May 03- May 17

AMERICO FRUCTUOSO IDIARTE CARRION (Fa. 254-171/2005).
Trinidad, 13 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17356 May 03- May 17

PAULO BELEN DE LEON (Fa. 254-147/2005).
Trinidad, 6 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17357 May 03- May 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SOLANO MAURO LOPARDO PERDOMO (260-474/2004).
Florida, 30 de Abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16373 Abr 28- May 11

ARMANDO SEVERO ZUCOTTI y JULIO CESAR SEVERO ZUCOTTI.
Florida, 14 de Mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16374 Abr 28- May 11

JULIA ASUNCIÓN PEREYRA VIERA (260-1073/2004).
Florida, 16 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16954 Abr 28- May 11

RAMON DOMINGO CASTRO LOMANDO (260-240/2005).
Florida, 14 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17373 May 03- May 17

PABLO ALBERTO FORTUNATO CORTADA (260-145/2005).
Florida, 20 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17374 May 03- May 17

TERCER TURNO

ZENON MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ (261-121/2005).
Florida, 13 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16544 Abr 25- May 06

FERMIN FAUSTINO GONZALEZ GARCIA (261-933/2004).
Florida, 23 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16948 Abr 28- May 11

ZACARIAS HERALDO GISNELDO MONFIGLIO LOPEZ (261-139/2005).
Florida, 13 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16949 Abr 28- May 11

MARIA ELENA LARROCA GRECO o GRECCO (261-105/2005)
Florida, 13 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16955 Abr 28- May 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HERMINIA SCOTTINI ARRECHE y FRANCISCO FRUCTUOSO NUÑEZ MENDEZ (IUE 432-41/2005).
Minas, 17 de Febrero de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17166 Abr 29- May 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELIDA MARGARITA, MOREIRA CARDOZO (FA. 284-475/2000).
Maldonado, 04 de Marzo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16656 Abr 26- May 09

LUISA EXCELSA, BARRALES IGLESIAS (FA. 284-50/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17237 May 02- May 13

CECILIO, MARTINEZ (FA. 284-40/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17564 May 05- May 19

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN MENDEZ URRUTIA (Ficha 285-72/2005).
Maldonado, 24 de Febrero de 2005.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16657 Abr 26- May 09

HERMAN ALEJANDRO PEREZ OTHATZ (Ficha 285-173/2005).
Maldonado, 13 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16846 Abr 27- May 10

ALVAR RAIMUNDO CACERES CUELLO y AURELIA EXALTACION APARICIO GARCIA (Ficha 285-184/2005).
Maldonado, 14 de Abril de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17251 May 02- May 13

OCTAVO TURNO

ANGEL MARIA UMPIERREZ PEREZ, EMILIA NUÑEZ ACOSTA, ELIO ALFONSO UMPIERREZ NUÑEZ y ANGEL SIXTO UMPIERREZ NUÑEZ (FA. 286-124/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16664 Abr 26- May 09

EUGENIO WASHINGTON PEREYRA o PEREIRA FERNANDEZ (FA. 286-114/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16792 Abr 27- May 10

AMALIA ROMULA LOFFREDO SILVA (FA. 286-112/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16793 Abr 27- May 10

ILDER MARIA GUADALUPE FERNANDEZ (FA. 286-157/2005).
Maldonado, 22 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17346 May 03- May 17

JUANA IMBER ALPUIN MARTINEZ (FA. 286-207/2005).
Maldonado, 21 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17347 May 03- May 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAXIMO GAVIRONDO ESQUIROS (IUE: 300-98/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17454 May 04- May 18

HAYDEE MARISTAN SANDER y HECTOR SALVADOR AMENDOLA MARISTAN (300-23/2005).
Paysandú, 15 de Marzo de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 17456 May 04- May 18

TERCER TURNO

CARLOS ANDRES CATTANEO LUNA (IUE 301-135/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16564 Abr 25- May 06

DOMINGO TITO CANNONIERO TORRES (IUE 301-1234/2004).
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16565 Abr 25- May 06

ALMAZOR o ALMANZOR RENE GEYMONAT GEYMONAT (IUE 301-96/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16569 Abr 25- May 06

AMBROSIO ALBERTO o ALBERTO AMBROSIO BERNARDONI CHANES y ELBA JUANA PERONI o PERRONI ROTUNDO (IUE 301-97/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16804 Abr 27- May 10

NANCIS ESTELA MANITTO GONET o GONNET (IUE 301-1380/2004).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17238 May 02- May 13

ELBIO DELGADO (IUE 301-1238/2004).
Paysandú, 7 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17455 May 04- May 18

JORGE ALBERTO PACHECO LAURINO (IUE 301-840/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52043 Abr 27- May 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ MANFREDI, RODOLFO ALVEAR (Ficha 317-639/2004).
Fray Bentos, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17285 May 02- May 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WENCESLAO VELLOSO (Ficha 329-917/2004).
Rivera, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16685 Abr 26- May 09

LENI MENDEZ HERNANDEZ (Ficha 329-27/2005).
Rivera, 03 de Marzo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16689 Abr 26- May 09

ALEJANDRO FIGUEROA MACHADO (Ficha 329-97/2005).
Rivera, 06 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16690 Abr 26- May 09

JOSE CARLOS RIBEIRO OSORIO (Ficha 329-1203/2004).
Rivera, 16 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16691 Abr 26- May 09

MENANDES ó MENADES CORRALES (Ficha 329-1098/2004).
Rivera, 08 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16848 Abr 27- May 10

NIVIA RUHT ó RUTH CAL FERNANDEZ y AURORA FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 329-66/2005).
Rivera, 21 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17449 May 04- May 18

CUARTO TURNO

RAUL FERMIN CASADEI VIVIANI (FICHA 330-123/2005).
Rivera, 15 de Abril de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16687 Abr 26- May 09

ESTHER CAMACHO MELLO (FICHA 330-98/2005).
Rivera, 28 de Marzo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16688 Abr 26- May 09

SETEMBRINA GOMEZ y FAUSTO GOMEZ (FICHA 626/2003).
Rivera, 25 de Noviembre de 2003.
Esc. Olga M. Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16692 Abr 26- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORINA o DORILA (FICHA No. 341.39/2005).
Rocha, 10 de Marzo de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16796 Abr 27- May 10

CUARTO TURNO

DOÑA COLOMAR VIERA, MARIA CLOTILDE (F. 342-73/2005).
Rocha, 11 de Abril de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16573 Abr 25- May 06

DON FONSECA CARDOZO, ELISA BLANCA PURA (F. N° 342-94/2005).
Rocha, 11 de Abril de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16574 Abr 25- May 06

DON KNUD KRISTEN RASMUSSEN (FICHA N° 342-45/2005).
Rocha, 14 de Marzo de 2005.
ESC BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16797 Abr 27- May 10

DON RAMIRO MORAES SAN MARTIN y DOÑA RAMONA LAZO MORAIS (Fa. N° 342-117/2005).
Rocha, 21 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17243 May 02- May 13

DOÑA JUANA EMMA SOSA CORBO (F. 342-642/2004).
Rocha, 29 de Marzo de 2004.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17541 May 05- May 19

DOÑA ROMULA MAXIMINA MENGOTTI PIZARRO; DOÑA CANDIDA MARIA ELENA MENGOTTI PIZARRO y de DON CARLOS JULIO MENGOTTI PIZARRO (Fa. Nº 342-98/2005).
Rocha, 21 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17542 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PABLO LASALLE VIGNOLO (Ficha 343-531/2004).
Chuy, 31 de Marzo de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16798 Abr 27- May 10

GREGORIO JULIAN PIRIZ GRAÑA (Ficha 343-70/2005).
Chuy, 15 de Abril de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17244 May 02- May 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HOLLY ZEDNICEK AGUSTIN JOSE (FICHA número IUE: 352-54/2005).
Salto, 4 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, Actuario adjunto pasante.
01) $ 2440 10/p 16572 Abr 25- May 06

ERRANDONEA SARASUA JUAN IGNACIO (FICHA número IUE: 352-251/2005).
Salto, 13 de Abril de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 16822 Abr 27- May 10

ZUNINI CARPANETTO ORLANDO JUAN (FICHA número IUE: 352-265/2005).
Salto, 21 de Abril de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 17352 May 03- May 17

dos SANTOS dos SANTOS GRECIO y MACHADO OLIVERA ELMA (FICHA número IUE: 352-277/2005).
Salto, 21 de Abril de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 17358 May 03- May 17

ABADIE CURIONI, RUBEN DARIO (FICHA número IUE: 352-1279/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52170 May 04- May 18

TERCER TURNO

CISA LAGAXIO, ANGELA TERESA (FICHA número IUE: 353-1527/2004).
Salto, 7 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 16821 Abr 27- May 10

VIACABA CAMPODONICO, CELESTINA (FICHA número IUE: 353-156/2005).
Salto, 7 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 16823 Abr 27- May 10

LIBONATI GRANDE, ROBERTO FULVIO (FICHA número IUE: 353-180/2005).
Salto, 8 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17188 Abr 29- May 12

RUMI CARBALLO, ALBA ACRATA (FICHA número IUE: 353-245/2005).
Salto, 21 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17351 May 03- May 17

ALONSO FABRO, MARIA ELENA (FICHA IUE: 353-63/2005).
Salto, 8 de Marzo de 2005.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17457 May 04- May 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORFELIA u OFELIA CABRERA GUILLAMA (FICHA 370-89/2005).
San José, 16 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16541 Abr 25- May 06

MARIA o MARIA LORETA MORALES MONOTE o MONOTTA (FICHA 370-1349/2004).
San José, 10 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17204 Abr 29- May 12

ELIZABE TORRES RODRIGUEZ y JUSTO BAUZA CAZARD (FICHA 370-101/2005).
San José, 28 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17205 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

OSCAR ANTONIO CHACON TRUJILLO (371-94/2005).
San José, 14 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16542 Abr 25- May 06

ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA (371-148/2005).
San José, 1 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17206 Abr 29- May 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ODULIA JUANA BISTOLFI o BISTOLFO ROSADO y de ANASTASIO REGINO CABRERA GONZALEZ (FA. N° 431-178/2005).
Mercedes, 4 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16951 Abr 28- May 11

ESTEBAN LORENZO MICHELENA MARTINEZ (FA. N° 431-218/2005).
Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16952 Abr 28- May 11

JOSE MUSSINI SUAREZ (FA. N° 431-214/2005).
Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16953 Abr 28- May 11

JESUS POL CAGIDE (FA. Nº 431-173/2005).

Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17543 May 05- May 19

JUSTA BELARMINA SANTOS COMUNALE (FA. Nº 431-252/2005).
Mercedes, 20 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17544 May 05- May 19

HUMBERT ENRIQUE MORA GAVARONE (FA. N° 431-286/2005).
Mercedes, 20 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17545 May 05- May 19

LUCIA JORGELINA LÜHERS (FA. N° 431-79/2005).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 20 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52073 Abr 28- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DELIA CANDIDA QUIJANO MARTINEZ (IUE. 382-87/2005).
Dolores, 11 de Abril de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17209 Abr 29- May 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARISTOTELINA SANTANA LEITES PALACIO o ARISTOTELINA SANTA ANNA LEITES PALACIO o ARISTOTELINA SANT'ANNA LEITES PALACIO y EDELMIRO ELIDO da ROSA MÉNDEZ (Fa. 396-968/2004).
Tacuarembó, 4 de Marzo de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16681 Abr 26- May 09

BELTRAN PEREZ CASTRO BOTTERO (Fa. 396-814/2003).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 19 de Abril de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52074 Abr 28- May 11

TERCER TURNO

MARIA CONCEPCION BERTIZ NUÑEZ (FICHA: 397/190/2005).
Tacuarembó, 14 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17185 Abr 29- May 12

MARIA JACINTA PAYRET BALSAMO (FICHA: 397-167/2005).
Tacuarembó, 8 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17540 May 05- May 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMAS ROBERTO BONILLA CORBO (Fa. 412-196/2005).
Treinta y Tres, 07 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16968 Abr 28- May 11

MARIA MAGDALENA BLANCO MARTINEZ y NASARIO ó NAZARIO SEBASTIAN OLASCUAGA SAIZ (Fa. 412-177/2005).
Treinta y Tres, 05 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16969 Abr 28- May 11

PEDRO ALCANTARO ZULUAGA ROSAS (Fa. 412-1400/2004).
Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16970 Abr 28- May 11

JUAN ANTONIO SOBA (Fa. 412-176/2005).
Treinta y Tres, 04 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16971 Abr 28- May 11

OLIVIA ESTELA RAMIREZ (Fa. 412-141/2005).
Treinta y Tres, 28 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17354 May 03- May 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL GALAIN PALERMO (Ficha Nº 2-7854/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16699 Abr 26- May 09

SEPTIMO TURNO

ELSA ESTHER PICOS AGUIRRE (Ficha: 2-29814/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51523 Mar 30- May 11

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO, CAPITMAN SCHAMES o SHAMES (FA. 284-69/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16845 Abr 27- May 10

JOSÉ MARIA ELHIU, ROSA (FA. 284-143/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17565 May 05- May 19

TERCER TURNO

JUAN JOSE URANGA VARELA (Ficha 285-186/2005).
Maldonado, 19 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16791 Abr 27- May 10

OCTAVO TURNO

ALDO OTTORINO LAVARELLO (FA. 286-95/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16658 Abr 26- May 09

MAURO GUEDES DE OLIVEIRA (FA. 286-57/2005).
Maldonado, 6 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16984 Abr 28- May 11

GUILLERMO JOSE HOLLMANN (FA- 286-122/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17156 Abr 29- May 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulado "FERNANDEZ DIAZ JUAN ROBERTO - Sucesión" Fa. 2-38536/2004, se intima a HEBER DARIO y NATALIA HELEN FERNANDEZ SORIA, la aceptación o repu-

dio de la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el veinticinco de abril de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52206 May 05- May 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

El Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALICE ESPERANZA FULLER VISCAY, FA. 2-53102/2004, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.
Montevideo el 17 de noviembre de 2004-
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51522 Mar 30- May 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "REGALO RIOS, VICTORIA".- SUCESION- FICHA N° 2-44752/2004, por decreto Nº 4183/2004, de fecha 27/10/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos,, acredores y demás interesados y, en especial, a MARY HEMILSE SORIA REGALO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 01 de Noviebre de 2004.- Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 17284 May 02- May 13

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS DE LA TORRE en el expediente que se tramita en esta sede como "DE LA TORRE, ARTIGAS - Herencia Yacente, Ficha 2-36724", citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 dias, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado, publicándose este edicto durante 30 días.
Montevideo, veintitrés de Setiembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51441 Mar 29- May 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CACERES, LORENZA - SUCESION Y AUX. DE POBREZA-" FICHA 66-501/2003, según decreto N° 4368/2004 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2004 se emplaza a JULIO MACIEL RODRIGUEZ a aceptar o repudiar la herencia de autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes, en caso de no comparecer. Por decreto 4685/2003 de fecha 10 de diciembre de 2003 se ha otorgado el beneficio de auxilatoria de pobreza.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil cuatro. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52041 Abr 26- May 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de MARIA ANGELICA MORENO FERNANDEZ, FICHA 2-45575/2004, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días, (ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los doce días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51442 Mar 29- May 10

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de MARIA LUISA DEBENEDETTI, FICHA 2-33407/2004. HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días,(ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los veintiseis días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51627 Abr 05- May 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ITALO AMERICO SCARABINI CUTTINELLA - IUE 301-95/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Marzo de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16568 Abr 25- May 06

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN AROCENA BUENAVENTURA - IUE 301-470/2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de Febrero de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16964 Abr 28- May 11

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

F.A.E.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
28 de mayo de 2005
AV. LUIS A. DE HERRERA 2655 - HORA 10:00
(Club Banco La Caja Obrera)
ORDEN DEL DÍA
1- Levantamiento del cuarto intermedio de la Asamblea Ordinaria de delegados del 12 de marzo del 2005
2- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea.
03) $ 1008 3/p 17472 May 04- May 06

Microcosmos S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 25 de Mayo de 2005 en Cuareim 2052 a las once horas para tratar el siguiente Orden del Día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2- Consideración de la Memoria y Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
3- Aprobación de la gestión del Directorio
4- Designación del Directorio
5- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 1260 3/p 17491 May 04- May 06

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en los artículos 344 y 349 de la ley No. 16.060, se convoca a los Señores Accionista de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 24 de mayo de 2005 a la hora 10.30 en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
6. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Extraordinaria
7. Reforma de Etatuto Social según texto a disposición de los Sres. Accionistas
8. Remoción de Bizcayne S.A. como Director de la Sociedad
9. Designación de Director sustituto.
10. Designación de accionistas para firmar el Acta
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2 - Para asistir, los señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3 - De no

obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día. Firma: Los Patios S.A. (Director).
03) $ 3276 3/p 17495 May 04- May 06

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en los artículos 344 y 349 de la ley No. 16.060, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse ene el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 24 de mayo de 2005 a la hora 9:00 en primera convocatoria y a las 10.00 en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Extraordinaria
2. Reforma de Estatuto Social según texto a disposición de los Sres. Accionistas
3. Remoción de Bizcayne S.A. como Director de la Sociedad
4. Designación de Director sustituto.
5. Designación de accionistas para firmar el Acta
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2 - Para asistir, los señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3 - De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día. Firma: Los Patios S.A (Director).
03) $ 3024 3/p 17496 May 04- May 06

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

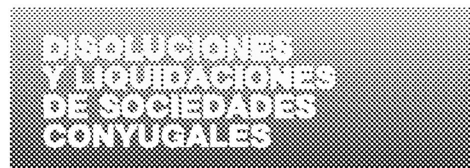
De acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales y artículo 344 de la ley No. 16.060, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria (o Extraordinaria) a celebrarse en el domicilio de la sociedad Lord Ponsomby 2430 el día 24 de mayo de 2005 a la hora 12.00 en primera convocatoria y a las 13.00 en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
11. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea Extraordinaria
12. Reforma de Etatuto Social según texto a disposición de los Sres. Accionistas
13. Remoción de Bizcayne S.A. como Director de la Sociedad
14. Designación de Director sustituto.
15. Designación de accionistas para firmar el Acta
NOTA:: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2 - Para asistir, los señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3 - De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
Firma: Los Patios S.A. (Director).
03) $ 3276 3/p 17497 May 04- May 06

Acta de Directorio de Avysur S.A.

En Montevideo, el día veintiuno de abril de dos mil cinco, se reúne el Directorio de Avysur S.A. en quórum suficiente para sesionar, estando presentes los Sres. Víctor Peña, Nelson Peña y Mario Peña y resuelven:
Convocar a los Sres. Accionistas de la Compañía para el día 24 de mayo de dos mil cinco a efectos de celebrar la Asamblea General Ordinaria que habrá de considerar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración del Balance General, proyecto de Distribución de Utilidades y la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004.
b) Determinación del número de integrantes del Directorio y designación de los mismos.
La reunión se realizará en el local de la calle Cerrito 415, 5to. piso, a la hora catorce. Los mencionados documentos que habrán de elevarse a la consideración de los Sres. Accionistas se encuentran transcriptos en los libros certificados de la compañía.
03) $ 2016 3/p 17514 May 04- May 06

CASCSA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 26 de mayo de 2005 en la sede social del Centro del Automotor Servicio y Cuidado Sociedad Anónima, República Argentina y Bulevar Artigas, Paysandú hora 19:30 primera convocatoria 20:30 segunda convocatoria.
Orden del día
1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Dejar sin efecto informe anterior Comisión Directiva y Fiscal aprobado en Asamblea Extraordinaria 21/06/2004
3) Informe de la Comisión Directiva y Fiscal.
4) Aprobación de balance especial.
4) Reforma de los Estatutos y aumento del capital contractual por capitalización patrimonial y reservas.
5) Autorizaciones para gestionar la reforma.
6) Designar tres accionistas para firmar el acta.
De no lograrse numero suficiente en segunda convocatoria las decisiones adoptadas serán validas cualquiera sea el número de accionistas presentes. Con mínimo de tres días de anticipación a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Sociedad. El Directorio.
03) $ 2016 3/p 17566 May 04- May 06



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NICOLAS ANDRES LOPEZ JAUMANDREU y CHRISTIANE VALERIA ADOLPH BARBE (Fa: 2-5313/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16833 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

FACUNDO SEIGAL PASSALACQUA y SOLEDAD CARDOSO MATTOS (Ficha 2-2115/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16738 Abr 26- May 09

CUARTO TURNO

JAVIER AGUSTIN GODAY NARANJA y KATHERINE JHOSET GONZALEZ GOMEZ (Fa. 715/2003/E).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16600 Abr 25- May 06

MARÍA LAURA PEREZ ODDONE y GUSTAVO ARMANDO FUREST NERIS (Fa. 2-9636/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16652 Abr 25- May 06

HUGO HEBER RUGGIERO INFANTINO y RAQUEL MARÍA CABRERA GAMBOA (Fa. 2-5862/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17364 May 03- May 17

MERCEDES DAPARTE REGUEIRA y CARLOS MARTÍN RODRIGUEZ MOREIRA (Fa. 2-8760/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17598 May 05- May 19

SEPTIMO TURNO

ENRIQUE NAVARRETE LOPEPE y VERONICA PASTORINI CORLETO (Fa. 2-8091/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16732 Abr 26- May 09

JUAN CARLOS KERIKIAN KACHARIGIAN y SILVINA AGRASO OUNDJIAN (Fa. 2-5285/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16837 Abr 27- May 10

SILVIA FRIDER y PEDRO RAIJ (Fa. 2-44642/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17365 May 03- May 17

NOVENO TURNO

ALBERTO ENRIQUE CHABANEAU RODRIGUEZ y MARIA IRENE BARCELO FREITAS (Ficha 2-6428/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16983 Abr 28- May 11

GABRIEL GUSTAVO GOLDMAN o GOLIMAN CARUCERU y SILVIA HIRZ MIHALY (Ficha 2-61663/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 16998 Abr 28- May 11

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO ALBERTO BRAGA VANERIO y ELENA CASTELAR D'ANDREA (Fa. 2-27402/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17032 Abr 28- May 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE JOSE SALLES GARCIA y PAULA ISABEL DI BELLO AVALLE (Ficha N° 2-8270/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 16651 Abr 25- May 06

JOSE ANTONIO ECHENAGUSIA GAUNA e IDA DEL CARMEN IBARRA VARGAS (Ficha Nº 2-9362/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17078 Abr 28- May 11

HILDA LILIAN TERAN DOGLIO y CARLOS COCO SILVA HUELMO (Ficha N° 2-11954/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17647 May 05- May 19

JAVIER OSVALDO PLAVAN COURDIN y ARACELI LEA SCHTAMER SANTOS (Ficha Nº 2-57032/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52130 May 02- May 13

DECIMOTERCER TURNO

BLANCA YASSMIN ABERO CASTRO y MIGUEL ANGEL PERDOMO GARCIA (FICHA Nº 101/2002).
Montevideo, 23 de Abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16935 Abr 27- May 10

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE WASHINGTON CEDRES PEREZ y GABRIELA MIRTA BRUZZESE BOERE (Fa. 2-8084/2005).
Montevideo, 1° de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17297 May 02- May 13

DECIMOSEXTO TURNO

FEDERICO ZORRILLA DE SAN MARTIN PUENTE y LUCIA DEL CAMPO FRANCOIS (Ficha N° 2-8159/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16782 Abr 26- May 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO HEBER CARROZZINO MEERES y MARIA BETTINA PEREZ ECHAIN (FICHA 2-10395/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17193 Abr 29- May 12

LEONEL HECTOR REY POSE y ANA MARIA PONTE RABUÑAL (FICHA 2-1566/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17363 May 03- May 17

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR RODRIGUEZ FERNANDEZ y OLGA GONZALEZ VILLAVERDE (FICHA 2-5560/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16922 Abr 27- May 10

FRANCISCO ALEJANDRO VALIÑAS SOTELO y CARINA DORELLE ANDUJAR (FICHA 2-11249/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17431 May 03- May 17

JORGE TOMAS FERRARI CASANOVA y VERONICA DATI TONELLI (FICHA 2-9974/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17432 May 03- May 17

OLGA GONZALEZ VILLAVERDE y JULIO CESAR RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-5560/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17444 May 04- May 18

DECIMONOVENO TURNO

HUGO ALFREDO SECONDO DE CAIRES y RITA LUCY SCALESE FRASCARELLI (Ficha 542/2002).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2002.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16703 Abr 26- May 09

JACQUELINE LILIANE CASTILLA SANCHIS y JOSE MANUEL FERNANDEZ PEREZ (Ficha N° 2-60189/2004).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16775 Abr 26- May 09

LILIAN NUÑEZ RUIZ y DIEGO FERNANDEZ BAGNASCO (Ficha Nº 2-24603/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorría, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52154 May 03- May 17

VIGESIMO TURNO

DANIEL MEINERO GALLI y MARIA CRISTINA AGUIRRE LA BANCA (Ficha N° 2-5458/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17289 May 02- May 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR FERNANDO JUNCO BAZAN y OLGA ELIZABETH CAMARGO LACUESTA (FICHA: 2-8733/2004).
Montevideo, 23 de Marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17233 Abr 29- May 12

EDUARDO MAURICIO UMPIERREZ MOKOSCE y GABRIELA FERNANDEZ SILVA (IUE 2-896/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17646 May 05- May 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO ALFONSO NERVI BERRUTTI y VALERIA FAGGIANI FRANCO (IUE 2-61859/2004).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17026 Abr 28- May 11

VIGESIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL ORFILA ALTIERI y GABRIELA ISABEL MONNE DUFOUR (Ficha 2-61694/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17022 Abr 28- May 11

HECTOR BRUNO ULIVI ROBADO y ANA MARIA PERRONI PRONUNZIATO (FICHA: 720/2002/D).
Montevideo, 27 de Febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17424 May 03- May 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIO ESTEBAN PÉREZ SAMUDIO y MARCELA MÓNICA ARBELECHE SAINTAGNE (FICHA 2-64880/2004).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17404 May 03- May 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

RODRIGUEZ ROMERO, JUAN CARLOS y BAUTE ORGES, NANCY GRACIELA.
Montevideo, 05 de Junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16834 Abr 27- May 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OSMIO EDUARDO CURBELO DE LA CRUZ y ANDREA STOSSL FERNANDEZ (FICHA 2-9490/2005).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17604 May 05- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

DANIEL ANDRES GODAY NARANJA y DELIA NIBIA MENDEZ RIVERO (FICHA 69/697/2003).
Montevideo, 2 de Marzo del 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16601 Abr 25- May 06

SERGIO RUBEN DE LEON CORRALES y MERCEDES ALICIA ESPEL ROCUMPAJ (FICHA 2-21578/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52086 Abr 29- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANCHEZ PEREZ, MARCOS JOSE y FUENTES FUENTES, LETICIA JANET (FICHA IUE 168-130/2005).
Canelones, 16 de Marzo de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17189 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

OMAR BAYON PEREIRA y SONIA GRACIELA PEREYRA FERREIRA (FICHA N° 171-1705/2004).
Las Piedras, 6 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17415 May 03- May 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA CABRERA y HUGO COSTA (FICHA 223-171/2005).
Colonia, 14 de Abril de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16826 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA VICTORIA DEBENEDETTI GIMENEZ y ALBERTO GASTÓN IGOA SALVAGNO (expte. 227-22/2005).
Carmelo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 16806 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NORBERTO COSTABEL MONTIEL y SILVIA RODRIGUEZ GUERRERO (Fa. 225-1117/2004).
Rosario, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. Liliana Salomón, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17462 May 04- May 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL VILLAMIL HERNANDEZ y MARIS LUJAN CORA RIESTRA
Florida, 21 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17375 May 03- May 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON MARCELO FERNANDO FERREIRA PAGGIOLA y GRACIELA MARIA RODRIGUEZ PADILLA (IUE 432-115/2005).
Minas, 1 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 17165 Abr 29- May 12

MALDONADOz

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GERARDO SOLIS SEGOVIA y NUBIA OFELIA RODRIGUEZ CORBO (Fa. 796/97).
Maldonado, 13 de Junio de 1997.
ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16847 Abr 27- May 10

OCTAVO TURNO

GERMAN FELIPE BARRAN NADAL y GLORIA UMPIERREZ TETTONIS (Ficha 286-133/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16982 Abr 28- May 11

WALTER GUSTAVO PERCIVALE CABRERA y CECILIA ALEJANDRA PEREZ MUSSIO (Fa 501/2003).
Maldonado, 31 de Octubre de 2003.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17250 May 02- May 13

PAULINO FERNANDO PEREIRA BERRUETA y ANDREA PERDOMO MACHADO (Ficha 286-74/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17323 May 02- May 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL JORGE LANGENHIN RODRIGO y PATRICIA VASQUEZ VARELA VIVIANI (IUE 301-67/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16566 Abr 25- May 06

GABRIELA PAOLA HEIT ALMADA y JORGE PABLO NEIGHBOUR (IUE 301-86/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 16567 Abr 25- May 06

EMILIANO GABRIEL MACRI BENTANCOR y MARIA VIRGINIA BULANTI AGUINAGA (IUE 301-107/2005).
Paysandú, 12 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17239 May 02- May 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELIPE NERY ZABALLA COSTA y MIRTHA SUSANA OLIVERA ZABALLA (Ficha 329-1187/2004).
Rivera, 14 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17450 May 04- May 18

CUARTO TURNO

ELBIO PERDOMO MACHADO y MIRTA ERRECA SANGUINETTI (FICHA 330-125/2005).

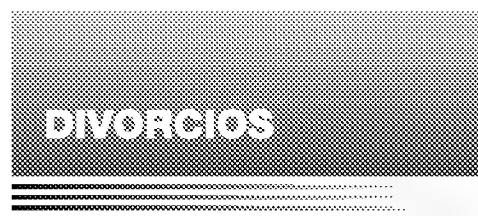
Rivera, 08 de Abril de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16686 Abr 26- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RENEE ALMIRA CONTE de OLIVEIRA FLORES y JUAN DOMINGO LUCAS PALACIOS (FICHA B/94/2003).
Salto, 2 de Junio de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17458 May 04- May 18



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ MARIA DELMA C/ MENDEZ SARACHO MARIANO - DIVORCIO-. AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-52495/2004, se cita, llama y emplaza a MARIANO MENDEZ SARACHO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 04 de abril de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52014 Abr 25- May 06

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA LARROSA, LILIAN MARGOT C/ OLIVERA, ALEXIS MIGUEL. DIOVRCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-55984/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal a ALEXIS MIGUEL OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán con estas actuaciones en caso de incomparesencia.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, primero de abril de dos mil cinco. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52194 May 05- May 19

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo turno, en autos caratulados: "PICAGNONI GARRIDO, ANGELICA C/ LAMONACA, JUAN JOSE-DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO-ficha 2-2055/2005", en cumplimiento del Decreto N° 252/2005 de fecha 16/2/2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JUAN JOSE LAMONACA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTITRES días del mes de FEBRERO de DOS MIL CINCO.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2160 10/p 17322 May 02- May 13

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MENA DE LOS SANTOS, JUAN JOSE C/ ROJAS, MARIA DEL LUJAN".- DIVORCIO.- Ficha 2-53448/2004, por Decreto N° 962/2005 de fecha 04/04/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MARIA DEL LUJA ROJAS, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 07 de Abril de 2005.-
Montevidoe 36 de abril del 2005
se deja constancia que se otorgo auxiliatoria de pobreza, al presente tramite. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52077 Abr 28- May 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ, ROSA CHARITO C/ ESCOTO, SERGIO GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-48366/2004; se cita, llama y emplaza a la Sr. Sergio Gustavo ESCOTO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, quince de Abril de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52174 May 04- May 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "RUIZ FERNANDEZ MARIA NANCY C/ MENDEZ RAUL - DIVORCIO POR CAUSAL- AUXILIATORIA DE POBREZA- SEPARACION DE HECHO IUE 2-22615/2004, se cita, llama y emplaza a RAUL MENDEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedio BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
MONTEVIDEO, 2 de febrero de 2005.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52031 Abr 26- May 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dictada en los autos caratulados: RUIZ MENDEZ DANIEL C/ VIERA GLADYS ELIZABETH -DIVORCIO-FICHA 2-28851/2004, se hace saber que se dispuso emplazar por edictos a GLADYS ELIZABETH VIERA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 11 de marzo de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52135 May 02- May 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "MACHIN ROQUE LUIS C/ MARIA ARROYO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha Nº iue- 172-1612/2004: se cita, llama y emplaza a Maria Justina Arroyo a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 6 de abril del año dos mil cinco. Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52089 Abr 29- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "MABEL YACQUELINE TORRES - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" Ficha 175-1450/2004. Se cita, llama y emplaza a JOSE NESTOR SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 24 de noviembre de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52129 May 02- May 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "BURGUEÑO, Verónica C/ BELEDO MARTINEZ, José Luis - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - FICHA 179-970/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS BELEDO MARTINEZ a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designarlde Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, se expide el presente que sello, y firmo en la Ciudad de la Costa a los diez días del mes de febrero del año dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LA SEÑORA VERONICA YUREMA BURGUEÑO ANTUNEZ, C.I. 4.139.999-9. Dra. VIRGINIA GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52037 Abr 26- May 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "GAITAN NUÑEZ, Laura Yanela c/ RAMORINO GODOY, Luis Omar - DIVORCIO POR SU SOLA VOLUNTAD" (Ficha 241-54/2005), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a LUIS OMAR RAMORINO GODOY, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.-Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 14/03/2005. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 17260 May 02- May 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MENENDEZ ALVAREZ, LEONOR ELIZABETH C/ ARANGO MENENDEZ, SERGIO DIVORCIO FA. 284-175/2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Sergio ARANGO MENENDEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LA REPRESENTE.
MALDONADO, 15 DE ABRIL DE 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 17452 May 04- May 18

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "PAEZ, GLADYS C/ RUIZ JORDAN, ALEJANDRO FELIX. DIVORCIO" Fa. 285-2085/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ALEJANDRO FELIX RUIZ JORDAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 31 de marzo de 2005.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52025 Abr 26- May 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ACOSTA PIRIZ, ANA KARINA C/ ALVAREZ FERREIRA, WASHINGTON. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-865/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WASHINGTON ALVAREZ FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 01 de abril de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52090 Abr 29- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MEDINA ALVEZ MARIA DE LOS ANGELES c/ GUERRERO ANIBAL OSVALDO.- DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" Fa. 352-241/2005, se cita y emplaza a ANIBAL OSVALDO GUERRERO, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia, de conformidad con el ARTICULO 89 del C. G. P.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- RESOLUCION 20/4/55- LEY N° 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.- Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52104 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GANCHAROV LOPEZ, ROSANNA ELIZABETH CON ALVAREZ FERNANDEZ, OSCAR DOMINGO. DIVORCIO POR SEPARACION. FICHA 353-1342/2004", se cita, llama y emplaza al DEMANDADO SR.: OSCAR DOMINGO ALVAREZ FERNANDEZ a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55 LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día PRIMERO de ABRIL de DOS MIL CINCO.- ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52168 May 04- May 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "VIERA MONTAÑO, PERLA JACQUELINE C/ PEREZ MARIO GERARDO.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 370-1281/2004 se emplaza a MARIO GERARDO PEREZ, A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 31 DE MARZO DE 2005.-
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51996 Abr 25- May 06

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se emplaza a la funcionaria Sandra Gisel IZQUIERDO PADRON- Nº 10883 a comparecer en este Sector Sumarios (Colonia 1921 - Edificio Sede Nuevo- 1er Piso) dentro del término de tres días hábiles a fin de reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para

no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28 de agosto de 1975).



Asesoría Legal
Sector Sumarios.
08) (Cta. Cte.) 3/p 52165 May 04- May 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número: 401.42.57, habilitado en la calle Guayabo 1718 escritorio 102 de la ciudad de Montevideo. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por el trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 17579 May 05- May 09

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 408.64.49.-
Habilitado en: Brandzen No. 1961 esc. 203 de Montevideo.-
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso inciado por actual usuario.-
Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 17602 May 05- May 09

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 3363314 habilitado en la Avenida Millán número 3782 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 17654 May 05- May 09

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 3363878 habilitado en la Avenida Millán número 3782 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 17655 May 05- May 09



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, dictada en autos: "GESTEIRA MARTINEZ LEONARDO - Incapacidad". FICHA 48-312/2003, se hace saber que por auto n° 2010 del 16/8/2004, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. LEONARDO GESTEIRA MARTINEZ, habiéndose designado curador del mismo al Sr. JOSE CARLOS MARTINEZ CARBALLO, quien aceptó el cargo el día 24/8/2004. Montevideo, a veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 16831 Abr 27- May 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "LAVAGGI BULA TERESA - Incapacidad". FICHA 2-53513/2004, se hace saber que en estos obrados se solicitaó la declaración de incapacidad de la Sra. TERESA LAVAGGI BULA, habiéndose designado curadora interina de la misma a la Sra. MARIA TERESA ROSSI LAVAGGI, quien aceptó el cargo el día 24/12/2004. Montevideo el seis de abril de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 16882 Abr 27- May 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "SUAREZ MARTINEZ, GLADYS CRISTINA - Incapacidad", Ficha N° 600/97/PV, se declaró a GLADYS CRISTINA SUAREZ MARTINEZ, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora de la misma SANDRA ADELA SUAREZ MARTINEZ. Montevideo, dieciseis de julio de dos mil tres. SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52079 Abr 28- May 11

EDICTO: Que en la fecha se expiden edictos del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "ALVEZ MOZZO, ALBA BEATRIZ. INCAPACIDAD" Ficha Nº 51-3/1997, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a ALBA BEATRIZ ALVEZ MOZZO C.I. 3.429.644-5, y se designó Curador propietario del mismo a ESMIR PEREIRA C.I. 1.686.774-9.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, once de abril de dos mil cinco. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52080 Abr 28- May 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 25o. Turno en autos caratulados "BONINO FARRONATO, NOEMI, INCAPACIDAD, -" FICHA 2-47900/2004 por auto Nº 385/2005 de fecha 2/03/2005 se declaró en estado de Incapacidad a NOEMI BONINO FARRONATO, designándose curadora Propietaria a GRACIELA FARRONATO FRUGONI.-
Montevideo quince de abril de dos mil cinco.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 17076 Abr 28- May 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "LUBERTO, ISABEL. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha 2-59224/2004, se hace saber que por auto 276, de fecha 9 de febrero de 2005, se designó curador interino de Isabel Luberto Silva a Monica Mayer Bosque, quien aceptó el cargo el 21 de febrero de 2005.
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 07 de abril de 2005. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52059 Abr 27- May 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VIGNOLI ORTIZ, Matilde Alicia. Incapacidad y Aux. de Pobreza." Expediente N° 168-230180/2002, se hace saber que por Resolución N° 1229 de fecha 10.03.2004 se declaró en estado de incapacidad a MATILDE ALICIA VIGNOLI ORTIZ, designándose curador definitivo de la misma a MIGUEL ANGEL VIGNOLI ORTIZ, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 15.02.2005. Se hace saber que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 9978/2002. Canelones, 15 de Febrero de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51375 Abr 29- May 12

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LUZARDO, ALFREDO. INCAPACIDAD." I.U.E. 168-230296/1997, se hace saber que por Resolución N° 259 de fecha 16.02.1987 del entonces único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALFREDO LUZARDO y por Decreto N° 584 de fecha 21.02.2005 se designó NUEVO CURADOR del mismo a JULIO CESAR LUZARDO, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 28.03.2005. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Auto No. 584/2005.
Canelones, 28 de marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52161 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "ROSANO, BLANCA CARINA - INCAPACIDAD" Ficha IUE Nº 171-924/2004 se hace saber que

por auto Nº 7631/2004 de fecha 7 de octubre de 2004 se ha declarado incapaz a BLANCA CARINA ROSANO y por el mismo decreto se designo curador del incapaz al Sr. MARCOS GASPAR REBOREDO, quien aceptó el cargo con fecha 9 de diciembre del año dos mil cuatro. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de febrero de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52157 May 03- May 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DUARTE PONCE, JOSE DANILO. INCAPACIDAD. IUE 208-441/2004", por auto Nº 1886/2004 del 12 de mayo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a José Danilo DUARTE PONCE, C.I. 4.012.500-0, habiéndose designado CURADOR a Rodolfo DUARTE BARRETO, C.I. 2.573.704-4, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle 2 Nº 548, Barrio Trampolín. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de mayo del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52009 Abr 25- May 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SOSA EIJO, ROBINSON JAVIER. INCAPACIDAD. IUE 208-756/2003 FA. 756/2003", por auto Nº 2526/2004 del 14 de junio de 2004, se declaró en estado de incapacidad a Robinson Javier SOSA EIJO, C.I. 4.267.318-4, habiéndose designado CURADORA a Sandra Yanet SOSA EIJO, C.I. 3.049.579-2, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Juan Azpiroz Nº 81 (al fondo). EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de julio del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52091 Abr 29- May 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "OSTRIA, César. INCAPACIDAD "FICHA Nº 225-886/2004 se hace saber que por auto Nº 1099 de fecha 23 de Abril de 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a César Darío OSTRIA BENTOS y se designó Curador DEFINITIVO a Stella Mari BENTOS.
Rosario, 13 de Abril del 2005.-
Se deja constancia que por decreto Nº 474 de fecha 4 de Marzo de 2005, la Sra. Stella Mari BENTOS fue Auxiliada de Pobreza a los efectos de la publicación correspondiente.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52167 May 04- May 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "IGLESIAS RAMOS, MAría Isabel.- PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 342/2002; se hace saber al público que por auto N° 755 de fecha 26/03/2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Isabel, IGLESIAS RAMOS; designándose Curadora del mismo a su madre Ana Isabel RAMOS ANDRADE; quien aceptara dicho cargo con fecha 26/03/2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 3/04/2003.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 16819 Abr 27- May 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "CABRERA HOYO, Ney, INCAPACIDAD, 261-593/2004, se hace saber que por REsolucion Nro. 477/2005, de fecha 28 de febrero de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Ney CABRERA HOYO, designandose curadora del mismo a su conyugue Raquel BORGES SAMPAYO. Florida, 13 de abril de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 16965 Abr 28- May 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: RIBAROLA MARTINEZ ZUNILDA INCAPACIDAD IUE 274-611/2003, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de NOVIEMBRE de 2003, se declaró el estado de incapacidad de ZUNILDA RIBAROLA MARTINEZ designándose curadora de la misma a SILVIA CELINA MOLINA RIVAROLA.
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 7 de MARZO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52093 Abr 29- May 12

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: CABRERA MARTIN INCAPACIDAD IUE 274-989/2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de DICIEMBRE de 2003, se declaró el estado de incapacidad de MARTIN CABRERA designándose curadora de la misma a SERGIO CABRERA.
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 23 de SETIEMBRE de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52094 Abr 29- May 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna, en autos caratulados: "MONTES DE OCA, LORENA VIVIANA; INCAPACIDAD", FICHA 285-334/1996 se hace saber que por auto Nº 1707 de fecha 20/05/98, se declaró en estado de incapacidad a LORENA VIVIANA MONTES DE OCA, habiéndose designado curadora a su madre Sra. JOSEFINA DIAZ PEREIRA, sirviendo el mencionado auto de discernimiento.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.
Maldonado, 15 de Abril de 2005. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52127 May 02- May 13

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, en Autos caratulados: "MOREIRA GARCIA, HECTOR DANIEL.- INCAPACIDAD". Fa. 286-495/2003, se hace saber que por Auto Nº 4373 de fecha 15 de Octubre de 2004, se declaró en estado de Incapacidad a HECTOR DANIEL MOREIRA GARCIA, habiéndose designado Curadora definitiva a la Sra. PETRONA GLORIA MOREIRA GARCIA, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.
Se deja constancia que por Auto Nº 86 de fecha 18/03/2005, se ha concedido el BENEFI-

CIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Maldonado, 21 de Abril de 2006.- Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52125 May 02- May 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos OLIVERA CASTRO CARLOS ALEJANDRO- Incapacidad -Fa. 317-149/1991 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: OLIVERA CASTRO CARLOS ALEJANDRO Designándose Curador a HILDA CASTRO DE OLIVERA, habiendose otorgado en estos autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 6 de abril de 2005- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52051 Abr 27- May 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 7881/2004 de fecha 16/11/2004, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE ERNESTO TECHERA OLIVERA, (Ficha 329-779/2003), habiéndose designado curadora del mismo a CORINA MARIA OLIVERA. Rivera, 07 de Marzo de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 16684 Abr 26- May 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 7515/2004 de fecha 17/12/2004 se declaró en estado de Incapacidad a ALFEU FARIAS GARAGORRY (FICHA 330-459/2003), antes Ficha 459/2003, habiéndose designado curadora del mismo a AUDREY DA SILVA. Rivera, 04/03/2005. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 17173 Abr 29- May 12

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 801/2005 de fecha 04/03/2005 se declaró en estado de Incapacidad a JONATHAN WILKER CORREA DA SILVA (FICHA 330-424/2004), habiéndose designado curadora del mismo a JUANA CASTAÑO. Rivera, 12/04/2005. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52030 Abr 26- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: BORGES BARRIOS, Eder, "INCAPACIDAD", Ficha 343-171/2003 se hace saber que auto Nro. 517/2005, de fecha 18 de marzo de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a Eder Borges Barrios, designandose curadora definitiva del incapaz a la Sra. Elsa Beatriz Barrios Olivera.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA CONCEDIDA POR DECRETO N° 286/2005 DE 25/2/2005.
Chuy, 12 de Abril de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52124 May 02- May 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "MESA AGUIRRE NIEVES MARIA DEL ROSARIO.- INCAPACIDAD.- FICHA 370-690/2002 se hace saber que por Resolución No. 274 de fecha 13.2.2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a NIEVES MARIA DEL ROSARIO MESA AGUIRRE C.I. 3.905.909-8 DOMICILIADA EN ZORRILLA DE SAN MARTIN S/N ESQUINA DEGIOVANGELLO (ECILDA PAULLIER) designándose como CURADOR de la misma al SR YAMANDU AGUIRRE MONTES DE OCA C.I. 3.882.025-8 Con igual domicilio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.--
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA
San José, 19 de MAYO DE 2004.- Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52109 Abr 29- May 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "VIERA BENITEZ, GUILLERMO. Incapacidad".- IUE: 382-623/2004, se hace saber que por Resolución N° 908 de fecha 6 de abril de 2005, se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO EFRAIN VIERA BENITEZ, designándose curadora a su madre ESTELA SUSANA BENITEZ PAREDES.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 13 de abril de 2005
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52181 May 04- May 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SOSA ARTIGAS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". FA 396-303/2000, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ARTIGAS RODRIGUEZ SOSA, habiéndose designado curadora a MARY ELOISA SOSA.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 28 de marzo de 2005.- Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52105 Abr 29- May 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

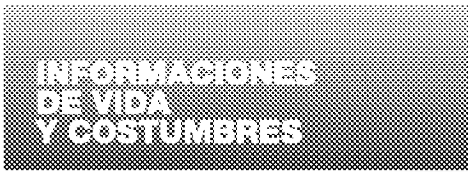
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SOTO FERNANDEZ, MARTA YANET. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1373/2003, se hace saber que por decreto Nro. 6169/2004, de fecha 9 de Setiembre de 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARTA YANET SOTO FERNANDEZ y se designó curador al Sr. ELBIO MIGUEL SOTO ESPINDOLA, quien tomó aceptación del cargo el día 20 de Setiembre de 2004. POR AUTO Nº 804/2005, DE FECHA 25/02/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 29 DE MARZO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52071 Abr 28- May 11

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PINTOS PRADO, CAROL CATERINE. INCAPACIDAD.", Fa. 412-804/2003, se hace saber que por decreto Nro. 2456/2004, de fecha 28 de Abril de 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CAROL CATERINE PINTOS PRADO y se designó curadora a la Sra. SUSANA GRACIELA PRADO, quien tomó aceptación del cargo el día 10 de Mayo de 2004. POR AUTO N° 1075/2005, DE FECHA 09/03/2005 SE CONCEDIO EL BENE-

FICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 13 DE ABRIL DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52147 May 03- May 17



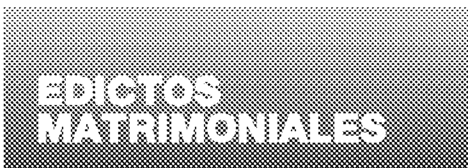
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 turno, Ficha 2-3232/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó Daniel Altez González, a los efectos de que se le habilite a inscribirse en el Registro Nacional de Representantes de firmas extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas, ofreciendo la declaración de Fernando Campanella, Carlos Gatto y Graciela Alzugaray sobre su vida y costumbres. Montevideo 15/abril/2005. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 17658 May 05- May 19



Montevideo, mayo 5 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, 38 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1044/304 y VIRGINIA SIRLEY TUCCI, 24 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1044/304.
14) $ 255 3/p 1457 May 05- May 09

OFICINA No. 3

CARLOS ENRIQUE CASAVALLE, 30 años, soltero, carpintero , oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4984 E y KARINA ANDREA LOPEZ, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 4218.
14) $ 255 3/p 1456 May 05- May 09

ESTEBAN GABRIEL KLAPPENBACH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3569/5 y NATALIA FLORENCIA SORAVILLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 1620/12.
14) $ 255 3/p 1459 May 05- May 09

OFICINA No. 4

AMERICO GOMEZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan María Gutiérrez 3650 y UMBELINA MUTTES, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan María Gutiérrez 3650.
14) $ 255 3/p 1454 May 05- May 09

EMILIANO PAOLO GIACOBASSO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Masini 2916/6 y CAROLINA ALEJANDRA KALAFATIS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Masini 2916/6.
14) $ 255 3/p 1458 May 05- May 09

OFICINA No. 6

JUAN JOSE SOSA, 31 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Pje. G 2406 y LETICIA FABIANA GONZALEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje. G 2406.
14) $ 255 3/p 1455 May 05- May 09

OFICINA No. 7

ALFREDO NAVARRO, 23 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Mántua 7007 y STEPHANIE MARGARET BROWN, 24 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Mántua 7140.
14) $ 255 3/p 1460 May 05- May 09

LUIS ALBERTO VIANA, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Génova 3331 y GABRIELA NOEL ROMERO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Génova 3331.
14) $ 255 3/p 1461 May 05- May 09

DANIEL ALEJANDRO PIRIZ, 23 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Jose P. Varela s/n y Madre Selva y JOHANNA ELIZABETH DEMARCO, 19 años, soltera, empleada, argentina n/u, domiciliada en Tupambae 4801.
14) $ 255 3/p 1462 May 05- May 09

Montevideo, mayo 4 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO MANUEL AGUERRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chucarro 1223/1001 y CECILIA MARIA SILVEIRA, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3295/801.
14) $ 255 3/p 1439 May 04- May 06

JOSÉ JOAQUÍN ALFARO, 33 años, soltero, médico, español, domiciliado en Bvar. España 2729 P. 8 y KATHERINA PATACAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bvar. España 2729 P. 8.
14) $ 255 3/p 1446 May 04- May 06

OFICINA No. 2

RUBEN WASHINGTON FERRADANS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 1 E 882 apto 110 Millán y Lecqoc y DIANA MAGELA RIOS, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Calle 1 E 882 apto 110 Millán y Lecqoc.
14) $ 255 3/p 1447 May 04- May 06

OFICINA No. 3

ANDRIUS FELIKSAS CIZIUNAS, 29 años, soltero, empleado, estadounidense, domiciliado en Rbla. Armenia 3867/401 y MARIA KARINA MIKALAUSKAS, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rbla. Armenia 3867/401.
14) $ 255 3/p 1437 May 04- May 06

GUILLERMO MARTIN CLEMENT, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Rambla del Perú 1395/601 y ALINA BAZZANI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aquistapace 1788.
14) $ 255 3/p 1438 May 04- May 06

ANGELO RODRIGO CAMARGO, 30 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Setembrino Pereda 3241/4 e IVONNE SILVA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Pérez Cury 3255 N.
14) $ 255 3/p 1440 May 04- May 06

ESTEBAN GABRIEL CARMINATI, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Begar 2734 y SUSANA IRIS SARAVIA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2626.
14) $ 255 3/p 1448 May 04- May 06

OFICINA No. 4

NOEL PABLO GONZALVEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Aranguá 4491 y ANA CARINA SILVERA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aranguá 4491 .
14) $ 255 3/p 1441 May 04- May 06

GUILLERMO GARRIDO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Requena 1271 y CAROLINA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cavia 2858. 402 .
14) $ 255 3/p 1443 May 04- May 06

VICTOR GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1992-2 y LUZ MARIA TRIAS, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Comercio 1992-2.
14) $ 255 3/p 1444 May 04- May 06

MIGUEL GIURNI, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 2486 y NANCY PATRICIA MENDEZ, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rbla. Armenia 1608.
14) $ 255 3/p 1452 May 04- May 06

LEONEL SEBASTIAN GADEA, 22 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en E. E. 70 Torre 6/101 y MARIA IRINA TURNAK, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en E. E. 70 Torre 6/101.
14) $ 255 3/p 1453 May 04- May 06

OFICINA No. 5

WILSON GERMAN TROPIANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tres Cruces 320 y FLAVIA SILVANA MORA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Tres Cruces 320.
14) $ 255 3/p 1450 May 04- May 06

OFICINA No. 6

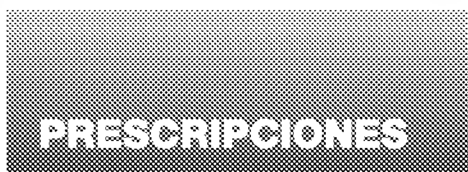
JULIO MANUEL ROMERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420/110 y DIANA CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420 B.10/006.
14) $ 255 3/p 1442 May 04- May 06

ANDRES RODRIGO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Francisco Simón 2193/101 y SUSON VIOLETA ABELLA, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Francisco Simón 2193/101.
14) $ 255 3/p 1449 May 04- May 06

OFICINA No. 7

ESMIR TOMAS VARGAS, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2838 y BENEDICTA BARROS, 33 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 2836.
14) $ 255 3/p 1445 May 04- May 06

JERONIMO ALBERTO ZOLESI, 92 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Francisco Araucho 1352 y ZULMA DELGADO, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Badajoz 1759.
14) $ 255 3/p 1451 May 04- May 06



PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

-.EDICTO.-

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Cardozo Cedrez Héctor María, Prescripción Adquisitiva", ficha 243-746/2004, se emplaza a "Molino Antonaccio Caorsi S.A." y a quienes se consideren con derechos sobre el CAMION marca FORD, año 1981, modelo D1311, motor 012991 diesel, 127 HP, 4 cilindros, chasis CVDCBR-123930, Padrón 10.803 y matrícula QAA-754 de Durazno, para que comparezcan a estar a Derecho o a contestar la demanda dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que se les designe defensor de oficio. Durazno, 17 de febrero del 2005.- Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz.
16) $ 5040 10/p 16816 Abr 27- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno, Dra Olga Guarino, en los autos caratulados: "SEIJO BENTANCUR ADRIANA Y OTROS" PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FA 291-700/2004, se cita, llama y emplaza (art 127.4 del CGP) a todos quienes se consideren con derechos y al último titular PEDRO R. CORE y otros - CHIHUAHUA SOCIEDAD CIVIL y Sucesores a cualquier título por el plazo de 90 días bajo apercimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, sobre el bien cuya prescripción se solicita a saber: inmueble padron Nº 268, manzana 20, solar 001, ubicado en la 1ra seccón judicial de Maldonado, paraje Punta Ballena, empadronado en mayor área con los números 15 y 11039, señalado con el Nº 1 de la manzana 2 en el plano trazado por los agrimensores Héctor R Damasco y Carlos L. Steffen en julio de 1956, e inscripto en catastro con el nº 2.546 el 18/6/59, con una superficie total de 1002 mt 58 dms, con 33 mts 46 cm de frente a la calle Nº 2 y 12 mts 5 cm de frente a la Rambla.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 6 de abril de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 9240 10/p 17345 May 03- May 17

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en los autos caratulados: "LYNCH CHAPPUIS, Dalma Etel. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 298-124/2004, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dalma Etel Lynch Chappius, promoviendo la prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble padrón 106, Playa Grande, Piriápolis, Quinta Sección Judicial de Maldonado, el que en el plano del Agrimensor Eduardo De Feo, de setiembre de 1998, inscripta en la Dirección de Catastro de Piriápolis, con el N° 84, el 31/12/98, manzana 9 solar 11, con un área de 525 metros, que se deslindan de la siguiente forma: 15 m al noroeste al frente con calle 15, 35 metros al noreste lindando con padrón 105, 15 metros al sureste con padrón 93 y 35 metros al suroeste con padrón 107, en consecuencia se cita llama y emplaza a Compañía Playa Grande de Piriápolis o Cecilia Manerich o sus sucesores y a toda otra persona que se crea con derechos sobre el padrón 106 y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 de setiembre de 2004.- Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 16700 Abr 26- May 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Ingianna Baudín, Héctor Carlos. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-260/2004 se hace saber que ante éste Juzgado se presentó el Sr Héctor Carlos Ingianna Baudín, promoviendo acción de Prescripción Treintenal con respecto a el Padrón Nº 497 ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Balneario Solis, manzana 102 el que según Plano del Agrimensor Javier Martínez Delgue, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Piriápolis el 15/10/04 con el Nº 209, consta de una superficie de 1.197 metros 71 decímetros y se deslinda así: 18,98 metros al suroeste de frente a Rambla Yatay; 36,43 metros al noroeste también de frente por ser esquina a calle de la Usina, unidas ambas alineaciones por ochava recta de 10,07 metros en dirección oeste, 29,30 metros al noreste lindando con padrón 762 y 45,54 metros al sureste lindando con Padrón 477. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis 15 de febrero de 2005. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.
16) $ 10080 10/p 17248 May 02- May 13

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "BANCHERO, JOSE DATIVO.= PRESCRIPCION ADQUISTIVA DE BIEN MUEBLE",

IUE: 320-19/2005, SE HACE SABER: Que se ha presentado JOSE DATIVO BANCHERO promoviendo Proceso de Prescripción Adquisitiva respecto del siguiente bien mueble: camión marca FORD, modelo D-1311 año 1972, padrón 107.434 de la Intendencia Municipal de Río Negro y matriculado en el mismo Departamento con el No. JBB 670.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble descripto y en especial a D.IN.S.A. y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Young, a los treinta y ún días del mes de marzo de dos mil cinco.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6720 10/p 17172 Abr 29- May 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado MARTA SUAREZ DENIZ, (Ficha 329-701/1999), iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del padrón No. 525, de la Localidad Catastral Tranqueras, manzana 138. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 21 de abril de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52162 May 04- May 18

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "PEIRANO ALFREDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 359-28/05 tramitados ante esta Sede se ha iniciado el referdi trámite sobre el Camión marca CHEVROLET, año 1954, a Gas-oil, Nº de motor 6232641 de 6 cilindros, Matrícula de Salto HAC 124 (anterior H 31112) padrón 100980. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH SA. a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nomvrarse Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto 14 de abril de 2005. DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
16) $ 6720 10/p 17187 Abr 29- May 12

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución N° 664/2005 de fecha 18 de Marzo de 2005 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en los autos caratulados: "LACHS, JULIO ALBERTO -QUIEBRA-FICHA IUE 2-60115/2004" se declaró la quiebra (art. 1572 y siguientes del del Código de Comercio) de JULIO ALBERTO LACHS C.I. 1.363.347-4 y R.U.C. 21 053 430 0014 y domicilio real en Luis Moro 4555 entre Rosalía de Castro y Pastor y se designó a la Dra. Alicia Beatriz López Balao, Síndico Provisiorio, (art. 1583, 1686 y 1641 del Código de Comercio) con domicilio en A. De Simone 3571.
Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la sociedad en liquidación, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3° de esta ciudad. En la misma resolución se fijó un término de 30 días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio se expide el presente edicto, art. 18 Ley 17.292. EXPIDASE EDICTO SIN COSTO
Montevideo, catorce de abril de 2005. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 52178 May 04- May 06

EDICTO Por resolución N° 95/2005 de fecha 4 de febrero de 2005 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1° Turno en los autos caratulados: "RAYMOND, JORGE HORACIO CONCURSO. FICHA IUE 2-64831/2004", se decretó el Concurso Civil Voluntario (art. 454.2 del C.G.P.) de JORGE HORACIO RAYMOND. C.I. 1.361.792-9 con domicilio real en Elba 4307 y se convoca a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 18 de mayo de 2005 a la hora 14:00, en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3°. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los art. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente, sin costo, art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, se expide el presente en Montevideo a los veintinueve días del mes de Abril de dos mil cinco. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 52180 May 04- May 06

EDICTO. Por resolución Nº 972/2005 de fecha 21 de Abril de dos mil cinco dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "Cooperativa Central Médica Concurso de Acreedores Laborales", Fa. 40-35/2004, se dispuso convocar a los acreedores laborales de la Cooperativa Central Médica para Junta de Acreedores Laborales debiendo concurrir a esta Sede sita en San José 1132 piso 3 el día 25 de mayo de 2005 a las 14:00 horas. Se expide el presente edicto en Montevideo que será sin cargo (art. 18 Ley 17.292), a los dos días del mes de Mayo del año dos mil cinco. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 52205 May 05- May 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos;: "REMILARD S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. HOY: HOMOLOGACION DE CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL"- Fa. 304-623/2002 se ha dispuesto publicar la Sentencia Definitiva con sus fundamentos recaída en autos y que se transcribe a continuación: Paysandú, 21 de setiembre de 2004. SENTENCIA NRO: 79. VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados "REMILARD S.A.- CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" F 304-623/2002.
RESULTANDO: Que en autos caratulados "Remilard S.A.- Concordato Preventivo Judicial", con fecha 30/9/02 Remilard S.A. solicitó la admisión de un concordato preventivo judicial. Posteriormente, de fs. 110 a 127 con el escrito a fs. 126, la referida empresa presentó un convenio concordatario extrajudicial, solicitando su homologación, y conversión de la gestión de judicial a extrajudicial. Por decreto 3886/2003 se designó contadora informante a Sara Alvarez quién formula informes a fs. 143/144 y 156/157, señalando que el convenio reúne las mayorías legalmente exigidas para su homologación. A fs. 158 se ordena la publicación del concordato preventivo extrajudicial, y la convocatoria a todos los acreedores a oponerse o adherirse a la misma, en el plazo legal. Se expiden los edictos (fs.161/162), los cuales son publicados en legal forma, constando en autos los diarios con las publicaciones de fs. 166 a 167. CONSIDERANDO: Que el concordato preventivo extrajudicial fue presentado de conformidad a la normativa legal vigente, con las mayrorías requeridas por la ley 2.230, no presentándose oposición de los acreedores en el plazo legal. Por tales fundamentos; F A L L O: HOMOLOGASE EL CONCORDATO PRE-

VENTIVO EXTRAJUDICIAL DE REMILARD S.A., SIN ESPECIAL CONDENA. MODIFIQUESE LA CARATULA. PUBLIQUESE Y EJECUTORIADA, EXPIDASE TESTIMONIO. DRA. MONICA PEREIRA ANDRADE. JUEZ LTDO. ESC. CECILIA LERENA. ACT. ADJ.- Paysandú, 22 de noviembre de 2004. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
18) $ 4032 3/p 17453 May 04- May 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "NIN ANCHTA, MIGUEL ANTONIO; CONCURSO VOLUNTARIO.", Fa. 412-765/2004, se HACE SABER QUE: ante ésta Sede el día 3 de Junio de 2004 se presentó EL SR. MIGUEL ANTONIO NIN ANCHETA, A CONCURSO VOLUNTARIO habiéndose decretado el mismo por auto Nro. 3651/2004 de fecha 4 de Junio de 2004, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO, a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse en ésta Sede el día 3 de Junio de 2005 a la hora 13:30, haciéndose saber que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que éste se encuentre.
TREINTA Y TRES, 14 DE ABRIL DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
18) $ 6720 10/p 17608 May 05- May 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2o Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBINSON, RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO POR INSCRIPCION TARDIA, ficha 2-46534/2004 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JOSELYN CAREN GONZALEZ GONZALEZ inscripta con el No 5092 el 4 de JULIO DE 1996 ante el oficial de Estado Civil de la OFICINA Nº 11 de Montevideo, haciéndose constar en la misma que donde figura como primer apellido "GONZALEZ" debe decir "RODRIGUEZ" por asi corresponder.- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52015 Abr 25- May 06

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º. turno, se hace saber que en autos caratulados: "BERCUNCHELLI, WALTER -RECTIFICACION DE PARTIDAS-", Ficha 2-2971/2004 se ha dispuesto la rectificacion de las siguientes partidas:
DE NACIMIENTO: de WALTER HERNES BERCUNCHELLI, nacido 9 de diciembre de 1957, inscripto en la 10º sección del Departamento de Montevideo el 10 de diciembre de 1957, Acta 1025 en el sentido que donde dice "BERCUNCHELLI", debe decir "BERTONCELLI" por así corresponder.-
DE MATRIMONIO: entre WALTER HERMES BERCUNCHELLI y MARIA DEL CARMEN BULA, celebrado el 8 de febrero de 1979, en la Oficina nº 2 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta 117 en el sentido que donde "BERCUNCHELLI" debe decir "BERTONCELLI" por así corresponder.-
DE NACIMIENTO: de WALTER MARCELO BERCUNCHELLI BULA, nacido el 4 de agosto de 1979, inscripto el 8 de agosto de 1979 en la Oficina nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta 1385, en el sentido que donde "BERCUNCHELLI" debe decir "BERTONCELLI" por así corresponder.-
DE NACIMIENTO: de MONICA PATRICIA BERCUNCHELLI BULA: nacida el 26 de mayo de 1982, inscripta el 31 de amyo de 1982 en la Oficina nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta nº 844, en el sentido que donde dice "BERCUNCHELLI" debe decir "BERTONCELLI" por así corresponder.-
DE NACIMIENTO: de DIEGO MAXIMILIANO BERCUNCHELLI BULA: nacido el 24 de cotubre de 1988, inscripto en la Oficina nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta nº 1822, en el sentido que donde dice "BERCUNCHELLI", debe decir "BERTONCELLI", por así corresponder.-
Se expide el presente en Montevideo a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil cinco.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52060 Abr 27- May 10

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VITURRO LENTINI SONIA Y ANA MARIA"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 45-485/2003 se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas:
1) de nacimiento de Sonia Viturro Lentini, registrada con el Nº 3334 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º sección de Montevideo el día 11/9/1942.
2) de nacimiento de Ana MAria Viturro registrada con el Nº 4368 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º sección judicial de Montevideo, el día 11/8/54.
3) de nacimiento de Martin Alejandro Biurrun Viturro, registrada con el Nº 552 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2º sección de Montevideo, el día 1/4/1975.
Todas en el sentido que donde figura en las dos primeras como hija de y en la tercera como nieto de: "José Viturro de nacionalidad oriental" debe de decir: "José Viturro de nacionalidad española" por así corresponder.
Montevideo, 14 de abril de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52076 Abr 28- May 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FRETES DA ROSA GABRIEL EDUARDO"- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-48407/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la sra. Olfira Da Rosa Duarte registrada con el Nº 916 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo el día 15/6/2004, en el sentido que donde figura: "de estado civil viuda" debe de decir: "de estado civil soltera" por así corresponder.
Montevideo, 23 de diciembre de 2004. Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52084 Abr 28- May 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11° Turno, dictada en los autos caratulados: "FAVIERE GRISI PIERINA GIOVANNINA ELENA - Rectificación de Partida", FA. 2-5703/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HEBER HOMERO MOTA, nacido el 25/10/1962 e inscripto el 3/11/1962 en la 14ª sección del departamento de Montevideo, Acta N° 3155 y la partida de matrimonio celebrado entre HOMERO MOTA y PIERINA ELENA FAVIERI, el 28/6/1960 ante el oficial de la 23° sección del departamento de Montevideo, Acta N° 132, ambas en el sentido de que donde dice "FAVIERI" debe decir "FAVIERE", por así corresponder. Montevideo el seis de abril de dos mil cinco.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52017 Abr 25- May 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "TROCOLI PIAS, RICHARD GASTON".-- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-49023/2004, se hace saber que por Decreto N° 1117/2005 de fecha 13/04/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de RICHARD GASTON TROCOLI PIAS, inscripta en la Oficina N° 10 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 14 de Junio de 2000, Acta N° 831, en el sentido de hacer constar que donde dice: "hijo natural de Elbio Trócoli", debe decir: "hijo natural de Elbio Tróccoli", por asi corresponder.-
Montevideo, 27 de Abril de 2005.-

Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52110 Abr 29- May 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "CASELLA BARCELO, MARIA CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-7508/2005; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de MATRIMONIO inscripta ante el Registro de Estado Civil de la 19a. Sección de MONTEVIDEO, de fecha 23 de Diciembre de 1950 - Acta N° 523; en el sentido que donde dice "nacida el día primero de Junio de 1927"; DEBE DECIR: "PRIMERO DE JUNIO DE 1925" por así corresponder.
Montevideo, trece de Abril de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52018 Abr 25- May 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PAPICH, ALBERTO JUAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-4344/2005, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO PAPICH y ALBA STIPANICIC, realizado el 19 de setiembre de 1931, por el Oficial del Estado Civil de la 24a. sección del departamento de Montevideo, Acta No. 16, en el sentido de que donde dice "PAPICHI" debe decir "PAPICH y donde dice "Alba STIPANICHICHI" debe decir "Alba STIPANICIC"; en la partida de nacimiento de Alberto Juan PAPICH, extendida el 19 de febrero de 1933, nacido el 12 de febrero de 1933, por el Oficial del Estado Civil de la 24a. sección del departamento de Montevideo, acta Nº 67, en el sentido donde dice "STIPANICICH" debe decir "STIPANICIC"; en la partida de nacimiento de Vilma María PAPICH, extendida el 23 de mayo de 1937, nacida el 17 de mayo de 1937, por el Oficial del Estado Civil de la 24a. sección del departamento de Montevideo, acta Nº 205, en el sentido donde dice "PAPICHI" debe decir "PAPICH" y su vez donde dice "STIPANICHICHI" debe decir "STIPANICIC"; en la partida de defunción de Vilma Maria PAPICH, extendida el 4 de junio de 2004, fallecida el 3 de junio de 2004, por el Oficial del Estado Civil de la Of. 7 del departamento de Montevideo, acta Nº 940, en el sentido donde dice "PAPICHI" debe decir "PAPICH", y su vez el apellido materno "STIPANICHICHI" debe decir "STIPANICIC", por así corresponder.
Montevideo, veintiseis de abril de 2005. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52196 May 05- May 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: "SARANTE GOMEZ, LETICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. AUX. DE POBREZA" FICHA 68-134/2003, por resolución Nº 658 del 2 de Marzo de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE SANTINELLI con MARIA CATALINA PASTORINO, registrada el 12.12.1914 en el Acta Nº 93 de la Décima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "nació el día primero de marzo de mil ochocientos noventa y uno" debe decir "nació el primero de marzo de mil ochocientos noventa y dos" por así corresponder. Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52058 Abr 27- May 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "ROSANO SILVERA, ROCKY MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA IUE 171-1448/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó Sr. ROCKY MARCELO ROSANO SILVERA, solicitando la rectificación de la partida:
1) De nacimiento del Sr. Rocky Marcelo Rosano Silvera, nacido el 14 de noviembre de 1985 en la ciudad de Montevideo, e inscripto el 28 de noviembre de 1985 de la 11ª Sección del Departamento de Montevideo, acta Nª 6793, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de la declarante y de JOSE EDUARDO ROSADO", debe decir: "JOSE EDUARDO ROSANO" por así corresponder.
Las Piedras, 30 de noviembre de 2004. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52158 May 03- May 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "JIMENEZ ALVAREZ, MARCELA JIANINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-963/2004", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELA JIANINA JIMENEZ ALVAREZ JIANINA, nacida el 11 de junio de 1993 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 16 de junioo de 1993, ACTA Nº 686, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "JIANINA", debe decir: "YANINA", y donde dice ""Jimenez" debe decir "Gimenez", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 6 de abril del año 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52010 Abr 25- May 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GERVASONI, ILLEANA; BOSCHETTI, ARIEL y OTROS. -RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-28/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de WASHINGTON ARIEL BOSCHETTI E ILLEANA GERVASONI, extendida el 27 de diciembre de 1969 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 121, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice el nombre de la compareciente "ILEANA", debe decir "ILLEANA" por ser lo correcto; 2) de NACIMIENTO de FABRIZIO BOSCHETTI, extendida el 23 de agosto de 1971 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1452; 3) de NACIMIENTO de PIERINO BOSCHETTI GERVASONI, extendia el 23 de abril de 1980 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 709; 4) de NACIMIENTO de GIANCARLO BOSCHETTI, extendida el 17 de junio de 1970 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1007, en el sentido que en el texto de dichos documentos, cuando dice: "el nombre de la madre es ILEANA" debe decir: "el nombre de la madre es ILLEANA" por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de abril de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51995 Abr 25- May 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ARTIA, MARIA TERESA y FREGOSSI, MIGUEL RICARDO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-26/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la PARTIDA DE MATRIMONIO celebrado entre MIGUEL RICARDO FREGOSSI y MARIA TERESA ARTIA DA CUNDA, extendia el 15 de mayo de 1954, en 1ra. Seccion Judicial del departamento de Paysandú, Acta Nº 115, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nacido el dia seis de febrero de mil novecientos veintitres" debe decir: "nacido el dia seis de febrero de mil novecientos veinte" por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de abril de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52044 Abr 27- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

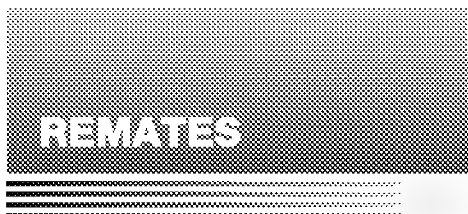
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FASSIO RAMIREZ, SONIA BEATRIZ; SILVA FASSIO, ANGELA BEATRIZ; SILVA FASSIO ANDRES MAXIMILIANO; SILVA FASSIO BLANCA MAGALI y FASSIO, MARTINA YANET. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-987/2004, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: SONIA BEATRIZ FASSIO RAMIREZ Y PEDRO DANIEL SILVA MACEDO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO, de SONIA BEATRIZ FASSIO RAMIREZ ACTA número 226, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de 07/08/2003; 2) de NACIMIENTO, ACTA número 1603, de ANDRES MAXIMILIANO SILVA RAMIREZ, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 07/08/2003; 3) de NACIMIENTO, ACTA número 1604, de BLANCA MAGALI SILVA RAMIREZ, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 07/08/2003; 4) de NACIMIENTO, ACTA número 1605, de ANGELA BEATRIZ SILVA RAMIREZ, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 07/08/2003; 5) de NACIMIENTO, acta NOMERO 1526, de MARTINA YANET RAMIREZ, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 31/10/83; 6) de NACIMIENTO, ACTA número 6, de CATHERIN SOLEDAD REINA RAMIREZ, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 02/01/2003.- En el sentido de que en el CURPO de las mismas, donde dice: "RAMIREZ", debe decir "FASSIO"; por asi corresponder.- LITIGA con AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY número 13.209. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de MARZO del año 2005 (DOS MIL CINCO). Escribano Edgardo ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO (pasante).

19) (Cta. Cte.) 10/p 52103 Abr 29- May 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "GASTESI MARIO MAXIMO, CARVALHO de ARAGAO CASTURINA.- RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-136/2005, se hace saber que se presentó ante esta Sede: MIRIAM MARIA, NANCY TERESITA Y LILIAN EDITH MARIA GASTESI ARAGON solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de MATRIMONIO de: MARIO MAXIMO GASTESI y CASTURINA CARVALHO de ARAGAO RIBEIRO, ACTA N° 24 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 29 de MARZO de 1930; en el sentido de que en el texto y al margen de la misma, donde dice: "CASTORINA ARAGON RIBEIRO", debe decir "CASTURINA CARVALHO DE ARAGAO RIBEIRO", por así corresponder.- 2) de NACIMIENTO de NANCY TERESITA GASTESI ACTA N° 100 de fecha 11 de ABRIL de 1932; de MIRIAM MARIA GASTESI ACTA N° 283 de fecha 26 DE OCTUBRE de 1934 y de LILIAN EDITH MARIA GASTESI ACTA N° 15 de fecha 12 de ENERO de 1931 todas correspondientes al JUZGADO DE PAZ DE LA 2DA. SECCION JUDICIAL DE SALTO en el sentido de que donde dice en el TEXTO y en el MARGEN "ARAGON" debe decir "CARVALHO DE ARAGAO" por así corresponder.- 3) de DEFUNCION de CASTORINA CARVALHO ACTA N° 211 de fecha 31 de MARZO de 1997 del JUZGADO DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, en el sentido de que donde dice en el TEXTO y en el MARGEN "CASTORINA CARVALHO" debe decir "CASTURINA CARVALHO DE ARAGAO RIBEIRO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 12 (DOCE) de ABRIL del año 2005 (DOS MIL CINCO).- Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52148 May 03- May 17



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos: "BALPARDA PABLO c/ PIÑEYRO POLETTI RICARDO HECTOR y otra" - Ejecución hipotecaria (ficha: 2-36215/2004), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 2005 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente bien: Unidad 001 en propiedad horizontal que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la segunda sección judicial de Montevideo, padrón matriz 9.188, el que según plano de la Agrimensora Laura Urruty Pacini de noviembre de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 19.125 el 28 de enero de 1991, consta de una superficie de 254 m. 44 dm., y tiene 9 m. 50 cm. de frente al noreste a la calle Santiago de Chile, distando su punto más próximo 33 m. 30 cm. de la esquina con la calle durazno. La unidad 001 se encuentra empadronada individualmente con el No. 9.188/001 y según plano citado se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m. 18 cm. y consta de una superficie de 91 m. 33 dm., correspondiéndole el uso exclusivo del altillo EP1B. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, que existen deudas por otros conceptos ante la I.M.M. que al 7/12/2004 ascendían a $ 9.223 y se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de abril de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6120 5/p 17500 May 04- May 10

EDICTO: Por disposición de el señor Juez Letrado de 1ra instancia en lo Civil de 5° turno en autos caratulados "DI MATEO INFANTE Giacomino C/AGUIRRE Luis y otra Juicio Ejecutivo", Ficha: 28-500/2002 se hace saber que el proximo de12 de Mayo a las 14:00 hs en el local de la calle Paraguay 2211, el Rematador MOLINA ALONSO Mat 5148 RUC: 213005240012 procedera al remate del vehiculo automotor Camion FORD, modelo DO507, combustible Gas OIL, año 1972 Padron 100.525 Departamento de Canelones, matricula N° AGC488 (antes AD 63.480), N° de motor 004325, sobre la base de U$S 1.000 Dolares USA. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al bajarse el martillo. 2) Que seran de cargo del comprador la comision del Rematador e impuestos, o sea el 15.51% del precio del remate. 3) Que seran de cargo del expediente la comicion del rematador e impuestos, o sea el 2,70% del precio de remate y los gastos originados. 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la titulacion. 5) Que no se acredito en autos si existen o no deudas con relacion al camion a subastar. 6) Que los certificados y demas antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta sede, 25 de Mayo 523 piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 27 de Abril de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2448 3/p 17521 May 04- May 06

SEXTO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno dictada en autos caratulados: "INVERUR S.A C/ MICROCOM S.A -

CRED. HIPOTECARIO -" Ficha: 213/2002 se hace saber que el próximo 17 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716, RUC 21180855001 0, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 4600/002, que según plano del Agrim. Joaquín Spinak de febrero de 1970, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 20/10/1971, e inscripto en la DGC con el Nº 67.591 el 22/11/1971, según el cual se describe así: SUBSUELO consta de una superficie de 93 mts. 5.872 cmts. y se ubica a cota vertical menos 3 mts. 5 cmts. PLANTA BAJA: consta de una superficie de 96 mts. 6.414 cmts. y se ubica a cota vertical 0 mts. SUPERFICIE TOTAL: 190 mts. 2.286 cmts. .El edificio del cual forma parte la unidad descripta está ubicado en la 3ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 4.600, que según el plano del Agrrim. Eduardo W. Copetti de agosto de 1962, inscripto en la DGC con el Nº 44.177 el 27/8/1962, consta de una superficie de 312 mts. 67 dmts. y se deslinda así: 14 mts. 72 cms. de frente al O a la calle Juan Carlos Gómez, entre las calles Rincón y Sarandí, distando su punto medio 17 mts. 68 cmts. de la esquina formada con la calle Rincón. La unidad objeto de la presente es consecuencia de la subdivisión de la unidad 001 del Edificio descripto, de acuerdo a los planos referidos y al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Eduardo W. Copetti, de noviembre de 1962, inscripto en la DGC con el Nº 45.889 el 17/4/63, cuya reforma fue habilitada según resolución de fecha 19/10/1971. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o seael 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce: a) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones; b) -existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora) 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada; 6º) º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de Abril de 2005.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 10199 5/p 17264 May 02- May 06

OCTAVO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK (SUCURSAL MONTEVIDEO) C/ PANADERIA MARU S.R.L. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 34-689/2002, se hace saber que el 15 de junio de 2005 a las 16:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Juan Catells Mat. 5111 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (BASE: U$S 666,66) del siguiente vehículo:
Camioneta marca FORD, modelo ESCORT LX, año 1998, tipo rural 5 puertas, PADRON Nº 428.329 de MALDONADO, matrícula B-123.115, motor RKEVW16700, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que el vehículo tiene deuda por concepto de patente y multas. III) Que el mismo está prendado a favor del actor. IV) Que el número de motor es el que surge de la documentación, no habiéndose constatado en el vehículo. V) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 22 de abril de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 2652 3/p 17571 May 05- May 09

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ JORDAN RUIZ GLADYS Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 34-371/2000, se hace saber que el 8 de junio de 2005 a las 14:30 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero HORACIO CASTELLS Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en moneda nacional, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (BASE: U$S 200), (valor del dólar a la fecha del remate) del siguiente vehículo:
Camioneta marca CHEVROLET, modelo S 10 2.5 L, año 1997, PADRON Nº 478.658 de MONTEVIDEO, matrícula 635.522, motor 4A8A47BO43862C, 4 cilindros y a gas oil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que el vehículo registra deudas por concepto de patentes y multas. III) Que el vehículo se remata en las condiciones que resultan de la tasación que figura a fojas 63 del expediente. IV) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 12 de abril de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 2652 3/p 17572 May 05- May 09

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ CRESTANELLO, LUIS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 34-273/2001 se hace saber que el 31 de mayo de 2005 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 101 que forma parte del edificio construido en un solar ubicado en zona urbana 8va. Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón matriz 82748 el que según plano del Agrimensor Oscar S. Onetto de diciembre de 1979 inscripto con el nro. 90857 el 14/12/1979según el cual consta de una superficie de 472,23 mts. con 9,45 mts. de frente a Sitio Grande, puertas 1416 y 1418 entre Millán y Enrique García Peña distando el punto medio de su frente 45 mts. 975 cms. de la esquina formada con la Avenida Millán. La unidad 101 padrón individual 82748/101 se ubica en 1er piso a cota vertical + 3,77 mts. con una superficie de 59 mts. 33 dms. y le corresponde el uso exclusivo del balcón A1 y patio abierto C1.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que se desconoce la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM 4) Existen deudas de Contribución Inmobiliaria y se desconoce si existen adeudos por concepto de Impuesto de Primaria, únicos rubros imputables al precio. 5) Parte de la titulación fue estudiada en fotocopia simple. 6) Se desconoce la situación respecto de la existencia o no de deuda por gastos comunes. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la titulación obrante en el Juzgado y de lo que surge de los informes producidos por la oficina actuaria. 8) Se desconoce el estado ocupacional del bien. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 21 de abril de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 17666 May 05- May 11

DECIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o Turno, en autos: "B.R.O.U. c/ ALVAREZ FERNANDEZ S.A. y OTROS" - Ejecución Hip. y Prendaria (ficha: 21-308/1998), el próximo 26 de mayo de 2005, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 impresora flexográfica WINDMOLLER HOLSCHER ALINA X 992 No. 19155, con accesorios, 1 impresora offset HEIDELBERG No. 507996 de 2 colores,

1 guillotina POLAR MOHR modelo 115 CE Eltromat No. 4731366, 1 impresora plana troqueladora HEIDELBERG SBD de 64 x 89 cm. No. 33295, 1 plastificadora y laminadora RICALL modelo RCP 100 No. 2667, año 1996. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de abril de 2005. CLAUDIA M. RETAMAR, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

20) $ 2040 3/p 17501 May 04- May 06

DECIMOPRIMER TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.
EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados "SAMUNISKY FANNY C/ CORDILO S.A." Ejecución Hipotecaria Ficha: 23-123/2003. Se hace saber que el proximo 25 de Mayo a las 16:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Av. Uruguay 826 se procedera por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO mat 5148 ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta Sin Base y al mejor postor en dolares del siguiente bien inmueble Unidad de PROPIEDAD HORIZONTAL 304 que forma parte con otras de un solar ubicado en la localidad Catastral Montevideo, 6 seccion judicial, zona urbana, padrón matriz 14.860 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ariel Barcelo de febrero de 1996, (laminas 1 a 4), cotejado por la Dirección Nacional de Catastro e inscripto en la misma con el numero 33219 el 15 de junio del 2000, consta de una superficie 338 mts 13 dm, con 10,38 mts de frente al Noroeste a la calle Coronel Brandzen, donde la puerta de acceso esta señalada con los numeros 1982 y 1984, distando el extremo mas proximo de dicho frente 28 mts con 65 cmt de la esquina que forma con la calle Doctor Pablo de Maria. La unidad oficina 304 esta empadronada individualmente con el Nº 14.860/304 y según el referido plano se ubica en el tercer piso a cota vertical mas 8,52 mts y tiene una superficie de 34 mts con 36 dm. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y en dolares americanos asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,02% de la oferta. 2- Que seran de cargo del expediente la comision e impuestos del rematador, el 1,34% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. 3- Que seran de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituracion e impuestos de su cargo. 4- Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5- De existir deudas por tributos Domiciliarios con la IMM o por aportes al BPS por construcciones en el inmueble, seran de cargo del mejor postor. 6- Que los titulos de propiedad y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, 25 de Mayo 523 piso 2do y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 14 de ABRIL de 2005. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4284 3/p 17522 May 04- May 06

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo de 1º Instancia en lo Civil de 13º Turno dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ ABER FERNANDEZ, Jaime- Juicio Ejecutivo- Ficha 27-524/2002", el próximo 17 de mayo de 2005, a las 15.00 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, en el local sito en la calle Jose Serrato Nº 3589, asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en publica subasta, con la base de las 2/3as partes de su tasación, o sea $ 397.000-, de los siguientes bienes: 1 mezcladora de PVC fabricación nacional; 3 extrusoras de PVC de 45 mm marca Luigi Bandera; 2 extrusoras de PVC de 30 mm marca Luigi Bandera, 1 extrusora de PVC de 60 mm marca Plymet; 1 inyectora de PVC marca Triulzi; , 2 inyectoras de PVC marca Mir Brezia Italia; 1 extrusora de PVC marca nacional de 60 mm, 1 mezclador de PVC marca Henchel para 25 kg aprox, 12 bolsas de Polipropileno marca Petroken por 25 kg. c/u, 65 bolsas de estabilizante marca Lestar de 20 kg. c/u, 3 balancines de 30 tns; 1 balancin 20 tns; 1 cepillo mecánico marca Invicta (England); 1 frezadora procedencia rusa, 1 torno marca Weiler de 1m. entre puntos aprox, 1 torno marca Turri de 2m. entre puntos aprox, 1 pantógrafo marca Troglia, 1 taladro de pie marca Strands, 1 sierra sin fin marca Record, 1 rectificadora planta marca Bovi, 3 prensas hidráulicas para moldeado fenólico, 1 reloj de personal con tarjetero, 1 guillotina marca Kellerman s/Nº de 2,20 mts. de luz aprox equipada con motor Weg.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de mayo Nº 523 4° Piso; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión e impuestos del martillero y que en total asciende al 15,50% del precio martillado; D) Que será de cargo del expediente, la comisión e impuestos sobre la misma y que en total asciende a un total del 2,78% del precio martillado; E) Los mejores postores deberán proceder al retiro de los bienes a su costo, dentro de las 72hs. post remate de no hacerlo asíi perderán lo consignado; A los efectos de su publicación por 3 días se expide el presente en Montevideo, el 27 de abril de 2005. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4692 3/p 17515 May 04- May 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 16to. Turno dictada en autos caratulados CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS C/ FARAONE, NORBERTO - Ejecución Hipotecaria Ficha 33-241/01 se hace saber que el próximo 25 de mayo de 2005 a las 15 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 ubicada en edificio sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón matriz 68569 el que según plano del Agrimensor Ever Irisity Jover inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 82811 el 26/4/77 tiene una superficie de 273 mts 32 dms. con 8,62 mts de frente al NE a la calle Dionisio Lopez entre Pedro Ricaldoni y Avenida Italia, distando el punto medio de dicho frente 96,90 mts. de la esquina con Pedro Ricaldoni, puerta nro. 2003. La unidad 001 padrón individual 68569/001 se desarrolla en planta baja a cota vertical + 0 mt. 40 cms. y planta alta a cota + 3,27 mts con una superficie total de 68 mts. 90 dms. correspondiendole el uso exclusivo de Acceso A, patio D, azotea XI y Techo T2, bienes comunes. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha de remate. 6) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones y que existe deuda ante IMM por $ 4.493 liquidado al 27/11/03. 7) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 7mo.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 18 de abril de 2005. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6799 5/p 17519 May 04- May 10

DECIMOCTAVO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "POMBO PARDO, Daniel Claudio C/ CORONEL LÓPEZ, Rita Carmen. Ejecución de Hipoteca" FICHA: 38-448/03. Se hace saber que el día 12 de mayo de 2005 a las 16.00 horas en el local, sito en Av. Uruguay Nº 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sin base al mejor postor en Dólares estadounidenses el siguiente inmueble: solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 8ª sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón Nº 10856, que según plano de

mensura del Agrimensor José María Teijeiro de marzo de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 51305 el 29 de abril de 1965, tiene una superficie de 128 metros 54 decímetros, que se deslinda así: 6 metros 3 centímetros de frente al Suroeste a calle Melo entre calles Santa Fé y General Luna, con puerta de entrada señalada con el Nº 2492, distando su punto más próximo 18 metros 80 centímetros de la esquina con la calle Santa Fé; 21 metros 55 centímetros al Noroeste lindando con los padrones 10858 y 10859; 5 metros 90 centímetros al Noreste lindando con el padrón Nº 10860 y 21 metros 55 centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 10855. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más 6,02% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,34% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Solo se podrá descontar del precio la deuda que resulte por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate. 6º) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación, expediente y certificados registrales agregados que están a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 21 de abril de dos mil cinco. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA.

20) $ 3672 3/p 17518 May 04- May 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19no. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/ DUARTE, LUIS ALBERTO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 39-137/2003 se hace saber que el 30 de mayo de 2005 a las 15 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo zona urbana padrón 101.573 que según plano del Agrimensor Pedro Brascon García de 3/4/22 inscripto en la Dirección de Topografía el 6/4/22 se señala con el nro. 6 tiene una superficie de 368 mts con 94 centimetros . 05 decimetros de frente al SE a la calle Benito Riquet entre Real y Carlos Tellier distando el punto medio de su frente 34,35 mts. de la esquina formada con la primera de las nombradas; al SO 42,95 mts. lindando con solar 7; al NO 8,59 mts. lindando con propiedad de Pedro Passada y al NE 42,95 mts. lindando con solares 1 a 5 inclusive.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 4) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria según resulta de la documentación agregada que podrá imputarse al precio hasta la fecha de subasta. 5) La subasta se realiza en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregada. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 26 de abril de 2005 Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 17667 May 05- May 11

VIGESIMO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ MENDEZ, JUAN Y OTRA. EJECUCION PRENDARIA" FICHA 36-83/2004, se hace saber que el 15 de junio de 2005 a las 16:10 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Alfredo Pereira Mat. 3054, Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente vehículo:

Automovil marca DAEWOO, modelo DAMAS COACH STD, año 1997, PADRON Nº 479.627 de Montevideo, matrícula SBA 3095 (anterior 557802), motor F8CB579971, 3 cilindros y a nafta.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda por patente de rodados. III) Que se desconoce la existencia de posibles adeudos por multas y/o computest. IV) Que el número de motor es el que surge de la documentación no habiéndose constatado en el vehículo. V) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 29 de abril de 2005. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 2448 3/p 17487 May 04- May 06

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos caratulados CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ GAMARRA, WALTER Y OTRO - Ejecución Hipotecaria - Ficha 36-568/2002 se hace saber que el 31 de mayo de 2005 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcciones sito en la localidad catastral Paso de los Toros 10ma. Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó zona urbana manzana 270 padrón 4595 antes 3515 en m/a el que según plano del Agrimensor Edward de Angulo inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Tacuarembó con el nro. 8761 el 30.6.1998 se señala como solar A consta de un área de 213 mts. 75 dms. y linda: 18,46 mts. de frente al N a calle Doctor Monestier; al E 6 mts 46 dms. también de frente por ser esquina a calle Ituzaingó unido por ochava recta al NE de 5,22 mts.; al S padrón 4057 y 10 mts. al O con solar B del plano.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce si existen deudas por Construcciones (BPS o Municipales). 4) Existe deuda con OSE y por Tributos Municipales de Tacuarembó. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 29 de abril de 2005. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 5440 5/p 17520 May 04- May 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno, en autos Carlos Alberto Viera Keshishian c/ Sabina o Savina Klinger Leffel o Leffer y Henny, Margalit y Karina Frank Klinger - Ficha N° 114-685/2000, se hace saber que el 26 de mayo de 2005 a partir de la hora 15:00 en el local de la Avda. Uruguay N° 826, se procederá por intermedio del martillero Félix E. Abadi Puente, RUC 212501070016, a la venta en subasta pública sin base el siguiente inmueble: unidad de propiedad horizontal 202, padrón individual N° 30.081/202, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Enrique Alvarez inscripto en Catastro con el N° 75.304 Bis el 19/08/74 tiene una superficie de 47 mts. 1817 cms., a cota vertical más mts. 7,40 al que corresponde el uso exclusivo de la terraza U2 que forma parte del edificio construido en el solar ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N° 30.081 con frente de mts. 10,29 a la Avda. 21 de Setiembre entre Libertad y Carlos Berg distando mts. 30,38 de la esquina con la primera.

Se previene: 1°. Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 6,02% por comisión e impuestos al rematador, en el acto y en efectivo. 2°. Que toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala N° 1367 Piso 3° a disposición de los interesados. 3°. Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 4°. Que el estudio de títulos se realizó mediante testimonios por exhibición de escrituras matrices e información registral. 5°. Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS por las construcciones; b) el monto adeudado por contribución inmobiliaria e impuesto

de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate con el ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente). 6°. Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo el 15 de abril de 2005. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 7139 5/p 17256 May 02- May 06

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición No. 258 de fecha 16.2.2005 de la Señora Juez Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, dictada en autos "DUBRA GARCIA JORGE c/ CEBREIROS KIRKERUP CESAR ARIEL y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 144-98/2004, se hace saber que el próximo 17 de mayo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO, matricula 444 RUC. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 196.135.oo, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 303 que forma parte del edificio denominado "Playa Brava", construído en el terreno sito en la 10ª. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 61271, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ernesto Spinak de mayo de 1997 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 8.12.97 con el No. 29734, tiene una superficie de 176 mts. 78 dcms. (según titulos 177 mts. 23 dcms.) con 13 mts. 96 cms. de frente al Este a la calle Michigan No. 1355 y 11 mts. 80 cms. tambien de frente al Sureste a la Rambla O'Higgins por ser esquina. La referida unidad, padron individual 61271/303, se ubica en el tercer piso a cota vertical mas 7 mts. 42 cms. y tiene una superficie de 25 mts. 62 dcms. Le correspondel el uso exclusivo de "Balcon I 3". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4.02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y certificados registrales agregados. 5) Que al 31.12.04 existe una deuda con la Administracion del Edificio por concepto de gastos de Fondos de Reserva. 6) Existe deuda por concepto de Impuestos de Enseñanza Primaria, Contribucion Inmobiliaria y tributos municipales, siendo Enseñanza Primaria y Contribucion Inmobiliaria los unicos rubros a descontar del precio del remate hasta el dia de la subasta. 7) Se desconoce la situacion tributaria frente al B.P.S. por construcciones asi como la situacion ocupacional del bien. 8) Que toda la documentacion relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 3ro., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de mayo de 2005. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
20) $ 5100 3/p 17676 May 05- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "AGUILERA, CARLOS c/ NEXO'S - Laboral" Ficha 171-1.164/2002 se hace saber al público que el próximo 10 de mayo de 2005 a las 15 Hs. horas en Dr. Pouey No. 699, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Bomba de agua "EVER GREEN" (BASE: $ 120); Selladora (BASE: $ 100); Estructura de hierro con motor (BASE: $ 200); Bomba de agua (BASE: $ 120); escalera de caño (Base: 200); y Topadora Internacional (Base: $ 3.200). SE PREVIENE: 1) Que el comprador deberá consignar el 20% de seña al serle aceptada su oferta al contado y en efectivo. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador e impuestos. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos. 4) Que los vienes se venden en el actual estado de conservación y a la vista.- Las Piedras, 15 de abril de 2005.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
20) $ 2244 3/p 17611 May 05- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "Marta GAZZANO c/ NOLDICOR SA - Juicio Ejecutivo", Ficha: 175-747/2004, el próximo 24 de mayo de 2005 a la hora 14 en Ruta 8 Km 29,000 y Ruta 101 rotonda Pueblo Capitán Artigas, a través de la rematadora Ana María MARTINEZ (Matrícula 5121), asistida del Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor el siguiente bien mueble: Cosechadora Marca POMAC COSMO 7,5 * 0018* con chapa que reza MOTOR AGRÍCOLA R.E. S7767 de color rojo. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el bien el 30% de su oferta en efectivo y en el acto, con más el 15,51% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las Sede del Juzgado (Ituzaingó 1045, Pando - Canelones). A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Pando, 29 de abril de 2005. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 2040 3/p 17559 May 05- May 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "ROVIRALTA MAURA, HUBERTO C/ QUINTANA MENDIVERRE, VICTOR A. Y OTRA"=EJECUCION HIPOTECARIA= (expte. 227-144/2003) se hace saber que el día 12 de Mayo de 2005 a la hora 15:00, en las puertas del Juzgado Letrado de Carmelo, sito en Lavalleja 381, por parte del Sr. Rematador Washington Daniel Dorrego Matrícula Nº 2914, RUC 040062780017 se procederá a la venta en pública subasta, sin base, y al mejor postor del bien inmueble hipotecado embargado en autos: _fracción de campo con sus mejoras y demás anexos, ubicado en la 8va. Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Colonia, Paraje "Colonia Belgrano"., empadronada con el Nro. 6665, con una superficie de 26 hás. 5690 mts.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.
-Que la subasta se efectuará en dólares americanos.-
_Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
_Que no tienen adeudos.
Carmelo, 22 de Abril de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
20) $ 3740 5/p 17245 May 02- May 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "GAPA S.R.L. c/ BLUMENCWEIG, NUCHYM Y OTROS", ejecución hipotecaria Fa. 290-315/2003, se hace saber que el próximo 14 de junio de 2005 a partir de las 14 hs. en el Centro Español de Maldonado sito en 18 de julio 708, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad 206 del edificio construido en el solar P. Nº 226, sito en la 1ª sección judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de agosto de 1978, inscripto en la oficina departamental de catastro de Maldonado con el Nº 5.105 el 28 de octubre del mismo año, tiene una superficie de 1.633 m. 50 dm. y se deslinda de la siguiente manera: 33 m. de frente al noroeste a la calle Nº 22 "Juan Gorlero"; 49 m 50 cm. de fon-

do lindando: al noreste con el P. Nº 225; al sureste con el P. Nº 227 y al suroeste de frente a la calle 19 "Comodoro Gorlero". Dicha unidad 206 esta empadronada individualmente con el Nº 226/206 y tiene una superficie de 60 m 20 dm. lindando al noreste con espacio libre lateral y terrazas K 2 y L 2; al sureste con departamento 207, ducto J 2, ascensor D 2 y palier y escalera B 2; al suroeste con departamento 205; y al noroeste con departamento 203 y ducto D 2 e I 2. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas K 2 y L 2. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Se encuentran agregados en autos testimonios de la titulación, donde podrán ser examinados por los interesados. 5) Existe una inscripción correspondiente a Cesión de Derechos Posesorios a favor de Julio Cesar Viera García. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 22 de abril de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7479 5/p 17294 May 02- May 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "B.R.O.U C/ TERRA MENDEZ JUAN Y SOSA FLORA. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 342-325/2003, SE HACE SABER QUE: El día 12 de mayo del 2005 a las 15 hs en el Hall del Juzgado Letrado, ubicado en calle General Artigas Nº 83 de esta ciudad, por intermedio del rematador Sr. ALVARO FERNANDEZ BUZO, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el remate del siguiente bien inmueble:

- un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la ciudad de CASTILLOS, zona urbana de la cuarta sección judicial del Dpto de Rocha, padrón n 2744, (antes padrón 1431 en mayor área), el que según plano de mensura y división del Agrimensor César R. Quintana inscripto en la Dirección Dptal de Catastro de Rocha con el nº 6425 el 11 de setiembre de 1974, donde se encuentra señalado con el nº dos, consta de una superrficie de doscientos noventa y ocho metros veinticuatro decímetros, que linda; 8,68 MTS. al Nor-Este de frente a calle Pintos, distando su extremo más próximo 10,68 mts de la esquina formada con Colón, e igual extensión al Sur-Oeste lindando con el bién padrón 514; por 34,36 metros en sus costados iguales y paralelos que lindan al Sur-Este con el bien padrón 514, y al Nor-Oeste con la fracción uno del mismo plano relacionado.-

SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, asi como la comisión de compra del rematador y tributos; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble, se encuentran en la oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cinco. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4692 3/p 17295 May 04- May 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: HOY - SEVES ORTIZ, ROSARIO c/ SEVES MILTON - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - IUE. 356-725/2002, se hace saber que el día 24 de Mayo del año 2005, a la hora 15 en el Palacio de las Oficinas Públicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido por la Srta. Alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor en dólares americanos, el 50% indiviso del bien inmueble: Padrón nº 15591, Zona urbana, ubicada en calle Chiazzaro y Belen, de la Localidad Catastral Salto - Manzana 126 - Fracción Solar 1, según plano del Agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 02/04/1959, con el nº 1208, superficie total 642 mts. 5.558 cm., superficie edificada 449 mts.

SE PREVIENE QUE:

1)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra del bien.-

2)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del martillero por la venta del bien.-

3)- El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.-

4)- Se desconoce la situación ocupacional del bien.-

5)- Se desconoce si existen deudas en el BPS por las construcciones existentes.-

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 27 de Abril del año 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5100 5/p 17467 May 04- May 10

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BBVA S.A. CON WASCHUK SZWED BASILIO Y OTRA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE- 356/29/2003 (antes F.A-29/2003), se hace saber que el día 20 de Mayo de 2005 a las 15 horas y en la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI (Matrícula 1552- Ruc. 160049310011), asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 7211 Solar 6, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Ignacio Lluberas de Enero de 1925 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto con el No. 24 el día 14/4/1925, que consta de una superficie de 560 metros, con frente a calle Vilardebó No. 1058.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e iva del Martillero por la compra: b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del rematador por la venta; c) Los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados; d) Se desconoce la situación ocupacional del bien; e) Se desconoce si existen deudas con el BPS, respecto a las construcciones posteriores a 1999.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 25 de abril de 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 4760 5/p 17502 May 04- May 10

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BANCO SANTANDER S.A. C/ HOY: CARONI LTDA. Y FRANCISCO HUGO PERIASCO. EJECUCION HIPOTECARIA", I.U.E. 356-39/2003; SE HACE SABER QUE EL DIA 10 DE MAYO DE 2005, A LAS 15:00 HORAS, EN EL HALL DEL TERCER PISO DEL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS, CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ESQUINA ARTIGAS, EL MARTILLERO SEÑOR RICARDO URROZ, R.U.C. 160059910011, MATRICULA 3278 ASISTIDO DE LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES NORTEAMERICANOS, EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, PADRON Nº 7.607 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, MANZANA CATASTRAL 469, EL CUAL SE COMPONE DE DOS FRACCIONES QUE SE RELACIONAN ASI: a) LA SEÑALADA CON

EL Nº 1, EN EL PLANO DE FRACCIONAMIENTO DEL AGRIMENSOR OSCAR LLUBERAS DE SETIEMBRE DE 1944, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO, CON EL Nº 124 EL 09 DE IGUAL MES Y AÑO, SEGUN EL CUAL SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 465 METROS, 95 DECIMETROS CON 11 METROS 13 CENTIMETROS DE FRENTE AL OESTE A LA CALLE RINCON, ENTRE LAS CALLES RIVERA Y JOSE PEDRO VARELA; Y b) UNA FRACCION DE TERRENO ANEXADA A LA ANTES CITADA, UBICADA EN LA MISMA MANZANA, LOCALIDAD, DEPARTAMENTO Y CIUDAD EXPRESADAS; SEÑALADA CON EL Nº 2 EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR MANUEL GALISTEO DE JUNIO DE 1989, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE 120 METROS, 18 DECIMETROS. LA SUPERFICIE TOTAL DEL PADRON 7.607 ES DE 586 METROS, 13 DECIMETROS. SE PREVIENE QUE: I) EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS LA COMISION E I.V.A. DEL REMATADOR POR LA COMPRA DEL BIEN. II) SERA DE CARGO DE LA EJECUCION EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E I.V.A. DEL SEÑOR MARTILLERO POR LA VENTA DEL BIEN. III) EL TITULO DE PROPIEDAD DEL BIEN A SUBASTARSE ESTA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, EN LA OFICINA ACTUARIA DEL JUZGADO. IV) SE DESCONOCE LA SITUACION OCUPACIONAL DEL BIEN, LA SITUACION TRIBUTARIA, SI HAY DEUDAS CON EL B.P.S. POR CONSTRUCCIONES POSTERIORES A 1971; ANTE O.S.E.; I.M.S.; PRIMARIA O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PUBLICO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
SALTO, 26 DE ABRIL DE 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 4488 3/p 17503 May 04- May 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

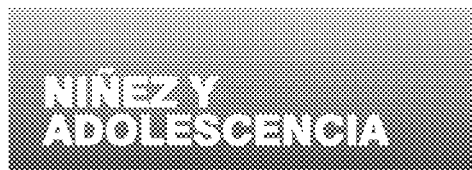
"Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "Grezzi Maria Elena c/a Esteves Fontes Cesar Eduardo -Enriquecimiento sin causa- Fa. 396-542/1997, se hace saber que el dia 10 de mayo de 2005, a la hora 14:00 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo de Segundo Turno, en 18 de Julio N. 349, por intermedio del Rematador Rafael Gonzalez Darriulat, Matrícula 5543, RUC 190156060010, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública, sobre las dos terceras partes de su valor de tasacion (equivalente a U$S 19.800) al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Fraccion de Terreno con el edificio y demas mejoras que le acceden, ubicada en la 1ra. Seccion Judicial de Tacuarembo, zona urbana, manzana 96, padron N. 5.903, señalado con el N. 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Hugo da Rosa, de junio de 1966, inscripto en Catastro de Tacuarembo con el N. 3.219, el 22/6/1966, segun el cual se compone de una superficie de 358 mts. 6325 cm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la Comisión y tributos a cargo del comprador. 2)- Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo y de la informacion registral presentada, en un todo de conformidad con el art. 387 del CGP. 4) Que se desconoce la situacion ocupacional y contributiva del bien.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 27 de abril de 2005.- Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3060 3/p 17539 May 05- May 09



SANDRA RODRIGUEZ GRENA prometió vender a MONICA ELENA VALARIN "Salón Gesa" sito en J. Batlle y Ordóñez N° 2821, Montevideo. Acreedores allí mismo.
25) $ 2720 20/p 15421 Abr 11- May 09

Ley 26/9/1904. MARIELA BZ SRL prometió en venta a DeGustar SRL el comercio en el ramo de Panadería ubicado en Estanislao López No. 4621 bis y 4623 de Montevideo. Acreedores: Gral. Rivera No. 585-Las Piedras-.
25) $ 2720 20/p 15886 Abr 15- May 13

Ley 1904
Ana María Savio Forcella prometió vender a Pablo Isasi Savio "Farmacia City" sita en Patria 649 Montevideo.
Acreedores presentarse en Luis A. de Herrera 1347/405 Montevideo.
25) $ 2720 20/p 16241 Abr 21- May 19



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GOMEZ DE AGUSTINI LILIANA NOEMI C/ ABERASTEGUI SERGIO GABRIEL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-62124/2004", se cita, llama y emplaza a SERGIO GABRIEL ABERASTEGUI a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
****SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA**
Montevideo, 29 de ABRIL DE 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52202 May 05- May 19

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en autos caratulados: "RAÑA FERNANDEZ SILVIA C/ ARIAS FERREIRA, MARIO ALEJANDRO. AUXILIATORIA DE PORBREZA- INVESTIGACION DE PATERNIDAD. FICHA 2-44044/2004, se emplaza a MARIO ALEJANDRO ARIAS FERREIRA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 11 de abril de 2005. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52016 Abr 25- May 06

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUZZONI MOREIRA DOLORES C/ VILLAROEL ALFREDO ABELARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-61506/2004, se cita, llama y emplaza a ALFREDO ABELARDO VILLARROEL, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS
Montevideo, 12 de abril de 2005.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52179 May 04- May 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "HAEDO MALDONADO, SILVIA GABRIELA C/ DAVID, JORDANO FELIX- TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 2-33543/2004, se cita, llama y emplaza a al Sr. JORDANO FELIX DAVID, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de febrero de 2005. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52198 May 05- May 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en los autos caratulados "PERALTA ESCOZ JUAN EDGAR C/ TUDURI FAGUNDEZ PATRICIA ROSANA - AUTORIZACION, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-3715/2005 Se cita, llama y emplaza a PATRICIA ROSANA TUDURI FAGUNDEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52020 Abr 25- May 06

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en los autos caratulados "PACHECO ESPINDOLA, AMERICO Y NOYA MIRTHA C/ SILVERA, JOSE CARLOS Y GARCIA MARIA DE LOS ANGELES-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-58319/2004
Se cita, llama y emplaza a JOSE CARLOS SILVERA Y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 15 de Abril de 2005.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52042 Abr 26- May 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 25o. Turno en autos caratulados "ESTRADE, JUAN PABLO TUTELA-" FICHA 66-580/2003 por auto Nº 227/2005 de fecha 16/02/2005 se designó tutora definitiva del menor JUAN PABLO ESTRADE SANGUINETTI a PAOLA SANGUINETTI GARCIA.-
Montevideo quince de abril de dos mil cinco.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3360 10/p 17575 May 05- May 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados "BLANKENHAMER, ANDREA C/ MUNIZ, GUSTAVO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 2-44820/2004, se emplaza al señor GUSTAVO ALEJANDRO MUNIZ VARELA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Por decreto 3989/2004 del 01/12/2004 se concedio auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil cuatro. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52144 May 03- May 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LINARES ESTEVEZ, CHRISTIAN MICHAEL CONTRA: RODRIGUEZ, CHARLES ANTONHY. OTROS. AUXILIATORIA DE POBREZA. DESIGNACION DE CURADORA AD LITEM E IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO.", FICHA 2-50468/2004, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A CHARLES ANTONHY RODRIGUEZ A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 1º de abril de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52000 Abr 25- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MOYANO, OSCAR Y OTROS C/ DOS SANTOS, JUAN CARLOS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha IUE Nº 171-97/2005; se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS DOS SANTOS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 8 de abril de 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52046 Abr 27- May 10

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "CAMEJO. NANCY C/ ORCA, GUSTAVO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 172-1543/2004: se cita, llama y emplaza a GUSTAVO DANIEL ORCA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.
Las Piedras, 10 de marzo de 2005.
ESC. Blanca Nelly Casanova Loreto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52047 Abr 27- May 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, MOHACIR Y PIÑEIRO, NENI / RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 209-423/2004, se hace saber que por auto 299/2005 de fecha 25 de febrero de 2005 se dispuso la notificación por edictos al Sr. FABIO RODRIGO GONZALEZ PINHEIRO Y Sra. ZANETI PERAZZO. Citándolos y emplazándolos para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días.
Se deja constancia que los gestionantes se encuentran AUXILIADOS DE POBREZA por DECRETO No. 3168/2004 de fecha 7 de diciembre de 2004. Río Branco, siete de abril de 2005. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52092 Abr 29- May 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "ROSSOTTI ANDREOLI, CRISTIAN ALFREDO Y PLISICH ANDRIOLI, MERCEDES LILIANA"= PERDIDA DE PATRIA POTESTAD= (expte. 227-64/2005) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: DIAMANTINO HERNANDEZ por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 7 de Abril de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52126 May 02- May 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALGALARRONDA, JUAN APARICIO CONTRA ZANABRIA, RITA ELENA. TENENCIA, AUT. PARA VIAJAR, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-976/2004, se cita, llama y emplaza para que

comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. RITA ELENA ZANABRIA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 13 de abril de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52123 May 02- May 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COPPES RECOBA, MARIA TERESITA y TORRELLI BLANC, ROBERT c/ VAZQUEZ SILVA, CLAUDIA ELIZABETH - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 301-112/2005", se cita, llama y emplaza a la Sra. CLAUDIA ELIZABETH VAZQUEZ SILVA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de Abril de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52045 Abr 27- May 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA, MARY PETRONA C/ GULARTE, MARIO DANILO y ACEVEDO, ALEJANDRA DANIELA. TENENCIA CON AUTORIZACION PARA VIAJAR, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-1272/2004", se cita, llama y emplaza a la Sra. ALEJANDRA DANIELA ACEVEDO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de Abril de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52072 Abr 28- May 11

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 2 de mayo de 2005.
La División Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, intima a la funcionaria de este Ministerio Sra. Beatriz Revello, C.I. 1.176.544-3 a reanudar sus tareas en forma inmediata o expresar los motivos fundados de no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. Firma: Adriana Gervasio - Directora de División RR.HH. del M.S.P.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52189 May 05- May 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. María Verónica TAVAREZ EMMENEGGER de la Resolución del Directorio N° 1469/004 de fecha 13/07/004 que ha continuación se transcribe: "Concédese la licencia especial sin goce de sueldo a la funcionaria Sra. María Verónica Tavares por el período comprendido entre el 20 de mayo de 2004 al 31 de Diciembre de 2004." Firmado: Dr. Fernando Repetto Presidente. Dra. Stella López. Directora. INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52204 May 05- May 09

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
Se notifica a la Sra. Maria Angélica Serra, titular de la C.I. 1.671.911-0 de informe de la Dirección General de Transito y Transporte de esta Intendencia Municipal: Dicha petición debe ser firmada por la titular del Rodado o Carta Poder autorizando a la Sra. Serra a realizar dicho tramite (Expte. A-274463 Exoneración Patente de vehículo Mat. ACÑ 367).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52197 May 05- May 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5° Turno, en autos caratulados: "COFAC C/ Viento Marino S.A. y otros- Ejecución Hipotecaria", Ficha: 2-12027/2004, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Neil de los Santos por el término de 90 días a comparecer, y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 6/abril/2005. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 17227 Abr 29- May 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno, en autos caratulados "ANCAP c/ Peluffo Regalado, Gualberto Agustín, Sucesores y otros, Intimación". Ficha: 2-52737/2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los presuntos herederos del señor Gualberto Agustín Peluffo Regalado y/o sucesores a cualquier título, a los efectos de intimarles el pago de la suma de 1.785.56 U.R. (mil setecientos ochenta y cinco unidades reajustables con cincuenta y seis centésimas) por deuda, intereses y saldo de préstamo por compra padrón No. 38142 de la 20ª. Sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de ejecución Hipotecaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 6 de abril de 2005.-
Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 17529 May 04- May 18

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto, por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, en autos "Pereira, Ruben Eduardo c/ Benítez, Raúl y otro - daños y perjuicios", ficha 18/2003, se cita, llama y emplaza a los demandados, Raúl Ruben Benítez y Ruben Cono Benítez, para que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que la actora goza de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 15 de abril de 2005. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52159 May 03- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno dispuso en los autos caratulados: "MARTINEZ BLANCO, ALEJANDRO - AUSENCIA- Ficha: 2-54492/2005" hacerle saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de ALEJANDRO MARTINEZ BLANCO.
Montevideo, 14 de abril de 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 17007 Abr 28- May 11

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FLORIS CORREA APAULAZA C/ ISABEL FIORENTINA ROMERO Y OTROS".- PARTICION.- Ficha 53-661/2004, por Decreto Nº 914/2005 de fecha 01/04/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ISABEL FLORENTINA ROMERO MARQUEZ, THALITA CRISTINA RICARDI ROMERO, ALEJANDRA ISABEL RICARDI ROMERO, JOSE LUIS RICARDI CORREA, HUGO RICARDI CORREA Y GRACIELA RICARDI CORREA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 06 de Abril de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 16619 Abr 25- May 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9° turno, en autos caratulados: "COFAC c/ Gilberto Miguel CAMOIRAN LACUESTA, ficha: 121-603/1997, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Gilberto CAMOIRAN LACUESTA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 7 de abril de 2005. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 16928 Abr 27- May 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Union, se cita, llama y emplaza en forma específica a VILTON JOSE DA ROSA ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "OMERIL S.A. C/ DA ROSA, Vilton José-RENDICION DE CUENTAS" IUE: 157-195/2004,dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Bella Union, 3 de setiembre de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

27) $ 3360 10/p 16669 Abr 26- May 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ CUEBAS GODAY, Manuel José.- EJECUCION PRENDARIA.- CUEBAS GODAY, Ovidio Maria, Maria Luisa, Raul Maria, Rodrigo Maria, Manuel José, Gladys Milka.- EJECUCION HIPOTECARIA.- GONZALEZ DE SOUZA. Laura Silvia.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha 241-230/2000.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a los SUCESORES de Raul Estanislao CUEBAS RIOS, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.-Durazno, 01/04/2005.-
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 17162 Abr 29- May 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS - AFISA C/ CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao. GODAY FERNANDEZ, Gladys Milka y CUEBAS GODAY. Manuel José.- EJECUCION PRENDARIA.- Ficha 242-269/2000.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a los SUCESORES de Raúl Estanislao CUEBAS RIOS, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos trámites.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 14/04/2005.-
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 17163 Abr 29- May 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ALANSUR S.A. C/ DIAZ, FERNANDA Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA. FA. 289-249/2001", y según providencias Nº 2576, del 23 de agosto de 2001 y Nº 5020, del 6 de octubre de 2004, se cita de excepciones y emplaza a los SUCESORES DEL SR. ROBERTO MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos (arts. 127 y 89 del C.G.P.) por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
La providencia Nº 2576, de fecha 23 de agosto de 2001, se transcribe a continuación: "Al Petitorio 1) Como pide. Al 2) Como pide. Trábase embargo sobre el inmueble de autos, padrón Nº 20.663 cuyos demás datos surgen de fs. 12 en cantidades suficientes para cubrir la suma reclamada, costas y costos, teniedno presente la discriminación de deudas realizadas fs. 11 Nral 3, oficiándose. Cumplido y acreditado, o pasados treinta días notifíquese a la deudora en los domicilios denunciados de conformidad con lo establecido en el art. 379.2 del C.G.P.. A lo requerido en Nrales. 4 y 5, se proveerá oportunamente. A lo demás tiénese presente. DRA MARTA ROSA SILVA.- JUEZ LETRADO.-"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 4 de noviembre de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 10080 10/p 17344 May 03- May 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ, WALTER MARCELO c/ DELFINO, JORGE LUIS - IMPUGNACION DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-40290-2003", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE LUIS DELFINO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de Abril de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52122 May 02- May 13

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. Turno, dictado en autos: "I.M.R. C/ Silvio CELIER GOMEZ OLIVERA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 331/478/2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a SILVIO CELIER GOMEZ OLIVERA Y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, CUYO DOMICILIO SE INGNORA, propietarios del vehículo matrícula de Rivera FRG 623, padrón Nº13.318, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Rivera, 13 de abril de 2005. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. Turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52164 May 04- May 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera, de Segundo Turno, dictado en autos: "DOMINGUEZ OYAMBURO, MARIA ESTHER Y OTROS C/ SEGARRA LEAL, BERNARDINO, JOSE LUIS, ESTANISLAO Y OTROS ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA. 332/309/2004", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a BERNARDINO, JOSE LUIS ESTANISLAO, ANA MARIA AUXILIADORA, MARIA FRANCISCA TERESA, MARIA JOSEFINA, MARIA CELINA, FERNANDO, MARGARITA MARIA Y CAMILA EDUVIGES SEGARRA LEAL y CELINA LEAL DE SEGARRA, y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón -mitad indivisa-247 (antes Padrón 323 en mayor área) de la 9na. Sección Catastral de Rivera, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO, RIVERA.

27) $ 5880 10/p 16849 Abr 27- May 10

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno, dictado en autos: "I.M.R. C/ EDOLSUR S.A. JUI-

CIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. Fa. 332/467/2004", se CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES Y PERENTORIOS a EDOLSUR S.A. Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, con domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Dra. Maria del Carmen Stombellini, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52163 May 04- May 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "de los SANTOS JOSEFA.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- IUE 352-216/2005", se cita, llama y emplaza a: los sucesores de CELESTINA DEL CARMEN LAUVIN a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (NOVENTA) días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se continuaran las actuaciones, conforme art. 89 del C.G.P.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY Nº 13.209 DEL 20/04/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.-
Esc. Edgardo Aramburu, Act Adj. pasante.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52149 May 03- May 17

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "RIVAS PINASCO RAMON EDUARDO y JUAN MARIA.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- - IUE 352- 70/2005", se cita, llama y emplaza a todo interesado a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones, de conformidad con el ARTICULO 89 del C.G.P.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY N° 13.209 DEL 20/04/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY , el día ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.-
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52169 May 04- May 18

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "I.M.S. C/ BIASETTI LOPEZ RAUL OMAR Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO", I.U.E. 356-313/2003 (Ficha anterior A/313/2003), de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 1722/2004 de fecha 04 de mayo de 2004, se hace saber que se ha iniciado Juicio Ejecutivo sobre bien propiedad de los Señores RAUL OMAR E HILDA NICOLAZA BIASETTI LOPEZ. Por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los sucesores de los Señores RAUL OMAR E HILDA NICOLAZA BIASETTI LOPEZ, por el término legal, a estar a derecho en estos autos (art. 89 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite, de acuerdo a lo dispuesto por el art.. 127 del C.G.P. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6720 10/p 16571 Abr 25- May 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "BANCO ACAC S.A. C/ ROBERTS RODRIGUEZ, CONCEPCION Y OTROS. Juicio ejecutivo". IUE: 382-320/2003, se cita, llama y emplaza a los sucesores y cónyuge si la hubiere, de CONCEPCION GILBERTO ROBERTS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 29 de marzo de 2005. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 17094 Abr 28- May 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "C.O.F.A.C. C/A ODRIOZOLA SALA, EDUARDO; ODRIOZOLA GIUSTI, LORENA VIVIANA; ODRIOZOLA GIUSTI, KARINA SUSANA JUICIO EJECUTIVO".-; FICHA: 397/666/2004; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LOS SUCESORES DE JOSE LUIS ODRIOZOLA SALA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 15 DE ABRIL DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
27) $ 5040 10/p 16973 Abr 28- May 11

VARIOS

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA

PADRON: 608/001 Localidad Catastral Rosario, Tercera Sección Judicial Departamento de Colonia.
OTORGANTES - BENEFICIARIOS: Mario Francisco Batista Pino y María Mireya Parodi Valentín.
TASACION: UR 3.782
ESCRITURA PUBLICA: Rosario, 6 de abril de 2002.
ESCRIBANO AUTORIZANTE: Walter Favio Hernández Pippo.
INSCRIPCION REGISTRAL: N° 991 del 10/04/2002.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52111 Abr 29- May 12



REFORMAS

HAGERLOW S.A.

Asamblea del 17/03/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 157.964.372,58 (reales ciento cincuenta y siete millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y dos con 58/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 16634 Abr 25- May 06

Compromiso de Fusión por Incorporación Bekenton S.A. - Bekenton USA Inc. 16/Feb/05

Sociedad Incorporante: Bekenton USA, Inc. - Capital Contractual: U$S 10
Sociedad Incorporada (se disuelve sin liquidación): Bekenton S.A. - Capital Autorizado: $ 1.600.000; Capital Integrado: $ 400.000
Reforma de estatutos: Sociedad Incorporante no reforma estatuto
Compromiso de fusión y balances especiales al 10/Feb/05 (Bekenton USA Inc.) y 14/Feb/05 (Bekenton S.A.) a disposición de accionistas y acreedores en Av. 18 de Julio 841, Piso 2, Montevideo y 800 Delaware Avenue, Wilmington, DE 19801, Estados Unidos. Convocatoria. Acreedores de Bekenton S.A.: justificar sus créditos. Acreedores de ambas sociedades: deducir oposiciones en domicilios mencionados. Plazo 20 días a partir de última publicación.
28) $ 34650 10/p 17096 Abr 29- May 12

HELMSDALE S.A.

Asamblea del 28/3/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 17.625.513,25 (dólares estadounidenses diecisiete millones seiscientos veinticinco mil quinientos trece con 25/100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 17268 May 02- May 13

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

ROSA ESTHER CASTRO ARON (fa. 2-56115/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52223 May 06- May 20 (0001)

QUINTO TURNO

JUANA ISAAC GOLDIN y JOSE PAUKER STEIN (FICHA 2-12.115/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2005.
ESC. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17775 May 06- May 20 (0002)

SEXTO TURNO

EMILIANO RIVERO SOSA (FICHA 2--2053/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17776 May 06- May 20 (0003)

SEPTIMO TURNO

LUIS ROBERTO MORENO (Ficha: 2-55914/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17704 May 06- May 20 (0004)

OCTAVO TURNO

MARIA DEL HUERTO DELGADO SAN MARTIN (FA: 2-9276/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17677 May 06- May 20 (0005)

NOVENO TURNO

MARIA MAGDALENA BARCELONA SENAR (FICHA 2-12438/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17763 May 06- May 20 (0006)

OSCAR ARMANDO MADRID SILVA y MARGARITA MARIA MONTALDO MARTINEZ (FICHA 2-11527/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17818 May 06- May 20 (0007)

DECIMO TURNO

CIRIACO LOPEZ BENAVIDEZ o BENAVIDES (FICHA N° 2-5015/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17762 May 06- May 20 (0008)

MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ (FICHA N° 2-64973/2004).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17778 May 06- May 20 (0009)

MARIA BLANCA GONZALEZ (FICHA N° 2-11087/2005).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17816 May 06- May 20 (0010)

DECIMOPRIMER TURNO

HÉCTOR ARIOLI MONTENELLI (fa. 2-5405/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17777 May 06- May 20 (0011)

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS AMIR CUADRO RODRIGUEZ y MILDRA RODRIGUEZ ORTIZ (Ficha: 2-2138/2005).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17815 May 06- May 20 (0012)

DECIMOQUINTO TURNO

ISABELINO HUMBERTO o HUMBERTO ISABELINO FERNANDEZ PEREZ (Ficha N° 2-3260/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17771 May 06- May 20 (0013)

NAIR RODRIGUEZ PRATES (Ficha N° 2-10057/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17830 May 06- May 20 (0014)

DECIMOSEXTO TURNO

IRMA HAYDEE BRIGNANI MORALES (Ficha N° 2-7997/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17801 May 06- May 20 (0015)

DECIMOSEPTIMO TURNO

OMAR MARCIAL GIL SOJA y EVA EUSTAQUIA ALVAREZ CAMACHO (FICHA 2-58777/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17829 May 06- May 20 (0016)

DECIMOCTAVO TURNO

VILMA MARIA BERTOLOZZI SUNDARP o WILMA BERTOLOZZI SUNDARP (Ficha 2-9586/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17770 May 06- May 20 (0017)

BRENDA IRIS REGALIN VILLARINO y LUIS CEFERINO VILLARINO CANO (2-48900/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17831 May 06- May 20 (0018)

DECIMONOVENO TURNO

JUAN MARCELO TRUJILLO PEREZ (FICHA N° 2-3646/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17769 May 06- May 20 (0019)

JUAN ANSELMO MARI SOPEÑA (Ficha N° 2-5601/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17820 May 06- May 20 (0020)

VIGESIMOTERCER TURNO

EUSEBIA CARMEN GUERRA MATOS (FICHA: 2-6950/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17819 May 06- May 20 (0021)

HECTOR MARIO CORREA DE VITA o DEVITA (FICHA: 2-58913/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52208 May 06- May 20 (0022)

VIGESIMOCUARTO TURNO

APOLINARIO HORTONEDA LAUYE (FICHA: 2-65541/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17802 May 06- May 20 (0023)

VIGESIMOSEXTO TURNO

LIDIA RAQUEL ORNELLA ETCHEVERZE (FICHA 2-1610/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17678 May 06- May 20 (0024)

ELENA HISPANA OLIVERA MIRANDA (Ficha 2-3612/2005).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO
01) $ 2440 10/p 17774 May 06- May 20 (0025)

NOE KURDOBRIN (Ficha 2-9502/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17832 May 06- May 20 (0026)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RODOLFO ESTANISLAO ESCALANTE BERNINZONE (ficha nº 2-59126/2004).
Montevideo, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17705 May 06- May 20 (0027)

EDILIA CABRERA OLIVERA (ficha nº 2-11727/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17817 May 06- May 20 (0028)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA NOTTE BORGES DE GARCES (I.U.E. Nº 168-79/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17804 May 06- May 20 (0029)

JUAN ALFREDO VIERA SANTOS (I.U.E. Nº 168-220/2005).
Canelones, 7 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17805 May 06- May 20 (0030)

GONZALO ANGEL REBELLATO CAGGIANO (I.U.E. Nº 168-237/2005).
Canelones, 15 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17807 May 06- May 20 (0031)

ANSELMO SABBATELLA CERIANI (I.U.E. Nº 168-240/2005).
Canelones, 15 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17808 May 06- May 20 (0032)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

ALBERTO ELMAR PEREZ BERRUTI (Ficha IUE: 172-113/2005).
Las Piedras, 14 de Marzo de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17806 May 06- May 20 (0033)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON RAUL MARTINEZ (Ficha 537/2002).
Durazno, 5 de Febrero de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17691 May 06- May 20 (0034)

TERCER TURNO

MARÍA DOLORES CAMILO FIGUEROA (Ficha 242-132/2005).
Durazno, 26 de Abril de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17692 May 06- May 20 (0035)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA REAL CARRATO (Fa. 254-131/2005).
Trinidad, 28 de Marzo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17696 May 06- May 20 (0036)

LUIS ALBERTO MACHADO ARIAS (Fa. 254-175/2005).
Trinidad, 27 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17697 May 06- May 20 (0037)

ULISES OLIVERA PEREIRA (Fa. 254-209/2005).
Trinidad, 27 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17698 May 06- May 20 (0038)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ANIBAL BUSTILLO MARTINEZ (IUE 274-155/1993).
Minas, 19 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17683 May 06- May 20 (0039)

TERCER TURNO

FRANCISCO JUVENAL MERCAPIDEZ VARELA (IUE 432-122/2005).
Minas, 28 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17681 May 06- May 20 (0040)

MARIA LUISA AGUERREBERE BERACOCHEA (IUE 432-191/2004).
Minas, 1 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17682 May 06- May 20 (0041)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON CORREA DELGADO (Ficha 329-209/2005).
Rivera, 29 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17699 May 06- May 20 (0042)

CUARTO TURNO

VICTORINA DOS SANTOS (FICHA 330-160/2005).
Rivera, 26 de Abril de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17700 May 06- May 20 (0043)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON MARSICANO ALTIERI TOMAS FELIPE (Fa Nº 342-1192/2004).
Rocha, 27 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17689 May 06- May 20 (0044)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CALVETTI, CARLOS ANTONIO (FICHA número IUE: 353-253/2005).
Salto, 26 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17753 May 06- May 20 (0045)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRACEMA DEL PINO COITIÑO (Fa. 396-179/2005).
Tacuarembó, 22 de Abril de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17756 May 06- May 20 (0046)

TERCER TURNO

MARIA ROSA OTEGUI MACRI (FICHA: 397/214/2005).
Tacuarembó, 28 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17754 May 06- May 20 (0047)

LIVIA ESTHER LOPEZ PRIETO y NILDO RODRIGUEZ SOTTO BARRETO (FICHA: 397/139/2005).
Tacuarembó, 13 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17755 May 06- May 20 (0048)

HONORINA DE FREITAS HONORINO DE FREITAS y LOLA DE SOUZA LEAL (FICHA: 396/524/2004).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52221 May 06- May 20 (0049)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BALBINO PIRES PIRES o BALBINO PIREZ PIREZ (Fa 412-1137/2004).
Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17686 May 06- May 20 (0050)

JULIAN EUSEBIO CORRALES PERINETTI (Fa 412-226/2005).
Treinta y Tres, 20 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17687 May 06- May 20 (0051)

JULIO MARIA CARNALES LACUESTA (Fa; 412-1377/2004).
Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17688 May 06- May 20 (0052)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANUEL CHERVIN (Ficha 284-183/2005).
Maldonado, 28 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17669 May 06- May 20 (0053)

TERCER TURNO

JORGE ERNESTO WOLF (Ficha 285-199/2005).
Maldonado, 21 de Abril de 2005.
DR Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17668 May 06- May 20 (0054)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABEL SIXTO IBARGOYEN PAIS y sucesión testamentaria de CELIA ESTHER ZEBALLOS CALZADA 432-191/2005, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 25 de ABRIL de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17684 May 06- May 20 (0055)



PANTALLAS URUGUAY S.A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de Pantallas Uruguay s.a., a la asamblea ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 2005 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 8 y 30 en segunda convocatoria, en el local de la Rural del Prado denominado "Stand de España" en Lucas Obes 1011, Montevideo.

ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado al 31.12.2004.-
3) Consideración de la gestión del Directorio.-
4) Nombramiento de Directorio.-
5) Modificación del reglamento de funcionamiento aprobado el 30.01.2003.-
6) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
03) $ 1764 3/p 17752 May 06- May 10 (0056)

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE PIG URUGUAY S.A.

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA), Agente Fiduciario de la emisión de obligaciones negociables de Pig Uruguay S.A. (conforme contrato de fideicomiso de fecha 12 de setiembre de 1997) convoca a Asamblea de Obligacionistas, la que se celebrará el día 26 de mayo de 2005, a la hora 10:00 en Rincón 454, Piso 5, sala 526, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Informe del Agente Fiduciario sobre acciones judiciales en trámite.
3. Consideración de la situación del Emisor y evaluación de nuevas acciones a adoptar.
4. Designación de dos obligacionistas a los efectos de la suscripción del acta.
El registro para la asistencia a la asamblea se abrirá dos días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto Para el registro, los obligacionistas deberán depositar en domicilio de BEVSA (Misiones 1537 piso 7) sus títulos o un certificado de depósito de los mismos, detallando numeración y monto, librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por un depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente.
Los obligacionistas podrán comparecer a la asamblea mediante mandatario, será suficiente el otorgamiento del mandato mediante carta poder otorgada expresamente para la asamblea.
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA)
Agente Fiduciario.
03) $ 3276 3/p 17764 May 06- May 10 (0057)

BONPOINT S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas.

BONPOINT S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de Mayo 2005, en la Rambla Gandhi 205, Mdeo., a las 9^{oo} en primer convocatoria, y a las 10^{oo} en segunda convocatoria, en ambos casos para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la memoria, estados de situación y resultados, por los ejercicios cerrados el 31/07/03 y al 31/07/04.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Designación de Directorio
El Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea se abrirá tres días antes de la fecha de la Asamblea, y se cerrará al iniciarse el Acto.
El Directorio.
03) $ 1764 3/p 17822 May 06- May 10 (0058)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N° 2763/80 de Necrópolis, Art. 22 Apdo. C Nral. 2°, se hace saber que: Mirtha, Jorge Antonio, Carlos Alfredo y Walter Arnoldo ROMERO GHELTRITO; solicita título del Panteón N° 5 Sector D del Cementerio de Santa Lucía, por regularización del mismo.-

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante J. L. Santa Lucía, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación - Exp B 99678/01, Agr. B 62103/83- MARTHA S. CASTELLUCCIO, Gerente de Sector, Cargo 121.

04) $ 2520 5/p 17803 May 06- May 12 (0059)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

FRANCISCO GERVAZ y MARIA CECILIA CANESSA (Ficha 2-36307/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17814 May 06- May 20 (0060)

QUINTO TURNO

CARLOS ROGELIO SERRA LOPEZ y SILVIA NORAH BRIGANTE BENAS (Ficha N° 2-610/2005).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17768 May 06- May 20 (0061)

DECIMOQUINTO TURNO

NICOLAS JAVIER LARRIERA PEREZ y MIRIAM SUSANA CABRERA PARODI (Ficha N° 2-7028/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17707 May 06- May 20 (0062)

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER OMAR MOYANO RODRIGUEZ y LAURA VERONICA THOMASSET (IUE 2-9391/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17679 May 06- May 20 (0063)

ROBERTO STRAUSS BERGER y KARINA ELIZABETH SIGAL ROSNER (IUE 2-6191/2005).
Montevideo, 05 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17773 May 06- May 20 (0064)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PEDRO ALBERTO DIAZ MARTINICORENA y VILMA SANCHEZ MARTINEZ (FICHA 2-8190/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17708 May 06- May 20 (0065)

VIGESIMOCTAVO TURNO

SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO y ANA BOUZAS AVILES (FICHA 2-8095/2005).
Montevideo, 21 de Abril de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17706 May 06- May 20 (0066)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MA. CRISTINA CARAMBULA SILVEIRA y PEDRO STEKL KURDUM (IUE 179.715/2004).
Ciudad de la Costa, 22 de Junio de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 17772 May 06- May 20 (0067)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA EDITA GRACIUSO SAMANIEGO y LUZBEL CHARLES BICA (Ficha 241-29/2005).
Durazno, 14 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17690 May 06- May 20 (0068)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA DE LAS MERCEDES BARRIOS XIMENEZ y DANIEL GERARDO HERNANDEZ MACHADO (IUE 432-25/2004).
Minas, 25 de Abril de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 17685 May 06- May 20 (0069)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDISON ARTIGAS BENITEZ ESPINDOLA y MARIA CELIA ROSAS CASTRILLON (Ficha 329-148/2005).
Rivera, 08 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17701 May 06- May 20 (0070)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDUARDO OCAMPO BARRUL y ANA MARIA CANTONI CURBELO (Fa. N° 431-135/2004).

Mercedes, 3 de Agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17675 May 06- May 20 (0071)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "BERTOLINI, JOSE LUIS C/ PEREIRA, MIRIAM- DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO-, AUXILIATORIA DE POREZA" FICHA Nº 2-45581/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. MIRIAM PEREIRA, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto Nº 719/2005 de fecha 9/3/2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 30 de marzo de 2005.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52207 May 06- May 20 (0072)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DOS SANTOS RODRIGUEZ MARIA ELIDA C/ ROMERO WILSON. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-76/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WILSON ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 14 de abril de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52218 May 06- May 20 (0073)

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 901 02 74 habilitado en 18 de Julio 1357 A5 Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 17765 May 06- May 10 (0074)

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 710 70 66 habilitado en Sarmiento 2458. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 17809 May 06- May 10 (0075)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-797/2004) se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE MIGUEL MATIAS SERRA, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su madre legítima Sra. CASILDA SERRA. Se deja constancia que se encuentra amparado con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 29 de Abril del año 2005.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52220 May 06- May 20 (0076)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LUCAS, CHRISTIAN FERNANDO. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA." I.U.E. N° 168-230075/1998 se hace saber que por Resolución N° 582 de fecha 21.02.2005 se designó NUEVA CURADORA del incapaz CHRISTIAN FERNANDO LUCAS a TERESITA GLADYS AGUILAR, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 25.02.2005 aceptó el mismo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 582/2005.
Canelones, 3 de marzo de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52230 May 06- May 20 (0077)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)

Se comunica que el Literal B de la Licitación Pública N° 0048/05 convocada para la adquisición de "Equipamiento Médico para Electrónica Médica" cuya fecha de apertura fue fijada para el día 16 de mayo del corriente se prorroga con las mismas bases y condiciones para el día 03 de junio de 2005 a la hora 09:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52226 May 06- May 06 (0078)

EJERCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

SERVICIO INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACIÓN PUBLICA No. 132
"PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICIÓN DE VIVERES FRESCOS DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN CAPITAL, DURANTE EL 3ER. TRIMESTRE/2005.
APERTURA: 17 DE MAYO DE 2005.
HORA: 0930
EL VALOR DE LOS PLIEGOS ES DE $ 250,oo
LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DÍAS HÁBILES DE 07.30 A 13.30 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GÓMEZ 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52215 May 06- May 06 (0079)

SERVICIO INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACIÓN PUBLICA No. 142
"PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICIÓN DE VIVERES FRESCOS DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO CON ASIENTO EN EL INTERIOR DEL PAIS, DURANTE EL 3ER. TRIMESTRE/2005.
APERTURA: 17 DE MAYO DE 2005.
HORA: 10.30
EL VALOR DE LOS PLIEGOS ES DE $ 250,oo LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DÍAS HÁBILES DE 07.30 A 13.30 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GÓMEZ 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52216 May 06- May 06 (0080)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

LICITACIÓN PUBLICA No. 01/05

La Intendencia Municipal de San José llama a Licitación Pública a Empresas interesadas en la realización de las obras de tratamiento bituminoso doble en Camino Voulminot.
Apertura de Ofertas: 03/06/05. Hora 15.00
Lugar de Apertura: Asamblea 496. San José
El pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 1.000 se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámites y Archivo, calle Asamblea 496, ciudad de San José.
Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52210 May 06- May 06 (0081)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 6 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILSON RAMIRO DIEZ, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Ibirapitá 3088 C y LETICIA TRINIDAD, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibirapitá 3088 C.
14) $ 255 3/p 1464 May 06- May 10 (0082)

ANDRÉS DUPONT, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Julio H y Obes 1377 P. 8 y MARÍA ANTONIA TABOADA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1327/302.
14) $ 255 3/p 1468 May 06- May 10 (0083)

OSCAR DANIEL da ROSA, 37 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Agustin Muñoz 4215 Bis y MARIA EVANGELINA VELAZQUEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agustin Muñoz 4215 Bis.
14) $ 255 3/p 1476 May 06- May 10 (0084)

CARLOS ALFREDO DÍAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cruz Varela 3466 y VANINA GISSEL LAENS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3432/2.
14) $ 255 3/p 1477 May 06- May 10 (0085)

OFICINA No. 2

ALDO RAFAEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Sarmiento 2257 ap 102 y MARÍA SOLEDAD DURAN, 25 años, soltera, técnica en hoteleria, oriental, domiciliada en Sarmiento 2257 ap 102.
14) $ 255 3/p 1469 May 06- May 10 (0086)

OFICINA No. 3

JORGE EDUARDO ECHINOPE, 53 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2245/603 y PAULA ANDREA MENDIZABAL, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 2245/603.
14) $ 255 3/p 1463 May 06- May 10 (0087)

JOSE KOROYAN, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3127/3 y MARIA ESTHER ACOSTA, 65 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3127/3.
14) $ 255 3/p 1466 May 06- May 10 (0088)

CARLOS OSVALDO CORVI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Soca 1338/801 y ADRIANA MARIA MOLINA, 43 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Soca 1338/801.
14) $ 255 3/p 1473 May 06- May 10 (0089)

JONATAN NESTOR ENCISO, 24 años, soltero, desempleado, español N/U, domiciliado en Canstantt 2922 y MARISA OBDULIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canstantt 2922.
14) $ 255 3/p 1475 May 06- May 10 (0090)

PETER JOHN KNIGHT, 46 años, soltero, prveedor de tripulación, británico, domiciliado en Morelli 3925/2 y LOURDES ROSANA ERBURE, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Morelli 3925/2.
14) $ 255 3/p 1479 May 06- May 10 (0091)

LUIS ALBERTO CASARINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 680 y NATALIA CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 680.
14) $ 255 3/p 1482 May 06- May 10 (0092)

OFICINA No. 4

HECTOR FERNANDO GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Evaristo Ciganda 1360 y NATALI BEATRIZ DE LA QUINTANA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Evaristo Ciganda 1360.
14) $ 255 3/p 1471 May 06- May 10 (0093)

LUIS EDUARDO GONZALEZ, 62 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Monterroso 3353 y ANA SOFIA CABEDA, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Andrómeda 11081 - km 20 Cno. Maldonado.
14) $ 255 3/p 1472 May 06- May 10 (0094)

JUAN CARLOS LAINO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 4881 y ELSA ROXANA AGUIRRE, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Burgues 4881.
14) $ 255 3/p 1474 May 06- May 10 (0095)

OFICINA No. 5

JUAN MIGUEL MARTINEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Bolognesi 166 y LIA CARINA CORONEL, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Bolognesi 166.
14) $ 255 3/p 1481 May 06- May 10 (0096)

OFICINA No. 6

SIFREDO RODRIGUEZ, 66 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Calle 18, 4084 y ANA MARIA VIERA, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Calle 18, 4084.
14) $ 255 3/p 1467 May 06- May 10 (0097)

HUGO RAUL SILVA, 53 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Constituyente 1851 y SYLVIA TRZCINSKY, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Constituyente 1851.
14) $ 255 3/p 1480 May 06- May 10 (0098)

OFICINA No. 7

ROMAN ANDRES PASTRE, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Vargas Guillemette 2264 y LUZ MARINA ACOSTA, 22 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada en Vargas Guillemette 2264.
14) $ 255 3/p 1465 May 06- May 10 (0099)

JOSE CARLOS VEIGA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Evaristo Ciganda 1360 y AIDA BLANCA DE LA QUINTANA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Evaristo Ciganda 1360.
14) $ 255 3/p 1470 May 06- May 10 (0100)

JOSE MARIA PELOCHE, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Vía 32 cerro y SUSANA BEATRIZ SERRON, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en La Vía 32 cerro.
14) $ 255 3/p 1478 May 06- May 10 (0101)

LEONARDO JULIAN NUÑEZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi 1716 G. y ELIZABETH ROSAURA TAPIA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santín Carlos Rossi 1716 G..
14) $ 255 3/p 1483 May 06- May 10 (0102)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de 2do. Turno de Ciudad de la Costa, Dra. Graciela Pérez Irazoqui, en autos caratulados: "ALVAREZ BURASTERO, Horacio Julio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 179-1066/2004", se hace saber que se presentó HORACIO JULIO ALVAREZ BURASTERO promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien PADRON NRO. 2273 de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, 8va. Sección Judicial, el que según plano del Agrimensor Claudio França de agosto de 2003, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Pando con el Nro. 637 el 24 de setiembre de 2003, tiene un área de 1260 metros, con 30 metros al NW de frente a Avenida Mario Ferreira, 42 metros al NE a calle 21, 30 metros al SE, lindando con Padrón 2272; y 42 metros al SW lindando con Padrones 2278, 2277 y 2276.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial el último titular y/o sus sucesores a cualquier título, y a ARIE DE VRIES y EDITH AGNES MEERKAMP, bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2005. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
16) $ 9240 10/p 17766 May 06- May 20 (0103)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en los autos caratulados: "GLORIA DIPERNA BASSINI" PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA IUE 399-137/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, especialmente a Valentina Bianchinotti de Bottero y/o SUCESORES, ; a NORIBAL, MARCELO SENA, ULDA MARIA, y BLANCA MARCELA BOTTERO BIANCHINOTTI, a Modesta Bottero de Bianchinotti y a Hugo Bianchinotti, y a todos los que se consideren con derecho ya sea por sí o en calidad de Sucesores a que se presenten dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir, padrón 6977, (antes mayor área 1179), que forma parte de la manzana Nº 140, LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO, Barrio "Bianchinotti", Departamento de Tacuarembó, bajo apercibimiento que de no presentarse, se les nombrará Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, febrero 25 del 2005.- DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7560 10/p 17757 May 06- May 20 (0104)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRA DE SUS ASOCIADOS JUAN MAZZINO, NICOLAS MARRERO Y HUMBERTO ALBAREZ: "QUE LEVANTE LA MANO" - Canción
Montevideo 04 de mayo del 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 17826 May 06- May 06 (0105)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: VIRCHES ARRIOLA MARCELO ANASTASIO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 432-287/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO ANASTASIO VIRCHES ARRIOLA (acta nro. 526) en el sentido que donde dice Larrosa tanto en el contenido del renglón 19 como en la anotación marginal debe decir ARRIOLA por así corresponder.
Minas, 11 de MARZO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52212 May 06- May 20 (0106)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia e Chuy en autos caratulados: MARTINEZ GARCIA, Rosana "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 343-514/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de Rosana Martinez Garcia, inscripta en la 4a Seccion del Dpto. de Rocha, el 4/5/1970, Acta Nº 71, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... doña Altiva Garcia, oriental...", debe decir: "... doña Altiva Garcia, brasileña...", por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 10 de Febrero de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52211 May 06- May 20 (0107)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados "GRAÑA, RAÚL C/ REBELLA, OSCAR Y OTROS", ejecución hipotecaria, ficha 30-533/2003, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 23 de mayo de 2005 a las 14y30 hs., en el salón de la calle Solís 1463 (Montevideo), se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la vigésimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Paraje "Villa Dolores", empadronado con el número veintiocho mil doscientos setenta y dos (28.272), el que según el plano del Agrimensor Humberto M. Venosa del 25 de setiembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 del mismo mes y año con el número 1119, se señala con el número 2 y se compone de una superficie de doscientos diez metros dos decímetros y según títulos tiene una superficie de doscientos nueve metros con tres mil seiscientos ocho centímetros que se deslindan así: 8 metros 65

centímetros al Este de frente a la calle Bernardina Fragoso de Rivera (antes Duilio) entre las calles Francisco Bauzá y General Prim, distando el punto medio, noventa y cinco metros ciento veinticinco milímetros de la esquina con ésta última; 8 metros 65 centímetros al Oeste con Carlos Avalo; 24 metros 21 centímetros al Norte con Alfredo Bocardo y 24 metros 35 centímetros al Sur con el solar 1.-. SE PREVIENE: a) que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, del expediente y de la documentación agregada; b) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado en carácter de seña, mas la comisión del martillero e impuestos, total 7,02%, ambas en el acto y efectivo o cheque certificado; c) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre; d) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,34%; e) que se desconoce la situación contributiva con el BPS por las construcciones así como el estado ocupacional del bien; f) que existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Imp. de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate, junto con el 2% de I.T.P. parte vendedora, hasta la fecha de realización del mismo); g) que no se dio cumplimiento al Art. 178 de la Ley 17296 (Catastro).- Expido el presente para su publicación por 5 días.
Montevideo, 3 de Mayo de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 8499 5/p 17751 May 06- May 12 (0108)

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, en autos: "BANCO ACAC S.A. c/ WEISSMANN NICOLE" - Crédito hipotecario (ficha: 30-511/2001), se hace saber que el próximo 27 de mayo de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido del alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el número 4800/001, y según plano que se citará tiene una superficie de 77 m. 33 dm. se desarrolla en planta baja a cota vertical de más 3m 46 dm. y le corresponde el uso exclusivo del jardín "A" (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este manzana catastral número 949, Barrio Terrenos del Golf, San Rafael, zona urbana, empadronado con el No. 4800, que según plano del Agrimensor Luis Perrou Jourdan de julio de 1991, e inscripto en la Dirección Gral. De Catastro el 6 de octubre de 1993, con el número 6376, consta de una superficie de 4435 m 41 dm y se deslinda: 54 m. de frente al sur a la Avenida Circunvalación y 50 m también de frente al norte a la calle de Diecisiete metros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto de serle aceptada su oferta, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestosy el 1% de impuesto departamental (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce: a) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones; b) el actual estado de ocupación del inmueble; c) la existencia de deuda a la fecha por gastos comunes, contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros estos dos últimos imputables al precio del remate hasta la almoneda junto con el ITP parte vendedora). 6) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de abril de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7479 5/p 17825 May 06- May 12 (0109)

OCTAVO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos CURBELO SOLARI CARLOS c/ ASOC. ANTONIANA ALEPINA MARONITA DEL URUGUAY - J. Ejecutivo - ficha 340/98 - IUE 34-340/1998, el 21 de junio de 2005 a partir de las 15 horas en el local de Avenida Uruguay 826, por el martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011), a la venta en subasta pública, en pesos uruguayos, sobre la base de U$S 24.000.- (Su equivalente en moneda nacional a la fecha de remate) el siguiente inmueble: solar con construcciones sito en la décimo segunda sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 82.955, que según plano de mensura del Agr. Luis E. Rivero, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 12/01/95 con el Nº 25.441, tiene una superficie de 376 metros 63 decímetros y se deslinda: metros 9,33 de frente al Noroeste a Avenida General San Martín, distando su punto más próximo metros 46,60 de la esquina formada con Bulevar General Artigas; metros 42,38 también al Noroeste linda con parte del padrón 82.956; metros 8,60 al Noreste con parte del padrón 82.977; y metros 46,62 al Sureste con el padrón 82.954.-
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 6,02%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 piso 4, a disposición de los interesados. 3º Que la titulación fue estudiada en testimonios notariales de las escrituras matrices y de los certificados de resultancias de autos. 4º Que existen deudas por tributos municipales. 5º Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM.; b) el monto adeudado por impuesto de Enseñanza Primaria. 6º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo, 29 de abril de 2005.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 17761 May 06- May 12 (0110)

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 9° Turno, dictada en los autos caratulados "CANDIDO, Sandra c/ PROVEN SRL Ejecución Prendaria." Fa. 35-636/2001, se hace saber que el próximo 18 de mayo a las 16 hs en el local de la calle Yaro N° 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012), sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Vehículo marca FORD, modelo RANGER XLT, tipo pick up, doble cabina, año 1998, motor A79079841, matrícula M-218.698, padrón 120.026 de San José. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta luego de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. 4) El bien tiene deudas municipales y se desconoce si tiene deudas por patente o impositivas. 5) En el título de adquisición se indicó erróneamente el número de padrón y se subsanó por declaratoria posterior. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 4°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de abril de 2005. Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
20) $ 2652 3/p 17834 May 06- May 10 (0111)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "Gustavo MARTINO VANONI c/ LOSADA VILARIÑO, María del Rosario Ejecución Hipotecaria." Fa. 41-523/2004, se hace saber que el próximo 20 de mayo de 2005 a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 15ª S. J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 15.769 que según plano del Agr. Joaquín Spinak de diciembre de 1957, inscripto en la D.G.C. el 17/12/1957 con el Nº 34.984, consta de una superficie de 59 mt 98 dm y se deslinda: 6 mt. 4 cm. al O. de frente a la calle Tristán Narvaja (hoy Emilio Frugoni), distando su punto medio 9 mt 52 cm de la esquina con la calle Canelones; 9 mt 91 cm al N., lindando con padrón 15.768; 6 mt 4 cm de fondo al E. con los padrones 15.766 y 17.771 parte; 9 mt 95 cm al S., con el inmueble padrón Nº 15.770. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2%, todos sobre venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y si tiene deudas ante el BPS por aportes a la construcción. 5) Existe deuda por Tributos Domiciliarios que al 7/7/2004 ascienden a $ 5.480 que es de cargo del mejor postor. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132

piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de abril de 2005. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 6799 5/p 17833 May 06- May 12 (0112)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "A.F.I.S.A. c/ PRADO EGUER ROBER Y OTRA- EJECUCION DE PRENDA", Ficha 156-591-2.002, se hace saber que el día 08 de junio de 2.005 a la hora 15:30, se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX SALVADOR, Matrícula N° 3515, R.U.C. 010026570014, asistido de la señora Alguacil en el local del depositario ubicado en calle Eduardo M. Castro N° 186 de la ciudad de Artigas, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes: I) Un equipo de frio para cámara frigorífica compuesto por: motor eléctrico EBERLE modelo B100L4 número 1098 de 4 CV., compresor BITZER modelo OC440/IV, número 2548197, condensador BITZER, evaporador MIPAL, modelo M14 número 0998, de 4 ventiladores; II) Una sierra carnicera GURAL modelo RC4000017, motor eléctrico WEG, III) Una picadora de carne VISA tipo PC122, número 621; IV) Una tiernizadora de carne FILIZOLA número 15774; V) Una balanza electrónica computer Scale para 15 kilogramos; VI) Una cortadora de fiambre FIA número 3461, de 33 cm. de diámetro, eléctrica; VII) Una vitrina GELOPAR, modelo GCTD-180, Serie 165/97, de dos puertas, con gancheras; VIII) Una vitrina refrigerada GELOPAR, modelo GPTR-200, Serie número 603/98, de dos puertas.- SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto del remate, comisión e impuestos del Rematador, y serán de cargo del mismo los tributos que la ley pone a su cargo; II) La subasta se realizará en dólares estadounidenses; III) a los efectos legales se hacen dos publicaciones en el Diario Oficial y en otro local.- Artigas, 28 de abril de 2.005. Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2176 2/p 17758 May 06- May 09 (0113)

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "A.F.I.S.A. c/ PRADO ROBER EGUER Y OTRA - Ejecución Hipotecaria", Ficha 156-322-2.003, se hace saber que el día 08 de junio del año 2.005 a la hora 15:00 en el lugar del inmueble sito en Eduardo M. Castro N° 186 de esta ciudad se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX, Matrícula N° 3515, R.U.C. 010026570014, asistido de la suscrita Actuaria, a la venta y pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien INMUEBLE: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, zona urbana, manzana número 41, empadronado con el N° 4.577, ántes en mayor área con el N° 247, señalada con el N° 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N° 656 el 11 de enero de 1954, con una superficie de 252 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: 11 metros al Noreste de frente a calle Eduardo M. Castro; 22 metros 95 centímetros al Sureste con las fracciones 3 y 4; 11 metros al Suroeste con la fracción N° 5, y 22 metros 95 centímetros al Noroeste con la fracción 1, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: -Deberá publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local; -el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Se hace saber que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados.-
Autorízase a efectuar la subasta en dólares americanos.-
Artigas, 28 de abril de 2.005. Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3264 3/p 17759 May 06- May 10 (0114)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "NARANJA, Rodolfo Indalecio; LEDESMA, Lucía y Justo José y Ana María BETIZAGASTI C/ Los Herederos de Carlos CASTRO ABREU, Sres. Pedro Esteban, Carlos Alberto y María Elida CASTRO ARTIGAS y C/ Elida América ARTIGAS.- EJECUCION DE HIPOTECA. Ficha 242-271/1997, se hace saber al público que el próximo día 23 de Mayo de 2005 a las 15 horas, en las puertas de este Sede sita en calle Eusebio Piriz 850 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador MARIO STEFANOLI y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y accesiones naturales y artificiales, ubicado en la localidad catastral de Sarandí del Yí, departamento de Durazno, zona urbana, padrón Nº 1.809, formada por las siguientes fracciones; a) Fracción Letra "B" del Plano del Agrimensor Ariel Cabrera de abril de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.760 el día 13/07/1959, con una superficie de 300 metros, que se deslinda así Al Noreste 15 metros frente a la calle Rincón, al Sureste 20 metros lindando con Sucesión de Francisco TUDURI, al Suroeste 15 metros lindando con Graciano ITZAINA, al Noroeste 20 metros con la fracción letra "A" del Plano.- b) Fracción señalada con la Letra "B" del Plano del Agrimensor Ariel Cabrera de agosto de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4.234 el 9/12/1977; con una superficie de 150 metros, que linda al Noreste 15 metros con la fracción descripta precedentemente, al Sureste 10 metros lindando con el padrón Nº 1.571, al Suroeste 15 metros lindando con padrón Nº 795, al Noroeste 10 metros lindando con la fracción "A" del mismo Plano, el área total del padrón es de 450 metros.- SE PREVIENE: 1) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas.- 2) Que los Títulos de propiedad y testimonio por exhibición de los antecedentes dominiales del bien, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria.- 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, situacion contributiva del B.P.S. por aportes a la construcción y todo otro tributo que grave al inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 29/04/2005.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4284 3/p 17693 May 06- May 10 (0115)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "COFAC C/ . ROSSA CABRERA, LILIAN BEATRIZ Y OTRO. Ejecución Hipotecaria". Fa. 254-898/2004, se hace saber que el próximo 23 de Mayo de 2005 a las 15.30 horas, en el local de remates sito en Manuel Oribe 571, se procederá por intermedio del Martillero Francisco Sassetti Rodriguez, matrícula 4985, RUC 060035310018, asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:
Inmuebles: casa 002 y local 003 de Propiedad Horizontal del edificio construído en una fracción de terreno sito en la primera sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, manzana No. 117, zona urbana, padrón matriz No. 787, antes padrón 787 en mayor área, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Pablo Bidondo de noviembre de 1996, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el No. 3236 el 31 de diciembre de 1996, cotejado por la Dirección Departamental de Catastro de Flores, propiedad Horizontal, de acuerdo con el permiso de construcción No. 38468 y consta de una superficie de 365 mts. cuadrados, setenta y un decímetros cuadrados.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, el 30% de seña, debiendo abonar el saldo en el plazo de treinta días desde la aprobación del remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, del precio del remate, más el 1% de la Comisión Bancaria sobre la totalidad del precio de la subasta. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos y el Impuesto Municipal. 4) Que el remate se efectuará en dólares americanos. 5) Que los antecedentes de los bienes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 21 de abril de 2005.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 1292 1/p 17695 May 06- May 06 (0116)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "BANCO COMERCIAL C/ DE LEON BAEZ María Alicia y Otro; EJECUCIÓN HIPOTECARIA; Ficha 192/2002" se hace saber que el día 17 de mayo del 2005 a las 16 horas en las puertas del Juzgado Edificio San Lázaro sito en calles Sarandí y Ledesma Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: dos fracciones de terreno contiguas, con el edificio y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicadas en la manzana catastral N° 33 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronadas en conjunto con el N° 429, que se describen y deslindan de la siguiente forma: a) la primera se compone según plano del Agr. Antonio Odizzio Revilla, de abril de 1941, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el N° 61, el 24 de los mismos mes y año, de un área de 284 metros 83 decímetros, y se deslinda así: al Sur 8 mts. 50 ctms. De frente a la calle Alejo Fernández Chávez, distando el extremo Este de ese frente, 22 mts. 57 ctms. De la esquina formada por la citada calle del frente y la calle Leonardo Olivera; al Oeste 40 mts. Con Cantalicio Gutiérrez; al Norte 6 mts. 70 ctms. Con Servando López; y al Este, linea quebrada de 3 tramos, que miden: 9 mts., 35 cmts. 1 mts., 80 cmts.; y 30 metros, 65 ctms-, y que lindan con Luís Améndola, Claudina Piriz y la fracción que se referirá a continuación. b) la segunda se señala con la letra "A" en un plano del Agr. Hugo Taroco Motta, de abril de 1956, aprobado por el Consejo Local Autónomo de San Carlos, el 1° de agosto siguiente, en el expediente 381/56, e inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el N° 1021, el 2/8/1956, según el cual, se compone de un área de 31 metros 965 decímetros, y linda al Oeste, 30 mts. 65 cmts con la fracción antes descripta; al Norte 1 mts 10 cmts con la Sucesión de Servando López; al Este linea quebrada de 3 tramos rectos, que miden: 27 mts, 65 cmts; 1 mts; y 3 mts, 35 cmts; y que lindan con la fracción "B" del mismo plano; y al Sur 1 mts 80 cmts, con la fracción referida en el literal anterior. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320; del 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,34%, y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones en Diarios Oficial y Local. Maldonado 27 de abril del 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 10199 5/p 17670 May 06- May 12 (0117)

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO BANCARIO. BANCO COMERCIAL C/ CAMARO LTDA, CAMACHO Antonio y Otros; EJECUCIÓN DE HIPOTECA; Ficha 138/2002" se hace saber que el día 17 de mayo del 2005 a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado Edificio San Lázaro sito en calles Sarandí y Ledesma Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, los siguientes inmuebles: 2 Unidades de Propiedad, Horizontal que forman parte del Edificio "España", construido de acuerdo al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10751, en un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, manzana catastral N° 59, empadronado con el N° 343 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de Agr. Carlos A. Rodríguez de octubre de 1980, aprobado por la intendencia municipal de Maldonado el 22 de enero de 1982 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 540 el 22 de enero del mismo año, tiene una superficie de 2116 metros 53 decímetros, con 37 mts. 26 cmts. al Norte de frente a la Calle N° 9 y 49 mts. 50 cmts. al Oeste de frente a la calle N° 10, por se esquina. La Unidad 101, padrón Individual 343/101, según el precitado plano se ubica en el Primer Piso, a cota vertical más 3 mts. 27 cmts., tiene una superficie de 84 mts. 71 dmts. Y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "G1", "H1" e "I1" y de la cochera N° 15. La Unidad 011 que forma parte del Edificio "España" ampliamente descripto, que según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez referido, esta empadronado individualmente con el N° 343/011 y consta de una superficie total de 44 mts. 91 dmts. Desarrollado en dos plantas: subsuelo a cota menos 3 mts. 98 cmts. superficie 23 mts. 73 dmts. Y planta baja a cota más 65 cmts. superficie 21 mts. 18 dmts. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320; del 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,34%, y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta; que se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del estado; se desconoce el estado de ocupación del bien. 5) Los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 3 publicaciones en Diarios Oficial y Local. Maldonado 29 de abril del 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5916 3/p 17671 May 06- May 10 (0118)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/ GALLO FABBRI NELSON RINALDO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO.", FICHA 330-399/2003, antes Ficha 399/2003, se hace saber que el día 20 de MAYO DE 2005, a las 15:00 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base, el siguiente Bien Inmueble: Una Fracción de Campo y demás mejoras, Padron N° 7.362, con un área de 1.162 hectáreas y 8.800 metros, ubicado en la 8a. sección catastral de Paysandú. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE: 1) se desconoce la situación de adeudos de Contribución Inmobiliaria, 2) se desconoce situación de los titulares y el bien respecto al B.P.S. y 3) si el bien se encuentra ocupado y en su caso a que título. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados ante esta Sede. Rivera, 03/05/2005. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 4080 5/p 17702 May 06- May 12 (0119)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL, HOY FONDO DE REC. DE PATRIMONIO BANCARIO C/ PETKOVICH LLANERA, NICOLAS NELSON. Medidas preparatorias. Hoy juicio ejecutivo.- Fa. N° 381-230/1999", se hace saber que el día 12 de mayo del 2005, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio N° 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO, mat. 1444, R.U.C. N° 180020840017, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de los dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 179 de autos y al mejor postor: La sexta parte indivisa del siguiente inmueble: Solar con las construcciones que le acceden sito en la 4ta. Secc. Jud. de Montevideo, zona urbana de la Localidad Catastral Montevideo, padrón N° 127.634, señalado con el N° 62 de la manzana "Q" en el plano del Agr. Raúl Conde, inscripto el 21 de Julio de 1943 en la Dirección General de Catastro con el N° 9021, consta de una superficie de 696 mts con de 12 mts de frente al Noroeste a la calle Isla de Gaspar entre las de Menorca y Cubo del Sur, estando señalada la puerta de acceso al edificio con el N° 2172.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en

el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) En autos sólo se encuentra agregado testimonio de la titulación, no surgiendo de la misma información alguna respecto de las construcciones, ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción. 3) No se ha presentado plano de mensura, pudiendo en consecuencia autorizarse al comprador imputar su costo la ejecución.- 4) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien a rematar, así como la situación actual respecto a deudas frente al Banco de Previsión Social o por tributos municipales.- Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 26 de abril del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4080 3/p 17673 May 06- May 10 (0120)

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "OTERO, JULIO CESAR C/ MOYANO, PEDRO Y OTRA.- Ejecución de hipoteca.- Fa. Nº 381-943/2001", se hace saber que el día 11 de mayo del 2005, a la hora 14.00, en puertas de este Juzgado Letrado de 1ra. Inst. de 2do. Turno, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador LUIS EDUARDO PEREZ, mat. 806. R.U.C. Nº 211748100014, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: Un solar con el edificio en el construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en Localidad Catastral Mercedes, 1ra. Sección Judicial de Soriano, manzana 234, padrón 3210, que según título y plano del Agr. Mario Bellini, de JULio de 1966, inscripto el 7 del mismo año y mes en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano, con el Nº 3409, tiene una superficie de 342 mts 71 cms, y 13 mts 85 cms de frente a calle Buenos Aires, hoy calle Dr. Braceras.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación y demás documentación se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. 3) No se ha agregado en autos expediente municipal de construcción, desconociéndose la situación de la construcción frente al Banco de Previsión Social. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 25 de abril de 2005. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3264 3/p 17674 May 06- May 10 (0121)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "COFAC C/ INZUA POSSAMAY, GLADYS MARIELA - EJECUCION HIPOTECARIA." IUE. 398-149/2004, se hace saber que el día 13 de mayo de 2005, a la hora 14:30, en Manuel Oribe 557, por intermedio del rematador Sr. Eduardo Franchi, Matrícula 4974, RUC 212496480010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base de:
Solar de terreno con construcciones, sito en la manzana 43 de la zona urbana de la Localidad Catastral Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, empadronado con el Nº 372, (antes igual padrón) el que según plano del Agr. Darío Frugone de fecha 10 de junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro de Tacuarembó, el 10 de junio de 1955 con el Nº 1452, se compone de una superficie de 625 metros que se deslindan así: Al Noreste, 12,50 metros de frente a calle Rivera (hoy Sebastian Barreto); al Sureste 50 metros con predio de Nery Quintana; al Suroeste 12,50 metros con predio de Luis Inzua y sucesión de Enrique Arigón, y al Noroeste, 50 metros con predio de Dante Zerboni.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares americanos 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura; la comisión de compra (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%), más el impuesto a las ventas forzadas (2%), lo que totaliza el 6,02% del valor de subasta. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta (1%), más los impuestos que la gravan, lo que totaliza el 1,34% del monto de subasta del inmueble, más los gastos de permiso de remate y el impuesto municipal de Ley 12.700. 5) Se desconoce el estado de ocupación de los inmuebles. 6) Se desconoce el estado actual de las construcciones por posibles deudas con el B.P.S, que de existir serán de cargo del comprador. 7) Los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la oficina actuaria del Juzgado. 8) Los bienes se subastan en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados registrales. 9) Se realizarán tres anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Paso de los Toros, 29 de abril de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4488 3/p 17672 May 06- May 10 (0122)



FRATERNIDAD Ltda..-

Modificación de Administrador y plazo.-
Fecha contrato: 18/3/2004.-
Inscripción: 2219 de 5/4/05, Registro de Personas jurídicas-
Comercio.-
ADMINISTRADOR: Fernando Vázquez González.
Plazo: 20 años.
22) $ 990 1/p 17703 May 06- May 06 (0123)

SERINI LTDA.
CESION - MODIFICACION

CONTRATO: 11/03/05.
INSCRIPCION: N° 1924, 2005.
CEDENTE: María Delia MARTIN GIL (totalidad).
CESIONARIO: Dolores MARTIN GIL (40 cuotas).
MODIFICACION ADMINISTRACION: Hugo LAFLUF MARQUEZ Y Dolores MARTIN GIL indistintamente.
22) $ 990 1/p 17779 May 06- May 06 (0124)

ROENCA LTDA.
Cesión de cuotas

Contrato 29.3.05
Inscr. Reg. Comercio No. 2059
Cedentes: Laura y Berta SEGUI BARDANCA
Cesionarios: Javier LÓPEZ VÁZQUEZ y Rosana PASINI UBAL, 49 y 1 cuotas respectivamente.
Administrador: Javier LÓPEZ VÁZQUEZ.
22) $ 990 1/p 17782 May 06- May 06 (0125)

CAMPOS DEL NORTE S.R.L.

Contrato: 14 Marzo 2005
Inscripción: N° 2676, 19/04/2005
Socios: RICARDO LORENZO APATIE, GLORIA PATRICIA BARUSSO, ANA PATRICIA y JUAN JOSÉ ORIHUELA (125 cuotas cada uno)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Explotación de todos los negocios relacionados con la ganadería y agricultura.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Salto.
Administración: Ricardo Apatie y Gloria Barusso indistintamente.
22) $ 1485 1/p 17810 May 06- May 06 (0126)

LOS BARRALES S.R.L.

Contrato: 10 Marzo 2005
Inscripción: N° 2908 Año 2005
Socios: SALVADOR BARRIOS BARU (50 cuotas) PABLO DANIEL ALEGRESA COPPOLA (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Talabartería, fabricación y venta de artículos de cuero.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Salvador Barrios Baru.
22) $ 1485 1/p 17811 May 06- May 06 (0127)

ECopy S.R.L.

Contrato: 14 Abril 2005
Inscripción: N° 2722 Año 2005
Socios: ALEJANDRA FORTEZA PEREIRA (5 cuotas) y
ALEXIS PRONCZUK MAZUROK (95 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Impresión, computación entre otros.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alexis Pronczuk Mazurok.
22) $ 1485 1/p 17812 May 06- May 06 (0128)

GAS DE LA COSTA S.R.L.

Contrato: 21 Abril 2005
Inscripción: N° 2939 el 25/04/2005
Socios: MARCELO CUENCA BISIO (20 cuotas)
ROSA INES MONTERO HERRERA (20 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Recarga, distribución, service, repar-

to de gas licuado de petróleo, combustibles, lubricantes, accesorios, productos derivados. Comercialización de productos y mercaderías.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Conjunta.
22) $ 1485 1/p 17813 May 06- May 06 (0129)

AGROEXPANSION S.R.L.
Modificación de Contrato

Fecha: 17.3.2005.
Inscripción: N° 2331 - 8/4/05.
Modifica Objeto: Industrialización, producción, comercialización, intermediación, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, artículos, bienes y servicios.
22) $ 990 1/p 17827 May 06- May 06 (0130)

"FAMILY BUSINESS SRL"

Cesión de Cuotas
CONTRATO: 31.03.05
INSCRIPCION: N° 2225
CEDENTES: MARIA FILGUEIRAS, RUBEN Y CESAR ZACARIA (totalidad de cuotas)
CESIONARIOS: MAURICIO Y CARLOS GARCIA.
22) $ 990 1/p 17828 May 06- May 06 (0131)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "VEGA COYANT, DIEGO ANDRES C/ MONZON, ANA KARINA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-37753/2004, se cita llama y emplaza a ANA KARINA MONZON, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintisiete de abril de dos mil cinco. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52222 May 06- May 20 (0132)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "AYALA ADRIANA- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION-IUE 2-58876/2004 se cita, llama y emplaza a LUIS MELLO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, , bajo apercibimiento de designársele Defensor.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 04 de Mayo de dos mil cinco.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52227 May 06- May 20 (0133)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "RE, SABINA MARIANA C/ MEDINA, ALBERTO CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 168-125/2005 se cita, llama y emplaza a ALBERTO CARLOS MEDINA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por auto N° 1439/2005 de fecha 16/03/2005 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Canelones, 11 de Abril de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52228 May 06- May 20 (0134)

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "DIAZ, AZUCENA, IRIS C/ MOLINA, ZULLY SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA -" Ficha 168-127/2005 se cita, llama y emplaza a ZULLY SANDRA MOLINA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por auto N° 1441/2005 de fecha 16.3.2005 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Canelones, 11 de Abril de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52229 May 06- May 20 (0135)

VARIOS

PODER EJECUTIVO



Unidad Centralizada de Adquisiciones de Medicamentos y Afines del Estado

LLAMADO PARA ADQUISICION DE INSUMOS HOSPITALARIOS SEGUN DECRETO 428/002

Llamado N° 3/2005 Suministro de Oxígeno Líquido Medicinal para el Hospital Maciel.
Fecha de apertura: 20/5/2005 HORA 11. Salón de Actos de la Contaduría General de la Nación. Colonia 1089 1er. piso.
El Pliego se retirará en Contaduría General de la Nación, Paraguay 1429, Planta Baja, Depto. Financiero Contable, en el horario de 10 a 15 hrs. a partir del día 12/05/2005.
Valor del Pliego: $ 1000 (pesos uruguayos mil).
27) (Cta. Cte.) 1/p 52219 May 06- May 06 (0136)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)



DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa

MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435/994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por NOVINCO S.A. correspondiente a Explotación de una cantera de hierro ubicada en el padrón Nº 715 y 15243 de la 5ª Sección Judicial del departamento de Florida sobre la Ruta Nº 5 en el Km 85.500 (entre Mendoza y Florida).
El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/manifiestos/
Montevideo, 14 de abril de 2005.
27) $ 2016 3/p 17680 May 06- May 10 (0137)

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

NOTIFICACIÓN

Arq. Ana Claudia Ramos C.I. 2.707.474-3
Arq. Ruben Ferreira C.I. 3.310.672-4
Expediente 1/1779/05 Acta Nº 21 Res. 31 de fecha 07/04/05
El Consejo Directivo Central:
Resuelve: 1) Homologar el fallo del Tribunal que actuó en el llamado a aspiraciones para la contratación en régimen de arrendamiento de obra de un Arquitecto Residente para el departamento de Tacuarembó.
2) Disponer la contratación en régimen de arrendamiento de obra, por el término de dos años a partir de la fecha de suscripción del contrato, del Arquitecto Carlos Ríos, para cumplir funciones de Arquitecto Residente en el departamento de Tacuarembó.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52214 May 06- May 10 (0138)

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 03 DE MAYO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,895000	
BRASIL	REAL	1000		2,490000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,891800	
JAPON	YEN	3600		105,230000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,197800	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,287800	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,600	8,650
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,070	9,150
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,850	24,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,850	24,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,850	24,900

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52224 May 06- May 06 (0139)

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución por la que se determinaron deudas para con el organismo por las causales que se indican:

Nº Empresa, Causal, Nombre/Razón Social, Nº. Res., Nº. Exp., Montos;
569.933, Afiliación Mutual Indebida, JUAN CARLOS MUIÑO MUNOZ,----, 2004/15338, $ 14.637,00;
1.838.032; Idem, CORELLI, 361/2004, 2002/134522, $ 5.412,00;
1.888.356, Idem, HEDER MORALES, 544/2004, 2003/68607, $ 45,185,00;
3.151.685, Idem, ROBERT SILVEIRA, 362/2004, 2000/109923, $ 4.675,00;
3.485.037, Idem, JULIO BAIETTO, 463/2004, 2000/14295, $ 1.662,00;
3.503.931, Idem, SANTA BARBARA SRL, ------, 2003/65245, $ 2.569,00;
3.530.982, Idem, VIAJES VUELMAR S.A., ------, 2003/34043, $ 4.834,00;
3.543.460, Idem, MARIA ALVES, 468/2004, 1999/20287, $ 2.745,00;
3.582.425, Idem, ALDO MASTOIANNI, 588/2004, 2004/68530, $ 811,00;
3.615.090, Idem, LUIS CAMPLONE, 358/2004, 1999/203102, $ 512,00;
3.621.006, Idem, MARIA DELIA PINTO CORNELLI, ------, 2003/115981, $ 5.109,00;
3.625.276, Idem, SIAT S.R.L., 317/2004, 2003/48180, $ 13.456,00;
3.643.107, Idem, MARIO GUSTAVO RODRIGUEZ DE LEON, 305/2004, 2003/68121, $ 534,00;
3.654.717, Idem, HECTOR TESITOR, 360/2004, 2003/118068, $ 462,00;
3.670.523, Idem, MARIO VAL PERRONE, ------, 2004/11642, $ 2.137,00;
3.682.662, Idem, SERGIO NUÑEZ AYUP, 412/2004, 2003/91843, $ 3.673,00;
3.684.606, Idem, CARLOS PRIGIONI, 404/2004, 2003/56527, $ 2.534,00;
3.695.045, Idem, ROBERTO PEREYRA, 409/2004, 2002/60513, $ 1.735,00;
3.714.684, Idem, PABLO MENDEZ, ------, 2001/8/76, $ 15.257,00;
3.716.717, Idem, GUSTAVO BERNHEIM, ------, 2003/121891, $ 2.763,00;
3.720.613, Idem, MARTIN CARRIER, 410/2004, 2003/73329, $ 2.485,00;
3.739.981, Idem, GERARDO GORBARAN, 407/2004, 2003/53441, $ 4.342,00;
3.758.539, Idem, COOP. PRESTACION DE SERVICIOS (C.P.S.), -----, 2003/94930, $ 64.838,00;
3.764.917, Idem, ARTIGAS MENDEZ, ------, 2003/26405, $ 3.671,00;
3.765.098, Idem, ALEJANDRO OHOLEGUY, ------, 2003/130224, $ 2.550,00;
V2.000.038, Idem, ELGA S.A., ------. 2003/90396, $ 24.264,00;
V3.500.026, Idem, FELITTI Y CAMEJO S.A., ------, 2003/127749, $ 41.720,00;
V8.200.101, Idem, CENTRO DE PROD. SANITARIA CENTRAL MEDICA, 408/2004, 1999/49968, $ 384.559,00;
SECC. CALCULO DE DEUDAS-COBROS INDEBIDOS.-
COLONIA 1921-PLANTA BAJA.



27) (Cta. Cte.) 3/p 52217 May 06- May 10 (0140)

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Intímase al escribano ALEXIS OROSMAN NAUGE GONZALEZ, la regularización de su situación con el Instituto, bajo apercibimiento de la aplicación de las medidas dispuestas por la resolución del Directorio del 20 de agosto de 2002, acta 2482, asunto 832. Plazo hasta el 02.06.2005. Sector Fiscalización Caja Notarial de Seguridad Social.

27) $ 420 1/p 17694 May 06- May 06 (0141)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO: De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 94 y siguientes del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución 908/992 del 12/2/1992), se notifica por este medio a Miguel Angel Obelar la Resolución N° 2934/2004 de fecha 7 de julio de 2004, dictada por el Sr. Intendente Municipal de Maldonado en el expediente caratulado "Miguel Obelar. Viv. Cerro Pelado.-", N° 9708/94, cuya parte dispositiva se transcribe parcialmente: "1°)- Dejar sin efecto, la adjudicación realizada al Sr. Miguel Angel Obelar, de inmueble empadronado con el N° 19.082 de la manzana 1962 de Cerro Pelado, sin derecho a indemnización por ningún concepto.".- Maldonado 21 de octubre de 2004.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52209 May 06- May 06 (0142)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos "POUSHOYAN GUICHON Juan Francisco - Incidente de Nulidad - Fa. 37-503/2005, en autos: DOMENECH TABEIRA Margarita c/ GUICHON Gregoria y otro - Ejecucion de Hipoteca - Fa. 37-473/2004" y según providencia N° 996 del 4.4.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los herederos de Gregoria URBANA GUICHON, conforme a lo previsto por los arts. 123, siguientes y complementarios del C.G.P. y de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 89 del C.G.P, bajo apercibimiento. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 17821 May 06- May 20 (0143)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 51
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI
Montevideo, treinta de marzo de dos mil cinco.
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "MELGARES ARISMENDI, GAVIS C/ ESTADO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - Cobro de pesos - CASACIÓN", FA: 1-558/03.
RESULTANDO:
I) Por sentencia definitiva de primera instancia Nº 84 de fecha 26 de setiembre de 2002 (fs. 116), dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se acogió parcialmente la demanda, condenando a la demandada a abonar a la actora la suma de 480.000 pesos por concepto de adeudos pendientes de pago, debidamente actualizada desde la fecha de su exigibilidad más intereses legales desde la fecha de la demanda, más multas, intereses y recargos mantenidos por la actora con la Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social, generados por el atraso en sus aportes durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1998 al 30 de noviembre de 1999, lo que deberá ser objeto de liquidación de conformidad a lo establecido por el art. 378 del C.G.P. y 30.000 pesos por concepto de daño moral.
II) Por sentencia definitiva de segunda instancia Nº 101, de fecha 19 de agosto de 2003, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Quinto Turno se revocó la sentencia apelada y se desestimó la demanda de autos.
III) La parte actora interpuso recurso de casación (fs. 219), postulando que la sentencia dictada por el Tribunal infringe en la forma y en el fondo los arts. 8, 18, 24, 85 y 191 de la Constitución, los arts. 4, 32.2, 66, 140, 141, 145, 153, 197 y 253 del C.G.P. y el art. 1.308 del C.C..
Señala en primer lugar que el pronunciamiento del Tribunal aplica erróneamente, en cuanto al fondo, las disposiciones de los arts. 8 y 24 de la Constitución, el 1.308 del C.C. y los arts. 140, 141, 145, 153 y 197 del C.G.P., pues ampara con su rechazo un caso de actuación ilegítima del Estado que le ha significado un enriquecimiento injusto, un correlativo empobrecimiento de la parte actora y ha importado una desigual distribución de las cargas públicas, al poner de cargo exclusivo del patrimonio de la compareciente el cumplimiento de una actividad inherente al Estado como tal, sin que exista norma que la imponga.
La previsión constitucional en materia de responsabilidad del Estado no reconoce excepciones por la naturaleza de los hechos de que se traten; sino que comprende todas las hipótesis en que la actuación estatal causa un daño a quien no tiene obligación jurídica de soportar el menoscabo.
Agrega que de autos resultó exhaustivamente probado que el M.S.P., para la ejecución de servicios públicos relativos a su ámbito de competencia, realizó un llamado de ofertas a interesados para cumplir con servicios de limpieza en el Hospital, que la compareciente se presentó al mencionado llamado y que finalmente comenzó de manera efectiva a realizar el servicio, habiéndose probado que fue la única responsable de verificar la limpieza del hospital entre enero de 1998 y noviembre de 1999, que a su cargo tuvo personal destinado en forma exclusiva a ello, que la parte demandada era plenamente consciente de la situación pues judicialmente se le notició de ello y al final de la vinculación, quienes intervinieron administrativamente el nosocomio se encontraron con una empresa que limpiaba el hospital, a la que no se le pagaban los servicios cumplidos, no se encontraban elementos de la contratación, pero a la que no cesaron sino que toleraron porque no existía quien se hiciese cargo de tal servicio.
Entiende que el Tribunal se equivoca en tanto la demanda fue clara en cuanto a que se reclamó por los daños ocasionados por la responsabilidad del Estado, tal cual lo establece el art. 24 de la Constitución en el cual se fundó claramente la reclamación de autos. Pero además parece sugerir la necesidad de otro proceso lo cual es erróneo por cuanto la actora ya dedujo su pretensión de condena en los términos requeridos por la normativa aplicable, el art. 24 de la Carta. Ya sea como consecuencia de un contrato, ya como consecuencia de un cuasi contrato, el Estado incurrió en responsabilidad, pues en ambas hipótesis su conducta fue ilícita y causó un daño, como lo reclama la norma citada.
Expresa que la Sala viola flagrantemente con su fallo, los arts. 140, 141, 145, 153 y 197 del C.G.P., respecto de la valoración de la prueba y de la indicación en el fallo de los hechos que se tienen por ciertos y los que han sido probados. Las probanzas diligenciadas contradijeron los fundamentos de la oposición de la demandada en cuanto a la inexistencia de vinculación con la parte actora y el fallo recurrido contradice las normas sobre debida valoración de la prueba.
El tribunal infringe el art. 141 del C.G.P. al referir en su fallo a que hubo una contratación por un período anterior y que sobre esa causa continuó trabajando a riesgo propio, pero no fundamenta tal afirmación, lo que es un error flagrante de la recurrida pues, antes de enero de 1998 la actora no prestaba funciones a la demandada, lo que fue claramente explicitado en la demanda y ni siquiera el M.S.P. alegó la existencia de un contrato anterior, excediéndose el Tribunal en la línea de defensa de la demandada, sustituyendo su argumentación en violación al art. 198 del C.G.P..
Entiende que hubo una falta de servicio tanto por no completar los procedimientos administrativos de contratación como por permitir que una empresa efectúe la limpieza de un hospital durante 23 meses sin que nadie justifique, o siquiera conozca, las razones o circunstancias en virtud de las cuales tal servicio se presta.
Indica que el fallo recurrido infringe también los arts. 145 y 153 del C.G.P., por cuanto de la prueba trasladada resulta el reconocimiento de la demandada de la vinculación con la actora, lo que adquiere carácter de confesión y hace plena prueba en contra de la demandada y el tribunal no podía desconocerlo apartándose de él.
Al admitir que la demandada presentara su recurso sin firma y su ratificación posterior vía fax, autorizó un régimen excepcional que colide con los arts. 8 y 18 de la Carta y 4 del C.G.P., en claro apartamiento de las formalidades prescriptas para el cumplimiento de la ritualidad de los procesos.
Finalmente señala que el error del fallo recurrido, su absurdo, resulta en otorgar una protección de la inconducta del Estado creándole una causal de exoneración con su comportamiento que fue claramente culpable, negligente en su vinculación con la actora, provocándole daños debidamente acreditados que quedarán impunes pues se le permite al propio Estado escudarse en su propio funcionamiento irregular.
IV) Elevados los autos a esta Corporación se procedió al estudio de los mismos, se convocó a las partes a audiencia de informe in voce y oportunamente se acordó sentencia.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, por decisión unánime de sus miembros naturales, procederá a anular la recurrida en mérito a que las causales anulatorias invocadas resultan de recibo.
II) En primer lugar y en lo que dice relación con las impugnaciones formales expuestas al invocar la infracción de los arts. 8, 18, 85 y 191 de la Constitución por haber admitido la exposición del recurrente sin firma y luego su ratificación vía fax, no le asiste razón al recurrente.
Se comparten las expresiones obrantes a fs. 187 en el Considerando II de la sentencia de segunda instancia cuando afirma que no obstante ser cierto que el escrito de apelación adolecía de la irregularidad de carecer de firma letrada, tal defecto fue subsanado el mismo día de su presentación por legítimo representante de la parte demandada, aun antes de que ello le fuera requerido o de que se le brindara plazo al efecto, cuando todavía estaba en tiempo de presentar apelación.
Por lo que cabe concluir, en igual sentido que la Sala, que el objetivo impugnativo fue alcanzado, debiendo señalarse aun que ningún perjuicio sufrió la contraparte, quien dispuso de amplia oportunidad de defensa en el grado, virtualizada a través de la bilateralidad y contradicción.
Aplicando tales conceptos al agravio formal ejercitado en sede casatoria, procede recordar que no puede ser recibido en tanto las causales "in procedendo" invocadas sólo constituirían causal de casación, como lo expresa el art. 270.3 del C.G.P., si se tratara de una infracción o errónea aplicación "... de aquéllas que sean esenciales para la garantía del debido proceso y siempre que la respectiva nulidad no haya sido subsanada en forma legal". Y, en la medida que "... lo que debe predominar es el finalismo jurídico sobre el formalismo legal" (Sent. No. 47/89), se advierte que "la infracción atribuida al tribunal no resulta esencial para el debido proceso, ya que la recurrente pudo defenderse sin limitaciones..." (Sent. Nº 71/91).
III) Ingresando a los errores "in iudicando" denunciados, con carácter previo y más allá de la opinabilidad de la conclusión del Tribunal de que no existió contrato, surge de autos que ambos órganos de mérito consideraron que entre las partes no medió vínculo contractual válido, circunstancia que exilia tal aspecto del ámbito casatorio al tenor de la interpretación que del art. 37 de la Ley Nº 17.243 efectuara esta Corporación por tratarse de un aspecto que ha sido admitido en dos instancias.
Sin perjuicio de ello, se estima que la circunstancia de que no se tuviera por acreditada la existencia de una vinculación contractual no determina sin más el rechazo de la demanda. Y ello por cuanto contrariamente a lo sostenido por la Sala, es posible aplicar al subexamine la consecuencia normativa prevista por el art. 1.308 del C. Civil por haber formado parte de la base

argumentativa (fáctico jurídica) del acto de proposición inicial desde que si bien al demandar la actora fundó su reclamo en la responsabilidad en la que habría incurrido el Estado (art. 24 C.N.) al no pagarle el precio convenido, a fs. 20 agregó que: "... la Administración, en el caso, aprovechándose de su posición claramente dominante asumió una conducta claramente antijurídica al haber actuado de modo tal que se generó, a su favor, un enriquecimiento ilícito concomitantemente además, de haber causado daños patrimoniales y morales. A riesgo de parecer reiterativa desde precisar que no existió en momento alguno intención de su parte de efectuar liberalidad a favor del Estado...".

Tales expresiones habilitan a concluir sin violencia alguna que la pretensión de enriquecimiento sin causa formó parte de la plataforma fáctica y jurídica desarrollada en la demanda, pudiendo en consecuencia encuadrarse la situación de autos dentro del referido instituto sin que ello implique en manera alguna vulnerar el principio dispositivo ni el de congruencia.

Debiendo agregarse que aún cuando se entendiera que la figura del enriquecimiento sin causa y su correspondiente consecuencia normativa, sólo resulta aplicable en forma subsidiaria, tal circunstancia no obstaría su aplicación al caso de autos pues nada impediría entender que el referido instituto fue planteado en esos términos por la actora, esto es, para el caso de que no se tuviera por configurado el incumplimiento contractual invocado, ni la responsabilidad aducida.

IV) Surgiendo de autos acreditados los servicios de limpieza y portería efectuados por la actora en el Hospital de Río Branco por el lapso comprendido entre el 1/1/98 a 30/11/99, conforme a las probanzas relevadas por la sentencia de primera instancia a fs. 123/133 y estando fuera de controversia el no pago por parte de la demandada, corresponde amparar parcialmente la demanda sobre la base del art. 1308 del C. Civil, cuyos elementos se configuran en el subexamine, encontrándose la actora habilitada a reclamar por el precio de los servicios prestados en el período referido, lo que implicaría en caso contrario un enriquecimiento sin causa del ente Ministerial demandado.

Y coincidiendo con el sentenciante de primera instancia se estima que el precio que corresponde tener en cuenta es el equivalente a $ 28.000 mensuales (I.V.A. incluido) pues es el que cotizó la accionante. Debe precisarse asimismo que tal como lo estableciera el a quo, a la suma resultante de multiplicar 28.000 pesos por 23 meses de prestación de servicios deben descontarse las sumas abonadas y reconocidas por la actora equivalentes a $ 164.000 según pagos efectuados en diversas etapas, lo que sitúa la suma adeudada en $ 480.000 (v. Sentencia de primera instancia fs. 142) tal como lo determinara la primera instancia.

V) Si bien en primera instancia se hizo lugar a la condena de $ 30.000 por concepto de daño moral así como los importes adeudados por la actora a la D.G.I. y al B.P.S., dichos rubros no serán de recibo en esta instancia, en base a que a juicio de la Corporación, los referidos perjuicios no determinaron un correlativo aumento del patrimonio del Ministerio demandado.

No se constata la existencia de nexo causal que vincule esas circunstancias perjudiciales para la actora con un enriquecimiento del demandado. En efecto, el M.S.P. no pudo enriquecerse a costa del padecimiento moral invocado por la actora y tampoco pudo haber incidido en su enriquecimiento la circunstancia de que la actora no pagara los tributos correspondientes al B.P.S. o a la D.G.I.; su enriquecimiento fue el fruto de otros factores: las tareas de limpieza y portería que desempeñó a su favor la actora sin recibir el precio equivalente a los mismos. De lo que se deduce que es el valor de esos servicios lo que debe percibir la accionante -y no el perjuicio moral y demás daños patrimoniales- ya que ellos resultan ajenos a la pretención de enriquecimiento sin causa que sólo tiene por fin que se indemnice en la medida de valor por él creado.

En este sentido enseña Gamarra que: "... El enriquecimiento sin causa implica un desequilibrio patrimonial que la acción de in rem verso debe corregir; el enriquecimiento será la fuente y la medida de la obligación.

Evidentemente, el trabajo mismo no permanece en el patrimonio; queda en cambio la utilidad que debe ser valuada de acuerdo con el salario que el demandado habría pagado a otro asalariado.

La estimación monetaria de los servicios prestados... indicará la medida del perjuicio y, en consecuencia, la extensión de la responsabilidad..." (Rev. de la Facultad de Derecho, año 1, p. 910).

VI) En virtud de lo expuesto, y de lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 279, 197 y concordantes del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,

FALLA:

ANÚLASE LA RECURRIDA Y EN SU MÉRITO CONFÍRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EXCLUSIVAMENTE EN CUANTO CONDENÓ A PAGAR A LA ACTORA EL IMPORTE DE $ 480.000, DEBIDAMENTE ACTUALIZANDO DESDE LA FECHA DE SU EXIGIBILIDAD, MÁS INTERESES LEGALES DESDE LA FECHA DE LA DEMANDA, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.

PUBLÍQUESE, Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE.

DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "MELGARES ARISMENDI, GAVIS C/ ESTADO- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - COBRO DE PESOS - CASACION". FICHA Nº 1-558/2003.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintisiete de abril de dos mil cinco.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52199 May 06- May 06 (0144)

//tencia Nº 38
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY

Montevideo, nueve de marzo de dos mil cinco.

VISTOS:

Para sentencia estos autos caratulados: "ABALOS, RUBEN Y OTRO C/ ESTADO - MINISTERIO DEL INTERIOR - Responsabilidad administrativa - CASACIÓN", Fa. 3-144/2003.

RESULTANDO:

1) Por sentencia de segunda instancia Nº 287, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno (fs. 995 a 1004) falló: "Recházase la prueba ofrecida por los apelantes. Confírmase la sentencia apelada, salvo en los siguientes aspectos en los que se la revoca: A) en cuanto al monto del daño emergente por costo de reparación del vehículo, que se fija en U$S 2.320 y $ 22.264,53; B) en cuanto desestimó la indemnización del daño emergente por el costo de objetos faltantes de la casa rodante, a lo que se condena difiriéndose la determinación de la suma debida al procedimiento previsto por el art. 378.3 del C.G.P., según las bases establecidas en el Considerando III.2; C) en cuanto desestimó la indemnización del daño emergente por honorarios pagos al Dr. Ricardo Aldana, a lo que se condena por la suma de U$S 1.500. Todo sin especial condenación...".

La sentencia parcialmente revocada Nº 5/03 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno (fs. 945 a 956) había amparado parcialmente la demanda condenando al Estado -Ministerio del Interior- a indemnizar a los actores en las sumas establecidas en el Considerando VII de la misma y en la forma allí indicada respecto a los reajustes e intereses, comprensivo de los daños emergentes, morales y por gastos de honorarios que se reconocen en la sentencia.

2) A fs. 1020 y ss. la parte actora interpuso recurso de casación argumentando en síntesis que:

- La Sala realizó una errónea aplicación del criterio de la sana crítica en la valoración de los medios probatorios en sí mismos en el proceso civil, así como en aquellos que también derivan del cúmulo que se procedió a agregar; e incurrió en los siguientes errores:

a - En relación al valor de reparación de la camioneta como daño emergente, el Tribunal de Apelaciones corrigió el monto final, omitiendo disponer -por ser en dólares americanos- desde cuándo se debía actualizar y de qué forma, lo que dio mérito a la interposición de los recursos de aclaración y ampliación que fueron desestimados aduciéndose que ello no fue objeto de agravio en la apelación.

Se incurrió en una errónea aplicación de los principios y de las normas sobre actualización, porque tal extremo fue solicitado por la parte actora en la propia demanda a fs. 38 vto..

Para que el resarcimiento fuera completo correspondía la actualización, siendo de justicia y de sentido común su acogimiento.

La decisión de la Sala resultó contradictoria con la sentencia de primera instancia porque a fs. 955 se señaló que al reembolso de la suma de U$S 500 por concepto de honorarios de la Dra. Scapussio, se le debe adicionar los intereses legales desde la demanda y hasta su efectivo pago, por que por coherencia la solución debería ser la misma, con el agregado de que el interés legal, es el establecido por el art. 2.207 del C.C., es decir un 12% anual, extremo que

de ser entendido en la forma expresada, y a la fecha del presente, se encuentra cercano al 50% de interés.
b - Otra errónea aplicación de normas sobre valoración de la prueba estuvo constituida por "... la adjudicación de los valores totales en moneda nacional y en dólares... en U$S eran 2.320 y en $U 22.264,53...", valor que se llega a obtener "... sumándose las facturas que lucen agregadas a fs. 11, 12, 13, 114, 15, 16 y 20. Pero sucede que la factura agregada a fs. 12 Nº 0001-00001315 emitida por la empresa Plasticentro 11 SC...", que se domicilia en Argentina, se encuentra emitida en pesos argentinos el 30.11.98, cuando existía el sistema de convertibilidad de 1 peso argentino = 1 U$S, "... por lo que dicho importe equivale a U$S 56,25 y no a pesos uruguayos... aspecto que deberá ser corregido, restándose a los pesos uruguayos, por lo que resulta la suma de $ 22.208,28 y de U$S 2.376,25 ...", importe para el cual no debe ser omitida la forma de actualización del mismo, lo que fue pedido en la demanda y ratificada en la sentencia de primera instancia (V. fs. 1023).
c - En lo que hace referencia al daño emergente por objetos faltantes en el interior de la casa rodante, la Sala no obstante diferir su liquidación a una etapa posterior por el art. 378 del C.G.P. estableció como pauta de su realización tomar en cuenta el acta de fs. 550 que es la incautación de su cotejo con la de fs. 734, que fue realizada en el mes de agosto de 1995, cuando la camioneta se retiró del taller para ser trasladada a Depósito Judicial y topeó el monto del rubro a reclamar en la suma máxima de U$S 5.600, monto sobre el cual se planteó aclaración y ampliación por no haberse indicado la forma de actualización y desde cuándo, lo que fue desestimado, porque dentro de los aspectos a determinar el "quantum debeatur" por el procedimiento del art. 378 del C.G.P, también se engloba la forma de actualización, dependiendo del tipo de moneda en que se haga la reclamación.
Ello le causa agravio en tanto en el acta de incautación se hace solo una descripción somera, concisa, reducida e insuficiente del alojamiento de la casa rodante, no haciendo referencia al contenido de los muebles, mientras que en la segunda acta agregada a fs. 734 se hace una descripción mucho más extensa de objetos que estaban en el momento de la incautación, mediando entre ambas 6 meses, pero no puede ser tenida en cuenta como guía o referente para determinar los faltantes de la casa rodante, porque la misma fue realizada en el acta de agosto de 1995, es decir 3 años antes que fuera entregada la camioneta el 26.8.98, siendo esa fecha en la que deja de producirse el daño para los recurrentes.
No hay otro momento ni oportunidad posible de hacer una evaluación correcta de los faltantes que no sea el momento en el cual la casa rodante se recibió definitivamente, porque hasta esa fecha perduró la incautación, y la indisponibilidad de la misma, que era exclusiva responsabilidad de los depositarios, es decir, la dependencia del Ministerio del Interior.
Existen en la segunda acta de fs. 734 más objetos que la de incautación de fs. 550, lo que avala los faltantes denunciados por el actor al momento de recibir la casa rodante, que es cuando culminó el perjuicio y readquirió el dominio sobre la cosa, indicado en el acta de fs. 839.
d - En cuando a la forma de actualización, el Tribunal debió haberse expedido en esa oportunidad sobre tal aspecto, independientemente de la moneda que se fuera a tomar, porque señaló que el monto máximo fue de U$S 5.600, pero no dijo que fuera el equivalente en moneda nacional a ese importe.
e - En lo que refiere al rubro honorarios abonados al letrado, que fue objeto del recurso de aclaración y ampliación, el mismo fue resuelto en forma negativa, argumentándose erróneamente que no había sido objeto de agravio lo que constituyó un error de aplicación de la norma porque la actualización es a los efectos del mantenimiento del poder adquisitivo de los actores, por el tiempo que dure el pleito, y fue solicitada desde el inicio de la demanda por lo que la desestimación del recurso de aclaración y ampliación no fue ajustada a derecho.
f - En cuanto al rechazo del lucro cesante por pérdida de ingresos por venta de antigüedades y por rentas de la casa rodante, no es correcto que no se haya probado la relación causal entre la privación del uso de la casa rodante y la disminución de ingresos proveniente de la venta de antigüedades. Sobre el punto no es correcta la interpretación que realizó el Tribunal en cuanto a la referencia que realiza el testigo Sklosky, en relación a que los actores disponen de otro vehículo, en el entendido de que no es el único medio de transporte, en tanto de ello no debe inferirse que lo usaran en Argentina, para la compra y venta de antigüedades, sino que el destino era otro. Existiendo tres testigos que refieren directamente a la actividad comercial de los accionantes.
g - Tampoco es correcta la conclusión del Tribunal en cuanto sostiene que la testigo Zaragosa supiera de cómo se daba en alquiler la casa rodante.
El Tribunal entendió que no se probó el nexo causal entre la privación de uso de la casa rodante y la pérdida de ingresos por no alquilar la misma y no poder comprar para vender las antigüedades, lo que agravia a la parte actora, porque hay más que abundante referencia a la actividad económica de los actores no sólo la testimonial, sino también las fotografías agregadas en el expediente judicial aduanero, copias de las facturas de compras, comprobantes de la afiliación a la D.G.I. Argentina y un contrato de alquiler de un local comercial, destinado a depósito y taller que había contratado Abalos en Bs. As. para realizar sus trabajos.
La duda que podría tener el Tribunal tal vez sería el importe diario de lo que obtenían como ingresos, ya sea por alquiler de la casa rodante o como resultado económico de la compraventa y restauración de antigüedades, lo que es posible diferirlo en una etapa posterior por el art. 378 del C.G.P..
h - El no aumento de la indemnización del daño moral fue errónea pues lo mismo son insuficientes ya que se trata de padecimientos que se traducen en un ataque a la integridad física y las conclusiones periciales sobre las afectaciones vividas por el Sr. Abalos se encuentran reflejadas a fs. 885 y 886.
CONSIDERANDO:
1) Con carácter previo al ingreso al mérito de la cuestión deducida, corresponde precisar que tal como se sostuviera en sentencia 24/03 la 'ratio legis' del art. 268 del C.G.P. -con la redacción dada por el art. 37 de la Ley 17.243-, radica en impedir que se revisen en el grado casatorio aspectos de la pretensión sobre los cuales recayeron pronunciamientos jurisdiccionales coincidentes en dos instancias, en razón de la cual entiende la Corporación que aquellas cuestiones involucradas en el objeto de la litis y a cuyo respecto la decisión de primer grado fue confirmada en segunda instancia, se encuentran exiliadas del control casatorio (Cfme. sents. 856/02, 976/02, 980/02, 1089/02, 37/03, 363/03, 420/03, 1373/03, 345/04, 371/04, 442/04 y 578/07, entre otras).
En función de lo expuesto, la Corte no ingresará a examinar el mérito de los agravios referidos a la desestimatoria del lucro cesante por pérdida de ingresos por venta de antigüedades y por rentas de la casa rodante; ni el relativo al monto del daño moral, pues sobre los referidos aspectos recayeron dos pronunciamiento jurisdiccionales coincidentes.
2) En otro orden de cosas, corresponde precisar que también resulta ajeno al control casatorio el reexamen de aquellos puntos que si bien fueron objeto de revocatoria en segunda instancia, lo fueron en beneficio de la recurrente al ser más favorable a sus intereses la solución adoptada por el órgano de segundo grado. Y ello por cuanto tal como lo sostuviera la Corte en sentencia Nº 1248/02: "...si la revocatoria no es motivo de agravio al modificarse en beneficio del pretendido recurrente, va de suyo que los agravios surgen de la parte confirmatoria. Ingresar por vía de un elemento que ni siquiera es motivo de agravio a cuestionar la confirmatoria de doble instancia, contradice el espíritu de la norma modificativa (Cf. Sentencias Nos. 1.071/01 y 1.125/01) ..." (Cfme. sent. 7/03).
3) No obstante, aun cuando en el subexamine la revocatoria resultó favorable a los intereses de la recurrente, se advierte que ésta desarrolló agravios que denuncian vicios o errores que recién se habrían generado en segunda instancia, y por ende los referidos agravios no derivan en la parte confirmatoria.
En efecto, los aspectos de la recurrencia que se relacionan con las indexaciones de las sumas reclamadas, si bien fueron determinados en su oportunidad por la sentenciante de primer grado, no ocurrió lo propio en el segundo grado de mérito que omitió pronunciarse sobre el punto, lo que determinó la interposición por parte del recurrente de los recursos de aclaración y ampliación que lucen a fs. 1006 y que fueron desestimados por la Sala por los fundamentos desarrollados a fs. 1012, en función de lo cual no puede entenderse que a su respecto recayeran dos pronunciamientos jurisdiccionales coincidentes, pues en segunda instancia no medió pronunciamiento sobre el punto, lo que habría motivado la invocación por la recurrente, de supuestos vicios o infracciones que se habrían generado recién en segunda instancia. En razón de lo cual, la Suprema Corte ingresará al examen de los referidos agravios.
4) Y bien, en relación al agravio referido a que la Sala no determinó la actualización e intereses del daño emergente por reparación de la camioneta, ni se pronunció sobre los intereses de la suma fijada por honorarios del Dr. Ricardo Aldana, se advierte que el Tribunal rechazó la ampliación solicitada sobre el punto, por considerar que ello no había sido objeto de agravio en oportunidad de apelar la decisión de primer grado (fs. 1012).
A juicio de la Corte, si bien es cierto que los aspectos referidos no fueron motivo de agravio en la apelación formulada contra la decisión de primer grado, ello no obstaba que se emitiera un pronunciamiento sobre el punto, pues en la medida que la pretensión fue articulada por la actora en su demanda a fs. 38 vto., y considerando que la sentencia de pri-

mera instancia en relación a las sumas objeto de condena había dispuesto su actualización, resulta posible interpretar que tales aspectos de la pretensión estuvieron contenidos dentro de los agravios ajercitados en apelación.
En tal sentido, esta Corporación, en sentencia Nº 20/2000, citando posición de Véscovi, luego de reiterar que la expresión de agravios limita los poderes del Tribunal `ad quem´, señaló que: "...están incluidos en aquella no sólo las cuestiones planteadas claramente, sino también pretensiones implícitas y sobre todo conexas con las deducidas, e indica pautas para atemperar interpretaciones exesivamente formales propiciando ... un criterio amplio, dentro de la limitación mencionada (tantum devolutum) ... " y se señala asimismo en la referido sentencia que: "...consideramos criticable que el propio Tribunal de alzada se autolimite sus poderes revisivos - que constituyen en definitiva una garantía para el justiciable ... y no entienda que dentro de la expresión de agravios deben considerarse contenidas (aunque fuera implícitamente) cuestiones o puntos vinculados con los expresados por las partes. La propia tendencia al aumento de los poderes del Juzgador y a su colaboración con las partes para imponer el Derecho y la Justicia, militan a favor de este criterio amplio (Derecho Procesal, T. VI -2da. Parte-, pág. 112/ 113) ...".
Así las cosas, en lo que dice relación con la condena en dólares, cabe señalar que tal como lo sostuviera la Corte en sentencia Nº 193/ 2002: "No corresponde el amparo de la solicitud de aplicación del mecanismo de reajuste previsto por el Decreto-Ley Nº 14.500 en virtud de tratarse de un reclamo de una suma en moneda extranjera (Cf. entre otras, sents. Nº 329/97 y 464/00). En cambio, proceden los intereses a la tasa del 6% anual desde la fecha de interposición de la demanda (arts. 1.348 y conc. Código Civil y 4º Decreto Ley Nº 14.500) ...".
Las consideraciones precedentes conducen a casar en el punto la recurrida condenando al pago de los intereses legales respecto de ambos rubros desde la demanda, tal como lo peticionara el actor en la pretensión inicial.
5) En otro orden de cosas, la recurrente se agravió por la errónea consideración que habría efectuando el órgano de segundo grado en relación a la determinación del valor de la factura que individualiza, en tanto habría sido emitida por una firma argentina, y en pesos argentinos, por lo que correspondería su actualización.
Estima la Corte que no le asiste razón al recurrente cuando pretende imputar tal error a una equivocada valoración de la documentación aportada por parte de la Sala,pues en realidad, el mismo obedeció a su propia imprecisión. Ello por cuanto ni en la demanda, ni en la apelación se indicó con la claridad requerida legalmente que la referida factura fuera expedida en tal signo monetario. Por el contrario, si se analiza el contenido de la apelación, se advierte que cuando la relaciona a fs. 965 omite toda referencia a que se estaría tratando de pesos argentinos y no uruguayos lo que pone de manifiesto que la corrección que reclama ahora al interponer casación no fue ejercitada como agravio -ni siquiera implícitamente- al apelar, circunstancia que descalifica el motivo de sucumbencia articulado (art. 272 C.G.P.).
Sin embargo, se entiende que le asiste razón con relación al reajuste de las cantidades fijadas en pesos uruguayos, cuya indexación no fuera considerada por parte de la Sala, y rechazada la petición de aclaración y ampliación al respecto por haberse entendido que no fueron objeto de agravio en la apelación formulada contra la decisión de primer grado.
Tales pretensiones accesorias fueron solicitadas en la demanda, pudiendo ser consideradas como agravio implícito y además, tratándose del reajuste previsto por el D.L. Nº 14.500, esta Corporación ha sostenido de forma reiterada que procede su aplicación de oficio, y no implica sino una de las posibilidades de resarcimiento integral en tanto lo que persigue esta disposición es reponer a quien sufrió el perjuicio en la situación en que se encontraba antes de su acaecimiento, lo que no se lograría si no se reajustaran las sumas reclamadas.
6) Con relación al agravio referido a la indemnización del daño emergente por el costo de objetos faltantes de la casa rodante (a lo que se condenó difiriéndose la determinación de la suma debida al procedimiento previsto por el art. 378.3 del C.G.P., según las bases establecidas en el Considerando III.2) entiende la Corte que no le asiste razón al recurrente.
Tal decisión también fue objeto del recurso de aclaración y ampliación y la Sala lo desestimó por entender que al haberse diferido la determinación del "quantum debeatur" al procedimiento previsto por el art. 378.3 del C.G.P., será en esa etapa y según la fecha y/o moneda que se considere para estimar el valor de los objetos a reponer que deberá emitirse pronunciamiento al respecto, decisión que a juicio de la Corte resultó acertada.
Asimismo, cabe indicar que fue el propio recurrente quien `topeo´ el monto del reclamo por el referido rubro, bastando para ello examinar la estimación genérica de la demanda en la suma de U$S 5.600, así como el agravio ejercitado en apelación donde afirma: "Sin perjuicio de todos sean elementos determinables, no se considera desmesurado el valor global de U$S 5.600", sin más especificaciones, por lo que no le asiste fundamento para cuestionar la decisión adoptada para la Sala, que no hizo sino decidir conforme los elementos de juicio aportados al proceso, y dentro de los límites de la continencia de la causa.
Por lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:
CASANDO PARCIALMENTE LA RECURRIDA Y DISPONIENDO QUE A LAS SUMAS DE DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS (U$S 2.320) CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LA REPARACIÓN DEL VEHÍCULO Y MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (U$S 1.500) DE HONORARIOS ABONADOS AL DR. RICARDO ALDANA SE LES DEBERÁ APLICAR EN INTERÉS LEGAL DESDE LA DEMANDA, Y LA CANTIDAD DE VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS URUGUAYOS ($ 22.264) CORRESPONDIENTE AL PRIMER RUBRO RELACIONADO EN ESTE DISPOSITIVO, DEBE SER ACTUALIZADA POR EL MECANISMO PREVISTO EN EL D.L. Nº 14.500 DESDE NOVIEMBRE DE 1998 HASTA LA FECHA DEL EFECTIVO PAGO, MÁS LOS INTERESES LEGALES DESDE LA DEMANDA. SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE Y OPORTÚNAMENTE DEVUÉLVASE.
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de nueve fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ABALOS, RUBEN Y OTRO C/ ESTADO-MINISTERIO DEL INTERIOR - RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA - CASACION". FICHA Nº 3-144/2003.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintisiete de abril de dos mil cinco.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) l/p 52200 May 06- May 06 (0145)

VARIOS

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiendo sido denunciado el extravío de todas las acciones emitidas de la sociedad KORIDAT S.A. por parte de su legítimo propietario, se cita y emplaza a todo aquél que tenga alguna de estas acciones en su poder, o se crea con algún derecho sobre las mismas, se presente a hacerlas valer en Juncal 1327, apto. 1801, Montevideo, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de que, de no presentarse ningún interesado, la sociedad emitirá luego nuevas acciones a los reclamantes.
27) $ 420 l/p 17780 May 06- May 06 (0146)

Se denuncia extravío libro de inventario perteneciente a la empresa Montecon S.A.; conforme al artículo 53 Ley 16.871 se hace esta publicación por única vez.
27) $ 168 l/p 17781 May 06- May 06 (0147)



NAROM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática,

joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 700.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 30/03/2005, 2040.
28) $ 3465 1/p 17709 May 06- May 06 (0148)

MAJUNER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Actividad Principal: Prestación de servicios de seguridad, seguridad electrónica, vigilancia, protección y afines, instalaciones de sistemas de seguridad, custodia y transporte de valores, custodias personales, servicios de cofre fort en bóveda, seguridad industrial y afines, cumpliendo con las disposiciones legales en vigencia; B)Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, E) Explotación agropecuaria, forestación fruticultura, citricultura y sus derivados. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.800.000
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: Montevideo, 3.5.2005, No. 3210.
28) $ 4950 1/p 17710 May 06- May 06 (0149)

NIDANSUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3243.
28) $ 3465 1/p 17711 May 06- May 06 (0150)

PONTIBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3244.
28) $ 3465 1/p 17712 May 06- May 06 (0151)

REITEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3245.
28) $ 3465 1/p 17713 May 06- May 06 (0152)

SABIROL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3246.
28) $ 3465 1/p 17714 May 06- May 06 (0153)

CADONIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3247.
28) $ 3465 1/p 17715 May 06- May 06 (0154)

DEGAMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales,

técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3249.
28) $ 3465 l/p 17716 May 06- May 06 (0155)

FEMINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3250.
28) $ 3465 l/p 17717 May 06- May 06 (0156)

GABEFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3251.
28) $ 3465 l/p 17718 May 06- May 06 (0157)

LOSINER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3252.
28) $ 3465 l/p 17719 May 06- May 06 (0158)

NIGOREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3253.
28) $ 3465 l/p 17720 May 06- May 06 (0159)

PONDIREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3254.
28) $ 3465 l/p 17721 May 06- May 06 (0160)

REMIPLAT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3255.
28) $ 3465 l/p 17722 May 06- May 06 (0161)

SABITUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3256.
28) $ 3465 l/p 17723 May 06- May 06 (0162)

TINESOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3257.
28) $ 3465 1/p 17724 May 06- May 06 (0163)

CAFENOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3235.
28) $ 3465 1/p 17725 May 06- May 06 (0164)

DELAFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3237.
28) $ 3465 1/p 17726 May 06- May 06 (0165)

FENIBAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3239.
28) $ 3465 1/p 17727 May 06- May 06 (0166)

GABINUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3240.
28) $ 3465 1/p 17728 May 06- May 06 (0167)

LODAREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3241.
28) $ 3465 1/p 17729 May 06- May 06 (0168)

MILANIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3242.
28) $ 3465 1/p 17730 May 06- May 06 (0169)

CADOBAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, quí-

mica, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3215.
28) $ 3465 1/p 17731 May 06- May 06 (0170)

DEFAMIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3216.
28) $ 3465 1/p 17732 May 06- May 06 (0171)

EPIFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3217.
28) $ 3465 1/p 17733 May 06- May 06 (0172)

FEMIPLUS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3218.
28) $ 3465 1/p 17734 May 06- May 06 (0173)

GABATUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3219.
28) $ 3465 1/p 17735 May 06- May 06 (0174)

NIFEMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3220.
28) $ 3465 1/p 17736 May 06- May 06 (0175)

PINOREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3221.
28) $ 3465 1/p 17737 May 06- May 06 (0176)

RELIBAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3222.
28) $ 3465 1/p 17738 May 06- May 06 (0177)

SABINER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3223.
28) $ 3465 1/p 17739 May 06- May 06 (0178)

TINELUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3224.
28) $ 3465 1/p 17740 May 06- May 06 (0179)

CADINMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3225.
28) $ 3465 1/p 17741 May 06- May 06 (0180)

DEBINEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3226.
28) $ 3465 1/p 17742 May 06- May 06 (0181)

ERALSUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3227.
28) $ 3465 1/p 17743 May 06- May 06 (0182)

FENASOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3228.
28) $ 3465 1/p 17744 May 06- May 06 (0183)

GABASTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3229.
28) $ 3465 1/p 17745 May 06- May 06 (0184)

LIRATIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales,

técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3230.
28) $ 3465 1/p 17746 May 06- May 06 (0185)

MILECOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3231.
28) $ 3465 1/p 17747 May 06- May 06 (0186)

NIDABAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3232.
28) $ 3465 1/p 17748 May 06- May 06 (0187)

PLANITEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3233.
28) $ 3465 1/p 17749 May 06- May 06 (0188)

REINUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 3.5.2005, N° 3234.
28) $ 3465 1/p 17750 May 06- May 06 (0189)

BYASS S.A.

OBJETO: su objeto es: a) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 766288.
PLAZO. 100 años.
Montevideo.
Inscripción. 21/4/2005 N° 2363.
28) $ 3960 1/p 17767 May 06- May 06 (0190)

LABURY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 11/04/05, 2388.
28) $ 3465 1/p 17783 May 06- May 06 (0191)

GARDENI S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en

los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/04/05, 2923.

28) $ 3465 1/p 17784 May 06- May 06 (0192)

JANDICK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/04/05, 2921.

28) $ 3465 1/p 17785 May 06- May 06 (0193)

ERIBEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/04/05, 2918.

28) $ 3465 1/p 17786 May 06- May 06 (0194)

MONBLE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/04/05, 2916.

28) $ 3465 1/p 17787 May 06- May 06 (0195)

NIRTON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/04/05, 2914.

28) $ 3465 1/p 17788 May 06- May 06 (0196)

VELSINOY S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/04/05, 2929.

28) $ 3465 1/p 17789 May 06- May 06 (0197)

CLOMOND S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/04/05, 2931.

28) $ 3465 1/p 17790 May 06- May 06 (0198)

DALVONY S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 25/04/05, 2932.

28) $ 3465 1/p 17791 May 06- May 06 (0199)

TOGINTON CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, auto-

motriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 1.000.000. INSCRIPCIÓN: 25/04/05, 2937.
28) $ 2970 1/p 17792 May 06- May 06 (0200)

OLVESTED CONSULTING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 25/04/05, 2943.
28) $ 2970 1/p 17793 May 06- May 06 (0201)

CROCKANELL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 25/04/05, 2936.
28) $ 2970 1/p 17794 May 06- May 06 (0202)

ABRIDGE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 25/04/05, 2935.
28) $ 2970 1/p 17795 May 06- May 06 (0203)

ABERDYN CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 25/04/05, 2934.
28) $ 2970 1/p 17796 May 06- May 06 (0204)

ABERDU CORPORATION S.A.

OBJETO.-- Su objeto es la realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otro u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (artículo 47 de la ley 16.060). Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCIÓN: 25/04/05, 2925.
28) $ 1980 1/p 17797 May 06- May 06 (0205)

MORVERY INTERNATIONAL S.A.

OBJETO.-- Su objeto es la realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otro u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (artículo 47 de la ley 16.060). Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCIÓN: 25/04/05, 2927.
28) $ 1980 1/p 17798 May 06- May 06 (0206)

SURESINA S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 25/04/2005, Nº 2865.
28) $ 4950 1/p 17823 May 06- May 06 (0207)

TERRENOIRE S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 25/04/2005, Nº 2866.
28) $ 4950 1/p 17824 May 06- May 06 (0208)

REFORMAS

ANDERSON LEVANTI & COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

ASAMBLEA: 26/01/05
CAPITAL ACTUAL: $ 2.600.000
INSCRIPCIÓN: 5/4/05, 2209.
28) $ 990 1/p 17799 May 06- May 06 (0209)

LANILAR INVESTMENT S.A. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

ASAMBLEA: 29/03/05
CAPITAL ACTUAL: U$S 700.000
INSCRIPCIÓN: 22/4/05, 2793.
28) $ 990 1/p 17800 May 06- May 06 (0210)